



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 63- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS  
5 EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.-

6

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado (Presidente  
11 Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente), María Daniela Chacón Arce,  
12 Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis  
13 Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

14

15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Álvaro Ignacio  
16 Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce  
17 Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

18

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María  
20 Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo  
21 Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos,  
22 Anayanzly Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio  
23 Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

24

25 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel  
26 Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera  
27 Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Yania Esquivel  
28 Molina, Maybell Morales Ulate. –

29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas.-

30 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Marlon Méndez Marín, representante empresa Ticomapas.-

2 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

3 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Magally Herrera Cuadra, Hansel Gerardo Araya  
4 Jara, Laura Araya Vásquez, Hellen María Chaves Zamora.-

5

6 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Keilor Chavarría Peñaranda (fuera del país).-  
7

8

## ARTICULO I.

9

### LECTURA DL ORDEN DEL DÍA. -

10

11

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día,  
el cual se detalla a continuación:

12

13

14 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

15

16 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

17

18 **3. ORACIÓN. –**

19

20 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°58-2023.-**

21

22 **5. FIRMA DEL ACTA.-**

23

24 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

25

26 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
27 **EDUCACIÓN.–**

28

29 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
30 **EDUCACIÓN.–**

1 **9. ATENCIÓN AL SEÑOR MARLON MÉNDEZ MARÍN.-**

2

3 **Tema a tratar:** Presentación Proyecto Estaciones Ecotecnológicas Ticomapas.

4

5 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

6

7 **11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

8

9 **12. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 27 OCTUBRE 2023**

10

11 **Tema a tratar:** Emergencia sobre el Río Aguas Zarcas.

12 **13. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

13

14 **14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

15

16 **15. INFORMES DE COMISION. –**

17

18 **16. MOCIONES. –**

19

20 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, solicita si es posible que se  
21 adelante el artículo N°12 sobre de la convocatoria a sesión extraordinaria, para evitar de que  
22 se vaya a quedar fuera de agenda.

23

24 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden,  
25 a fin de alterar el orden del día, para atender el artículo N°12 referente a la convocatoria a  
26 sesión extraordinaria después del Artículo N° 08 Juramentaciones de miembros de las Juntas  
27 Administrativa y de Educación.

28

29 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día con la modificación solicitada por la Regidora Diana  
30 Corrales Morales. **Votación unánime. –**



1            PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN VAQUERO Y REDONDEL DE TOROS DE  
2            DICHA COMUNIDAD.

- 3            • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSECITO DE CUTRIS,  
4            SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES  
5            DIVERSAS, LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE MARZO DEL 2024. CABE INDICAR QUE  
6            DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

7

8            **ACUERDO N°01.-**

9

10           Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las  
11           Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que deberán cumplir  
12           con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda totalmente prohibida la  
13           venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se pueden  
14           vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se  
15           realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal  
16           para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda  
17           el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley  
18           anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de  
19           licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener  
20           medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se  
21           otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del Reglamento  
22           a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la  
23           Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos  
24           de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral.  
25           En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá  
26           cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y  
27           Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos.

28           **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

30

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

3  
4 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

5 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,  
6 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito  
7 del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
8 Administrativas que se detallan a continuación:

9  
10 **ESCUELA EL CARMEN- CUTRIS.**

11  
12 ➤ Joel Rugama Sevilla.....cédula.....8-0078-0778

13  
14 **ESCUELA SAN PEDRO- LA TIGRA.**

15  
16 ➤ Luis Diego Camacho Chaves.....cédula.....2-0722-0810

17 ➤ Manrique Alonso Rojas Araya.....2-0563-0742

18 ➤ Gloriana María Ramos Guzmán.....2-0649-0183

19 ➤ Tatiana María Centeno Esquivel.....2-0703-0119

20 ➤ Brenda María Jiménez Araya.....2-0750-0937

21  
22 **ACUERDO N° 02.-**

23  
24 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
25 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26  
27  
28  
29

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

3  
4 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

5  
6 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida  
7 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan  
8 a continuación:

9 **ESCUELA EL CARMEN- CUTRIS. -**

- 10  
11 ➤ Joel Rugama Sevilla.....cédula.....8-0078-0778

12  
13 **ESCUELA SAN PEDRO- LA TIGRA.**

- 14  
15 ➤ Luis Diego Camacho Chaves.....cédula.....2-0722-0810  
16 ➤ Manrique Alonso Rojas Araya.....2-0563-0742  
17 ➤ Gloriana María Ramos Guzmán.....2-0649-0183  
18 ➤ Tatiana María Centeno Esquivel.....2-0703-0119  
19 ➤ Brenda María Jiménez Araya.....2-0750-0937

20  
21 **ESCUELA VASCONIA- AGUAS ZARCAS. -**

- 22  
23 ➤ Ethel Carina Cortés Rojas.....cédula.....2-0552-0030  
24 ➤ Víctor Hugo Picado Madrigal.....1-0982-0734

25  
26 **ARTÍCULO VIII.**

27 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 27 DE OCTUBRE 2023**

28  
29 ➤ **Convocatoria Sesión Extraordinaria.-**

30

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar lectura a la  
2 convocatoria a sesión extraordinaria a realizarse el día viernes 27 de octubre 2023 y somete  
3 a votación la misma.

4

5 **ACUERDO N° 03.-**

6

7 1. Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el día viernes 27 de octubre del presente  
8 año, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
9 Carlos.

10 **Tema a tratar:**

11

12 • Emergencia sobre el Río Aguas Zarcas.

13

14 2. Invitar a esta Sesión Extraordinaria a la Comisión Nacional de Emergencias, Al Comité  
15 Municipal de Emergencias, Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas y a los  
16 Concejos de Distrito de Aguas Zarcas y La Palmera.

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ARTÍCULO IX.**

21 **ATENCIÓN AI SEÑOR MARLON MÉNDEZ MARÍN.-**

22

23 ➤ **Presentación Proyecto Estaciones Ecotecnológicas Ticomapas.**

24

25 Se recibe al señor Marlon Méndez Marín, representante de la empresa Ticomapas, quien  
26 expone amplia y detalladamente la siguiente información:

27

28 El señor Marlon Méndez Marín, representante de la empresa Ticomapas, manifiesta: Soy  
29 vecino de Desamparados de Alajuela, dedicado a nivel nacional a construir paradas de buses,  
30 trabajando en ruta nacional, hoy tengo la oportunidad de venir a presentar la iniciativa del

1 Proyecto de las Estaciones Eco-Tecnológica Ticomapas que se está desarrollando a nivel  
2 país. Nací en San José, pero mucha de su familia vive en Venecia de San Carlos, tuve la  
3 oportunidad de estudiar en el Colegio Técnico Profesional de Venecia, donde fue presidente  
4 del Gobierno Estudiantil, de alguna manera tengo un arraigo importante para este cantón  
5 Alajuelense. Para nadie es un secreto el tema de los para buses no solo San Carlos sino a  
6 nivel nacional las Asociaciones de Desarrollo y algunas empresas han hecho algún esfuerzo  
7 para construir estas paradas de buses, para este año estamos presentando esta Estación  
8 Eco-Tecnológica porque la misma tiene elementos como la madera plástica y en el tema de  
9 iluminación solar utilizamos los paneles solares, tengo quince años de estar en este negocio  
10 y por la experiencia que uno tiene hemos visto la gran necesidad a través del usuario que  
11 muchas veces algunas estructuras no cumplen con las normas mínimas, no hay uniformidad  
12 en las estaciones o en las para buses, hace un par de años nos reunimos con la Asociación  
13 de Desarrollo del Carmen para poder construir la primer parada modelo frente al Hospital de  
14 San Carlos, las paradas que están ahí están un poco deterioradas y no cumplen con las  
15 condiciones mínimas. El día de hoy quería presentarles algunas características que las  
16 paradas llevan a cabo como la seguridad del usuario al utilizar panel solar con lámparas con  
17 sensor para que el usuario tenga la seguridad de estar en un sitio seguro sobre todo en horas  
18 de la noche o madrugada que espera el autobús, a pesar de que tengo licencia del Ministerio  
19 de Obras Públicas y Transportes para construir las paradas el proyecto se desarrolla en  
20 conjunto con las Asociaciones de Desarrollo, la empresa a la cual represento negocia con la  
21 Asociación de Desarrollo que son los que velan por el bienestar de la comunidad y con ellos  
22 planificamos y desarrollamos, las paradas también tienen cámara de seguridad por el tema  
23 de que nuestra sociedad últimamente ha cambiado con el tema del vandalismo, robo y asaltos,  
24 lo que pretendemos con la cámara de seguridad es trabajar conjuntamente con aplicaciones  
25 para que el usuario se sienta seguro y también al utilizar el panel solar lógicamente eso nos  
26 produce energía para retroalimentar y que haya un cargador para que la gente pueda cargar  
27 el celular, un botón de pánico o sea estamos utilizando recursos naturales para poderle dar  
28 esas herramientas y servicios al usuario para que se siente en un lugar seguro y comfortable,  
29 también nuestras paradas se financian a través con publicidad con el comercio porque el costo  
30 que tiene estas paradas nosotros utilizamos el mapa de la zona donde en el mismo mapa se

1 expone el recorrido que hace el bus de sector a sector al final el comercio es el que nos da el  
2 sustento económico para poder hacer la inversión en estas estaciones Eco-Tecnológicas, la  
3 misma parada tiene un código QR para que el usuario pueda acceder a ese código y tener  
4 referencia a qué hora pasa el bus, si hay algún accidente, estamos tratando de utilizar la parte  
5 ecológica y tecnológica para el bienestar del usuario. Al tener una licencia que nos otorga el  
6 Ministerio de Obras Públicas y Transportes estamos regulados con las leyes costarricenses,  
7 todas las paradas deberían de cumplir con la Ley 7.600, también reunir los requisitos con una  
8 isla en la medida que se pueda, estamos tratando de aplicar todas las leyes que corresponden  
9 y tratar de unificar un solo modelo por indistintamente de que la parada esté en Ciudad  
10 Quesada, en La Fortuna, Aguas Zarcas, Venecia etcétera, la idea que estas paradas sean  
11 unificadas para que la gente se vaya complementando y no como actualmente están no solo  
12 en San Carlos sino en todo el país que tenemos paradas de todos los colores y todos tamaños  
13 donde muchas empresas sancarleñas como el señor de la Ferretería y Coocique han hecho  
14 el esfuerzo económico para que el usuario tenga un lugar apto para poder tomar el autobús  
15 de acuerdo a su zona, básicamente a groso modo este el espacio que me brindaron hoy para  
16 que ustedes como Concejo Municipal conocieran a fondo el proyecto y ver si existe la  
17 posibilidad de poderlo implementar en este cantón.

18

19 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Agradecerle por venir  
20 a presentarnos esta propuesta, llama la atención porque es un servicio como bastante  
21 completo, que haya mapas, cámaras de seguridad, que se usen materiales reciclados para la  
22 construcción de la misma, que haya también unas pantallas, publicidad, paneles solares, es  
23 una parada de buses bastante completa, me gustaría conocer ¿Cuánto sería el costo de la  
24 misma? y si este varía porque puede que se tenga todos los elementos o puede ser que se  
25 escojan me imagino algunos de esos elementos y también un poco de la experiencia que  
26 ustedes han tenido en otros lugares, si es algo que ya lo han implementados ¿Cómo lo han  
27 hecho a través de las Municipalidades o de las Asociaciones? que usted mencionaba para  
28 financiar y poder implementar esta iniciativa.

29

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Básicamente me gustaría  
2 saber ¿Cómo funciona en este momento las paradas de buses con el Ministerio de Obras  
3 Públicas? esto lo digo porque imagino que debe de haber algún compromiso económico o  
4 comercial puesto que se usan generalmente con publicidad, ¿Cómo sería la dinámica para ir  
5 haciendo ese desplazamiento con la idea que ustedes están trayendo?, tal vez ampliar un  
6 poco ese funcionamiento que quieren implantar con las Asociaciones de Desarrollo.

7

8 La señora Karol Cristina Salas Varga, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Muchas gracias don  
9 Marlon por la exposición, me interesa solicitarle y que podamos tramitarlo posterior un espacio  
10 con la Administración para que usted pueda reunirse con el grupo de la Policía Municipal, ellos  
11 tienen a cargo el Proyecto de Cámaras de Vigilancia y Centro de Monitoreo que estará  
12 próximamente instado, porque usted refiere que en esta paradas se instala también una  
13 cámara, tal vez que nos amplíe un poquito porque hay una vinculación que es con la  
14 Asociaciones, que son como las encargadas de esas paradas de autobuses, según le  
15 entiendo que es así como lo han trabajado en otros lugares y se administra.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Don Marlon, tengo dos  
18 preguntas muy puntuales, ¿Qué necesita de la Municipalidad? y a nivel de tramitología,  
19 supongamos que usted decide que va a instalar una parada en el barrio San Martín en  
20 conjunto con la Asociación de Desarrollo ¿Qué trámite requiere usted para poder construir  
21 esa parada de buses?

22

23 El señor Marlon Méndez Marín, representante de la empresa Ticomapas, manifiesta: El costo  
24 de cada parada va a depender de los sitios en donde se instale, nosotros tenemos paradas  
25 pequeñas, medianas y grandes, la Ley del Departamento del MOPT donde se me otorga una  
26 licencia que son en ruta nacional los que nos regulan, nos dan un tamaño de altura, un tamaño  
27 a lo ancho, para evacuar la pregunta del costo va a depender del tamaño de la parada y del  
28 sitio en donde la ubiquemos, si le hablo de número a grosso modo estamos hablando desde  
29 un millón de colones la parada más pequeña hasta tres millones de colones la parada más  
30 grande, eso es la inversión para poder construirla con elementos ecológicos y no podemos

1 obviar que también por un tema de seguridad tenemos que meter el metal, los postes porque  
2 nosotros también nos regulamos a través de un plano que nos avala el Colegio de Ingenieros  
3 y Arquitectos porque estamos jugando con la seguridad del usuario o sea no podemos  
4 pretender que una parada de esas el día de mañana se caiga y cause un accidente grave. En  
5 el Gobierno de Don Carlos Alvarado hicimos una parada en Paraíso de Esparza en ruta  
6 nacional en un pueblo pequeño, la hicimos 100% con madera plástica, ahí se gastaron dos  
7 toneladas de material, tiene lámpara solar como un plan piloto en cierre de Gobierno de Don  
8 Carlos Alvarado con la celebración del 200 Aniversario de la Independencia, el tema es que  
9 la madera plástica cuando hay mucho calor tiende a comprimirse, la parada tiene dos años  
10 actualmente de estar en Esparza en el pueblo Paraíso, ella tiene a inclinarse un poquito, no  
11 se cae por lógicamente la reforzamos bien, lo que pasa es que si tenemos que hacer una  
12 mezcla entre metal tubo y el resto las bancas y algún tipo de mobiliario dentro de la estructura  
13 que sea madera plástica, utilizamos la madera plástica porque le decimos al usuario que está  
14 sentado en quinientos kilos de plástico, es un tema de mensaje a la gente sobre el plástico  
15 que votan es utilizado para un bien público, por eso dentro de la estructura siempre metemos  
16 algunos elementos en madera plástica para darle el sello ecológico. Con el tema de las  
17 lámparas solares ahora es muy fácil, hay lámparas que funcionan con una fotocelda para darle  
18 iluminación con un sensor, entonces la gente si esta de noche se ilumina la parada porque  
19 ella tiene un sensor que detecta la persona y si la gente se va se apaga, porque también no  
20 queremos que las paradas se conviertan en una alcahuetería de la gente que anda en las  
21 madrugadas donde no hay servicio de bus utilizamos ese sistema, trabajos con las  
22 Asociaciones de Desarrollo porque quien más que las Asociaciones de Desarrollo que son las  
23 que velan por el bienestar de cada comunidad se preocupan por infraestructura, por  
24 mantenimiento, firmamos convenios con ellos, donde ellos a través de las ganancias que  
25 obtenemos por medio de la publicidad de nosotros le damos un porcentaje a ellos, ¿Por qué  
26 le damos un porcentaje a ellos de ganancia? Porque ese porcentaje se lo pueden pagar a un  
27 pensionado o a una persona que le de mantenimiento a las paradas, siempre va a tener un  
28 activo la Asociación que le genere dinero cada tres, seis meses, porque a través del negocio  
29 nuestro que es Ticomapas nosotros vendemos publicidad en ese activo y establecemos  
30 plazos para que la gente nos pague una cuota y de ahí captamos los fondos para la inversión,

1 para la ganancia y por lo general siempre coordinamos con la Asociación de Desarrollo que  
2 son los que siempre están ahí, al final si una Asociación de Desarrollo dentro de su entorno  
3 obtiene 7, 8, 9 paradas esas ganancias van a ir a fondos de la Asociación para que puedan  
4 invertir ese recurso no solo en el mantenimiento de las paradas sino también para otro tipo de  
5 proyectos. Hoy me di a la tarea de hablar con la gene de Patentes, nosotros nos inscribimos  
6 como patentados, porque tenemos un negocio de publicidad y también vamos a pagar por  
7 ese activo el correspondiente impuesto que nos cobren para pagar e inscribimos como  
8 patentados porque al final tenemos un negocio publicitario también, creo que hoy le pasaron  
9 la documentación al encargado del departamento y eso es porque al final estamos  
10 integrándonos al cantón y debemos pagar los impuestos también a pesar de que de nuestras  
11 ganancias también le giramos un recurso a la Asociación que establecemos a través de un  
12 documento legal con contratos por uno, dos años, porque lo que nos interesa es que la  
13 Asociaciones de desarrollo vean en esas paradas de buses un activo que genere dinero  
14 siempre pero que también le den mantenimiento porque es un activo que produce dinero. En  
15 este país siempre hay doble discurso, cuando digo doble discurso es, por ejemplo, con la  
16 Asociación de Desarrollo El Carmen, ellos atraviesa la ruta nacional que es donde pasan el  
17 Hospital pero frente al COTAI es ruta municipal entonces cuando vendo el proyecto no veo si  
18 es ruta nacional o cantonal, solo veo una manera integral de poder construir tanto en ruta  
19 nacional como en ruta municipal, aquí dentro de la Municipalidad de ustedes por lo menos  
20 hoy que me reuní con la Unidad Técnica que creo que es la que regula esa parte para ellos  
21 esto es una cosa nueva, o sea aquí las paradas la gene las construye a pesar de que la  
22 Unidad Técnica es la responsable de los espacios públicos, de la carretera y para ellos es  
23 nuevo esto, pero para mí, no veo si es ruta nacional porque si hablamos del sector del Carmen,  
24 si construimos una parada en el Hospital que es territorio de la Asociación del Carmen y  
25 construimos una parada en Los Ángeles que también es un territorio que ellos lo absorben  
26 como Asociación yo construyo en ruta nacional y en ruta municipal, lógicamente integro el  
27 proyecto y vengo a hacer la presentación porque esto tiene que ser integral, el proyecto tiene  
28 que no verse porque Marlon tiene permiso con licencia del MOPT para construir en ruta  
29 nacional como lo han hecho otros colegas, que no piden permiso que simplemente levantan  
30 la infraestructura y ponen la publicidad la idea es por lo menos es mi criterio si vamos a

1 empezar en San Carlos con un plan piloto empecemos con una Asociación como el Carmen,  
2 si es que es factible porque por ahí creo que ya se contactó con nosotros la gente de la  
3 Asociación de Desarrollo de La Fortuna quiere desarrollar ese plan para transformar el Distrito  
4 de Fortuna con este tipo de Estaciones Eco-Tecnológicas, hoy vengo y les aclaro unas ciertas  
5 dudas pero en realidad no veo si es ruta nacional o cantonal porque la mayoría de  
6 municipalidades en este país no regulan esos espacios, ¿Por qué no los regulan?, no sé,  
7 porque al final siempre han dejado la construcción de las paradas de buses en manos del  
8 comercio o en manos de alguna asociación, en cuanto a la consulta del señor Juan Diego  
9 González, indicar que a nivel de trámites, es que nosotros nos inscribamos como patentados  
10 y si tuviéramos que coordinar con la Unidad Técnica que ellos todavía no lo tienen claro me  
11 daría a la tarea de presentarle a la Unidad Técnica el plano, los permisos porque para ellos  
12 es un tema nuevo, y como decía la señora Alcaldesa si hay que reunirse con la Administración  
13 para ponernos en regla, para que nos den los permisos y toda la tramitología para esos  
14 estamos para tratar, porque son temas muy nuevos, no solo en esta Municipalidad,  
15 desafortunadamente el 90% de las parada en este país la han construido sin permiso, sin  
16 planos simplemente para evacuar una necesidad del usuario que al final lo que ocupa es que  
17 el bus pare, no mojarse, en este país se encuentra paradas de todos los tamaños, colores de  
18 todas las infraestructuras por haber y la gente desconoce que para poder construir paradas  
19 por lo menos en ruta nacional tiene que tener una póliza, plano, permisos, tiene que estar en  
20 regla en una serie de aspectos porque eso se llama orden y al final por lo menos nosotros  
21 cuando construimos respetamos el tema de la bahía, el ancho de acera, Ley 7.600, la idea  
22 es que si podemos desarrollar este proyecto en este cantón es hacer un proyecto bien definido  
23 que valga la pena, la pregunta del millón, hoy si la Asociación de Desarrollo del Carmen o de  
24 La Fortuna hacen una negociación con mi persona en ruta nacional, me pasó en Esparza, ahí  
25 el Concejo me dice Marlon usted puede hacer lo que quiera eso es ruta nacional, la  
26 Administración de Esparza, el Concejo, Regidora y el mismo Alcalde me dijo hágalo porque  
27 es ruta nacional y nosotros no tenemos injerencia, esa fue la respuesta, lo que pasa es que  
28 cando fuimos a construir en el centro de Esparza ahí nos rechazaron la propuesta porque era  
29 ruta municipal, entonces está ese siempre de doble discurso que al final la gente no entiende,

1 el usuario no sabe y no ve si es está en ruta nacional o municipal, entonces el proyecto hay  
2 que hacer integral.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, agradece al señor Marlon  
5 Méndez Marín por la exposición y le sugiere que coordine con la Alcaldía Municipal para  
6 buscar ese espacio para darle forma en temas administrativos del proyecto.

7

8

## ESTACIÓN ECO-TECNOLÓGICA TICOMAPAS

9

10

11

12

13

14

15

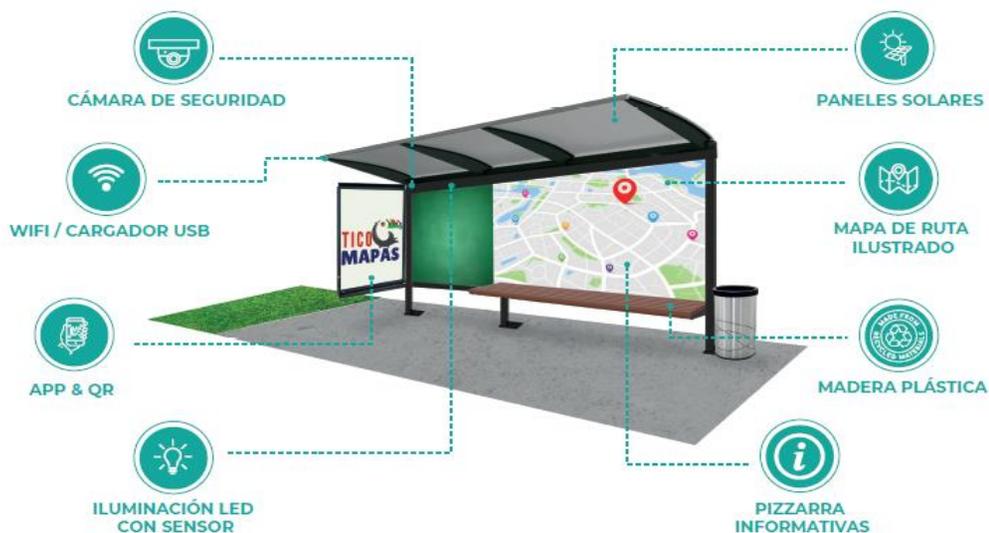
16

17

18

19

20



21

22

23

24

25

26

27

28

29

**Nota:** Al ser las 17:50 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidora Álvaro Ignacio Esquivel Castro. -

### ARTÍCULO X.

#### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. -

- Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -

1 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-042-2023**, emitido por los Regidores  
2 Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el  
3 cual se detalla a continuación:

4

5 13 de octubre 2023

6

7 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Ashley  
8 Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

9

10 Se inicia sesión:

11

12 **Artículo 1.** Se recibe oficio AL-CPE-CTE-0144-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
13 consulta al expediente 23 557 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN  
14 A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS  
15 MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS  
16 CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA". **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 2.** Se recibe oficio AL-CPJUR-0791-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
20 consulta al expediente 23 920 "ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN  
21 NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE  
22 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O  
23 TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
24 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

25

26 **Artículo 3.** Se recibe oficio AL-CPAAGROP-269-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
27 consulta al expediente 23 914 "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE  
28 MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL  
29 PRODUCTOR AGROPECUARIO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
30 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-23903-OFI-0090-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
2 consulta al expediente 23 903 "RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN  
3 AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO  
4 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5

6 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-1039-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
7 consulta al expediente 23 203 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY  
8 ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y  
9 EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE  
10 OCTUBRE DE 2015". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por  
11 visto y tomar nota.**

12

13 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-23674-OFI-0091-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
14 consulta al expediente 23 674 "LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA  
15 PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL". **SE  
16 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 7.** Se recibe oficio ADIFORT-209-2023 de la ADI La Fortuna solicitando ser  
19 cautelosos en cuanto al otorgamiento de licencias de licor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO  
20 MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal para su  
21 análisis y recomendación.**

22

23 **Artículo 8.** Se recibe oficio ASOMOVE-125-2023 de la Asociación Costarricense de Movilidad  
24 Eléctrica informando sobre proyecto de movilidad eléctrica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO  
25 MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido trámite.**

26

27 **Artículo 9.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-3226-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
28 consulta al expediente 23 894 "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA  
29 IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS". **SE RECOMIENDA AL  
30 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 10.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-3281-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
2 consulta al expediente 23 918 "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES  
3 DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN  
4 OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA  
5 FACULTATIVA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto  
6 y tomar nota.**

7

8 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio Walter Brenes Soto solicitando retomar  
9 el acuerdo N°17 Artículo VII Acta 22 del 2020. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL  
10 ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal.**

11

12 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPEM-1056-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
13 consulta al expediente 23 124 "LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO  
14 MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE  
15 LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968". **SE  
16 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 13.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-3316-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
19 consulta al expediente 23 909 "REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º 218, LEY DE  
20 ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS  
21 DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE  
22 ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO  
23 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 14.** Se recibe oficio ADIAZ-132-2023 de la ADI Aguas Zarcas dirigido a la alcaldía  
26 municipal solicitando realizar un convenio de uso y administración del terreno Plaza de  
27 Deportes Barrio Nazaret entre la Municipalidad de San Carlos y dicha asociación. **SE  
28 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

29

1 **Artículo 15.** Se recibe oficio CCDRSC-094-2023 del Comité Cantonal de Deportes y  
2 Recreación solicitando información para solicitud de Fondo de Inversión para el cambio de  
3 gramilla del Estadio Carlos Ugalde Álvarez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
4 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis**  
5 **y recomendación.**

6

7 **Artículo 16.** Se recibe oficio AL-CPEJUV-0455-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
8 consulta al expediente 23 945 "LEY DE INCLUSIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS  
9 PERSONAS JÓVENES INDÍGENAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11 **Artículo 17.** Se recibe oficio 210-SCMD-23 de la Municipalidad de Dota solicitando a la  
12 Presidencia de la República que se declare emergencia nacional por la inseguridad. **SE**  
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 18.** Se recibe oficio AL-CPEDIS-0521-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
16 consulta al expediente 23 861 "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS  
17 NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO  
18 ALCOHÓLICO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**  
19 **y tomar nota.**

20

21 **Artículo 19.** Se recibe oficio AL-CPESEG-248-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
22 consulta al expediente 23 608 "REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000,  
23 CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y  
24 SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
25 **visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 20.** Se recibe oficio AL-CPEAMB- 3317-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
28 consulta al expediente 23 068 "CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA". **SE RECOMIENDA AL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

30

1 **Artículo 21.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-234 San  
2 Isidro de Sucre solicitando se le asigne código a ruta cantonal en dicha comunidad. **SE**  
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración**  
4 **municipal para su debido trámite.**

5

6 **Artículo 22.** Se recibe oficio AL-CPESEG-249-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
7 consulta al expediente 23 886 “LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS  
8 SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO  
9 SEXUAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**  
10 **tomar nota.**

11 **Termina 15:00 horas**

12

13 El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios u  
14 objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete  
15 a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe, quedando la  
16 votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

17

18 **ACUERDO N° 04.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPE-CTE-0144-2023 de la Asamblea Legislativa  
21 remitiendo consulta al expediente 23 557 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE  
22 SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS  
23 MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS  
24 CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
25 PÚBLICA”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 **ACUERDO N° 05.-**

28

29 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0791-2023 de la Asamblea Legislativa  
30 remitiendo consulta al expediente 23 920 “ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL

1 ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE  
2 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE  
3 SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS”. **Votación unánime.**  
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 06.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAAGROP-269-2023 de la Asamblea Legislativa  
9 remitiendo consulta al expediente 23 914 “LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL  
10 DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL  
11 PRODUCTOR AGROPECUARIO”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N° 07.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-23903-OFI-0090-2023 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo consulta al expediente 23 903 “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN  
18 AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”. **Votación unánime. ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N° 08.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-1039-2023 de la Asamblea Legislativa  
24 remitiendo consulta al expediente 23 203 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA  
25 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y  
26 EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE  
27 OCTUBRE DE 2015”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29

30

1 **ACUERDO N° 09.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-23674-OFI-0091-2023 de la Asamblea Legislativa  
4 remitiendo consulta al expediente 23 674 "LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
5 DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA  
6 ÉTNICO-RACIAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 10.-**

9

10 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, oficio  
11 ADIFORT-209-2023 de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna solicitando ser  
12 cautelosos en cuanto al otorgamiento de licencias de licor. **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 11.-**

16

17 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, oficio ASOMOVE-125-2023  
18 de la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica informando sobre Proyecto de Movilidad  
19 Eléctrica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 12.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-3226-2023 de la Asamblea Legislativa  
24 remitiendo consulta al expediente 23 894 "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL  
25 AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL  
26 PAÍS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 13.-**

29

30 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-3281-2023 de la Asamblea Legislativa

1 remitiendo consulta al expediente 23 918 “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES  
2 DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN  
3 OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA  
4 FACULTATIVA”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 14.-**

7

8 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, documento sin número de oficio Walter  
9 Brenes Soto solicitando retomar el acuerdo N°17 Artículo VII Acta 22 del 2020. **Votación**  
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 **ACUERDO N° 15.-**

13

14 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEM-1056-2023 de la Asamblea Legislativa  
15 remitiendo consulta al expediente 23 124 “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL  
16 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO  
17 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE  
18 1968”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20 **ACUERDO N° 16.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-3316-2023 de la Asamblea Legislativa  
23 remitiendo consulta al expediente 23 909 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º  
24 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS  
25 DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE  
26 ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES”. **Votación unánime. ACUERDO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29

30

1 **ACUERDO N° 17.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio ADIAZ-132-2023 de la Asociación de Desarrollo Integral  
4 de Aguas Zarcas dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando realizar un convenio de uso y  
5 administración del terreno Plaza de Deportes Barrio Nazaret entre la Municipalidad de San  
6 Carlos y dicha asociación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 18.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación,  
12 oficio CDRSC-094-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación solicitando  
13 información para solicitud de Fondo de Inversión para el cambio de gramilla del Estadio Carlos  
14 Ugalde Álvarez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 19.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEJUV-0455-2023 de la Asamblea Legislativa  
19 remitiendo consulta al expediente 23 945 "LEY DE INCLUSIÓN Y REPRESENTACIÓN DE  
20 LAS PERSONAS JÓVENES INDÍGENAS". **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **ACUERDO N° 20.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio 210-SCMD-23 de la Municipalidad de Dota solicitando a  
26 la Presidencia de la República que se declare emergencia nacional por la  
27 inseguridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29

30

1 **ACUERDO N° 21.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDIS-0521-2023 de la Asamblea Legislativa  
4 remitiendo consulta al expediente 23 861 "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON  
5 ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON  
6 CONTENIDO NO ALCOHÓLICO". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 22.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESEG-248-2023 de la Asamblea Legislativa  
12 remitiendo consulta al expediente 23 608 "REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000,  
13 CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y  
14 SUS REFORMAS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15 **ACUERDO N° 23.-**

16

17 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB- 3317-2023 de la Asamblea Legislativa  
18 remitiendo consulta al expediente 23 068 "CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA". **Votación**  
19 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 24.-**

22

23 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número de  
24 oficio del Comité de Caminos 2-10-234 San Isidro de Sucre solicitando se le asigne código a  
25 ruta cantonal en dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
26 **APROBADO.-**

27

28

29

30

1 **ACUERDO N° 25.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPSESEG-249-2023 de la Asamblea Legislativa  
4 remitiendo consulta al expediente 23 886 “LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO  
5 DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO  
6 SEXUAL”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8

**ARTÍCULO XI.**

9

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

12

13 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0584-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se  
14 detalla a continuación:

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar  
17 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido  
18 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y  
19 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo  
20 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
21 trámites administrativos.

22

23 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de  
24 la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas  
26 con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

27 La licencia solicitada es la siguiente:

28

29

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Espinoza Sibaja Vanessa Jerlanny	206890032	B28698	MINISÚPER	D1	Quesada

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°26.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-584-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Espinoza Sibaja Vanessa Jerlanny	206890032	B28698	MINISÚPER	D1	Quesada

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-585-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar

1 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido  
 2 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y  
 3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo  
 4 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
 5 trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado  
 6 bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047  
 7 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización  
 8 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

11

12

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Roja Campos Gerardo Antonio	204090370	306319	RESTAURANTE	C	QUESADA

16

17 Se solicita la dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°27.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-585-2023 de la Sección de Patentes Municipal,  
 24 referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia  
 25 de licor requerida la cual se detalla a continuación:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Roja Campos Gerardo Antonio	204090370	306319	RESTAURANTE	C	QUESADA

30

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

4

5 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-590-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se  
6 detalla a continuación:

7

8 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar  
9 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido  
10 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y  
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo  
12 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
13 trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado  
14 bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047  
15 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización  
16 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

17

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mora Fallas William	114620745	307994	RESTAURANTE	C	QUESADA

21

22

23

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°28.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-590-2023 de la Sección de Patentes Municipal,  
4 referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia  
5 de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

7

8

9

10

11

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mora Fallas William	114620745	307994	RESTAURANTE	C	QUESADA

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

16

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-593-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se  
18 detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar  
21 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido  
22 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y  
23 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo  
24 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
25 trámites administrativos.

26

27 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de  
28 la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
29 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas  
30 con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2

3

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Miranda Campos Dinia	204720998	B14107	MINISUPER	D1	POCOSOL

6

7 Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°29.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-593-2023 de la Sección de Patentes Municipal,  
14 referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia  
15 de licor requerida la cual se detalla a continuación:

16

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Miranda Campos Dinia	204720998	B14107	MINISUPER	D1	POCOSOL

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

21

22 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-594-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se  
23 detalla a continuación:

24

25 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar  
26 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido  
27 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y

1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo  
2 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y  
3 trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado  
4 bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047  
5 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización  
6 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

7 La licencia solicitada es la siguiente:

8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Miranda Castillo Wendy	208580156	308062	MINISUPER	D1	VENECIA

9

10 Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°30.-**

15

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-594-2023 de la Sección de Patentes Municipal,  
17 referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia  
18 de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Miranda Castillo Wendy	208580156	308062	MINISUPER	D1	VENECIA

20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **Nota:** Al ser las 17:59 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se reincorpora a la  
24 sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

25

1 ➤ **Remisión Presupuesto Extraordinario 03-2023 y Ajuste al Plan Anual Operativo.**

2

3 Se recibe oficio MSC-AM-1725-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a  
4 continuación:

5

6 De conformidad con el oficio MSCAM-H-P-049-2023, del 13 de octubre del 2023, emitido por  
7 Evelyn Vargas Rojas, encargada de Presupuesto y Fiorella Barrantes Barrantes, jefatura a.i.  
8 Departamento Desarrollo Estratégico, procedo a remitir para ser conocido y aprobado por ese  
9 Concejo Municipal, **Proyecto de Presupuesto Extraordinario 03-2023**, elaborado de  
10 conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-  
11 DFOE, por la suma de **¢23.000.000,00 (veintitrés millones de colones netos)**. Es  
12 importante destacar que estos fondos provienen del Consejo de Seguridad Vial según oficio  
13 CSV-DF-MOD-PRES-0021-2023 de **FECHA 09 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES** que  
14 cita:

15

16 “Mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0010-2023 del 28 de julio anterior, se comunicó la  
17 incorporación de recursos dentro de la propuesta de Decreto Ejecutivo H-006, en la subpartida  
18 6.01.04 “Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales” por un monto de ¢23.000.000,00,  
19 con el propósito de reforzar los recursos presupuestados para efectuar las Transferencias a  
20 favor de la Municipalidad de San Carlos durante el año 2023, en cumplimiento con las  
21 obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley N° 9078 y sus reformas.

22

23 Como complemento de lo indicado en el oficio citado, le informo que en el Alcance N° 192 del  
24 Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 4 de octubre del 2023, se publicó el Decreto N° 44223-H,  
25 en el cual se autoriza la incorporación de los recursos descritos en el párrafo anterior.

26

27 Por tal motivo, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la incorporación de esa misma  
28 suma dentro del presupuesto municipal, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de  
29 la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8331.”

30

1 Es por lo anterior, que se procede a gestionar lo correspondiente de conformidad con el punto  
2 4.3.11 referente a la **Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar**  
3 **por modificación presupuestaria**, donde se indica como una excepción “**a) Cuando, una**  
4 **vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de**  
5 **prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios**  
6 **permitidos**”, se destaca a su vez que en dicha norma se indica que el plazo máximo para  
7 remitir ante el ente Contralor el presente presupuesto es el último día hábil del mes de octubre.

8 A continuación, se remite la documentación asociada:

9

- 10 • Documento Presupuesto Extraordinario 03-2023
- 11 • Ajuste al Plan Anual Operativo
- 12 • Actualización de la Plantilla de información Plurianual 2023-2026
- 13 • Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el  
14 presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades sujetas a la aprobación  
15 presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- 16 • Modelo de guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
17 presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su  
18 presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación presupuestaria de la de la  
19 Contraloría General.
- 20 • Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el plan  
21 operativo anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la  
22 Contraloría General.
- 23
- 24 • Oficio CSV-DF-MOD-PRES-0021-2023, suscrito por Edwin Ramírez Esquivel, director  
25 Financiero a.i. de Consejo de Seguridad Vial
- 26 • Constancia de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, de fecha 13  
27 de octubre de los corrientes.

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio MSC-  
29 AM-1725-2023 emitido por la Alcaldía Municipal a la Comisión Municipal Permanente de  
30 Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

1 **ACUERDO N°31.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
4 recomendación, oficio MSC-AM-1725-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al  
5 Proyecto de Presupuesto Extraordinario 03-2023, elaborado de conformidad con las Normas  
6 Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE, por la suma de  
7 ₡23.000.000,00 (veintitrés millones de colones netos) y su respectivo ajuste al Plan Anual  
8 Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 ➤ **Solicitud de funcionario asesor para la Comisión Permanente de Asuntos**  
11 **Ambientales. –**

12

13 Se recibe oficio MSC-AM-1636-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a  
14 continuación:

15 En respuesta a oficio **MSCCM-SC-0697-2023** donde solicitan la asignación de un funcionario  
16 asesor para la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, en ausencia temporal de la  
17 jefatura del Departamento de Gestión Ambiental, se nombra a la Lic. María Elena Rojas  
18 Campos, jefatura ai del departamento de Gestión Ambiental.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio MSC-  
21 AM-1636-2023 emitido por la Alcaldía Municipal a la Comisión Municipal Permanente de  
22 Asuntos Ambientales para su conocimiento.

23

24 **ACUERDO N°32.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales, el oficio MSC-AM-  
27 1636-2023 emitido por la Alcaldía Municipal referente a la asignación de la funcionaria  
28 Municipal María Elena Rojas Campos, Jefatura a.i. del Departamento de Gestión Ambiental  
29 como asesora en la Comisión Municipal de Ambiente. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de la Política Municipal de la Persona Adulta Mayor.-**

2

3 Se recibe oficio MSC-AM-1731-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a  
4 continuación:

5

6 Se remite para su debido análisis y aprobación oficio **MSCAM-DS-084-2023** emitido por Licda.  
7 Pilar Porras Zúñiga, jefatura del departamento de Desarrollo Social, donde solicita la  
8 aprobación de la Política Municipal de la Persona Adulta Mayor.

9

10 Además, se les solicita agendar una sesión extraordinaria, con el fin de que Licda. Porras  
11 Zúñiga pueda realizar una presentación de esta política y aclarar cualquier duda con respecto  
12 a este tema.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio MSC-  
15 AM-1731-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, a la Comisión Municipal Permanente de  
16 Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.

17

18 **ACUERDO N°33.-**

19

20 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y  
21 recomendación, el oficio MSC-AM- 1731-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el  
22 cual remite el oficio MSCAM-DS-084-2023 emitido por Licenciada Pilar Porras Zúñiga, jefatura  
23 del departamento de Desarrollo Social, donde solicita la aprobación de la Política Municipal  
24 de la Persona Adulta Mayor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO. –**

26

27

28

29

➤ **Informe programación semanal de intervención de Maquinaria Municipal en atención de caminos. -**

Se recibe al señor Luis Alfonso Guzmán Pérez, Ingeniero del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien explica ampliamente la información que se detalla a continuación:

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 16 de octubre del 2023)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Pital	2-10-687/ El Encanto	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
Quesada	2-10-0208/ Pueblo Viejo	NIVELADORA	Construcción de evacuación Pluvial
Aguas Zarcas	CAMINO 2-10-147 / Esquipulas	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
La Tigra	2-10-079/ LA TIGRA	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
	2-10-080/ LA TIGRA	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
Venado	2-10-1153/ VENADO	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
Pocosol	2-10-361/ San Miguel	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación
	2-10-362/ La Ceiba		Limpieza mecanizada, conformación
TODO EL CANTÓN	Disponibilidad de Equipo alquilado para atención de emergencias	VAGONETAS	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.
	Disponibilidad trabajos de cuadrillas/emergencias	EXCAVADORA	
		BACKHOE	

Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos



Municipalidad de San Carlos  
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
 Calle Central - Avenida 2, Aptdo. 13, 4100  
 Ciudad Quevedo, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, expresa: No sé si entendí bien, usted dijo que daba accesibilidad para rutas de emergencias, en Buena Vista tenemos varias rutas de emergencias en este momento, está la ruta de la entrada al Distrito 2-10- 09 intransitable, el día de hoy pase por donde está el Bajonazo y ya

1 se bajó, definitivamente Buena Vista en cualquier momento quedamos aislados por falta de  
2 mantenimiento a los caminos, la verdad que no es la primera vez que dijo esto, ya es hora  
3 que a Buena Vista se le vuelva a ver, porque los caminos están totalmente intransitables por  
4 tanto invierno, vengo varios lunes hablando, hable con doña Anabelle y no habido momento  
5 en donde nos den importancia a los caminos de Buena Vista.

6

7 El señor Aurelio Valenciano Alpizar, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey, indica:  
8 Nosotros tenemos algunos caminos que están bastante mal, el bus para estudiantes no está  
9 pasando, son los caminos 084-089, casi todos los caminos con estas lluvias se han lavado  
10 demasiado, el 084 por ahí pasan más de trescientas personas a trabajar a Fortuna y es  
11 urgente repararlo, ojalá que en próximos días nos ayuden con eso, habido accidentes de  
12 algunos extranjeros que han derrapado y hay que buscar un doble tracción para sacarlos, si  
13 se pudiera les agradecería mucho.

14

15 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Con respecto al  
16 mantenimiento de caminos, no solamente del Distrito de Buena Vista que ya expuso doña  
17 Mayela la Síndica, Monterrey que expuso Don Aurelio, sino realmente para todos los Distritos,  
18 tenemos caminos en lastre y en tierra que deben ser atendidos, ya el tema se ha explicado  
19 ampliamente, la necesidad de renovar la maquinaria, en tanto tengamos máquina,  
20 presupuesto se pueden atender los caminos, en tanto no exista la maquinaria es imposible,  
21 en tanto no exista el presupuesto es imposible, llevamos dos años explicando este tema,  
22 recibo con el debido respeto las intervenciones de los Síndicos, y sé que los demás Síndicos  
23 tienen esas necesidades también, pero llevamos dos años, ustedes son conocedores señores  
24 Síndicos, señoras Síndicas de esta situación de la maquinaria, la maquinaria que existe en la  
25 Municipalidad está totalmente fuera ya de su vida útil, está obsoleta, se repara, se vuelve a  
26 reparar y es un tema constante en la compra de repuestos en atención de la maquinaria para  
27 que se pueda ir a atender todos estos caminos que son tan necesarios y totalmente requeridos  
28 por las diferentes familias en las diferentes comunidades, no solamente se trata del ingreso a  
29 Buena Vista o del tema del Bajonazo, no solamente son los caminos de Monterrey en realidad  
30 estamos hablando de muchísimas comunidades que requieren de estas atenciones, pero si

1 no tenemos la maquinaria que la Municipalidad de San Carlos no la tiene, que se propuso en  
2 la primer compra del año pasado, que se aprobó por el Concejo hasta este año y se están  
3 haciendo las gestiones ya en el proceso de compra por demanda en SICOP y tendríamos  
4 noticias en las siguientes semanas de cómo avanza esta gestión, pero hasta que ya logremos  
5 ir ejecutando un plan de renovación constante para que tengamos los equipos actualizados y  
6 los que se requieren, se requiere un equipo en Pocosol y uno en Cutris totalmente individuales,  
7 esto lo vengo manifestando desde enero 2022 la gran necesidad de que estos Distritos no  
8 tengan que intercambiarse la poquísima maquinaria que existe, máxime que son los distritos  
9 más extensos, que tiene el cantón y los que más caminos tienen en condiciones de lastre y  
10 de tierra, no solo se trata de maquinaria, se trata también de presupuesto y en ese sentido  
11 recordemos la afectación que hubo y ustedes la conocen perfectamente de este año 2023,  
12 menos 440 millones que no se pudieron destinar a caminos y para el año 2024 también en el  
13 presupuesto los Regidores acordaron una disminución de 105 millones, entraríamos en enero  
14 con una disminución de 105 millones que fueron eliminados y trasladados en otra línea  
15 presupuestaria en esta aprobación reciente de este mes pasado de setiembre, entonces para  
16 los Síndicos la Administración recibe cada solicitud de ustedes, del Concejo, de los Comités  
17 de Caminos con el debido respeto y la Unidad Técnica hace el mayor de los esfuerzos con el  
18 equipo y el personal que tiene para atender los caminos.

19

20 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista,  
21 expresa: Doña Karol quería decirle que eso no es una respuesta, para entrar a Buena Vista  
22 solo hay dos caminos doña Karol, entra los buses, sale la gente a trabajar, creo que esa no  
23 es una respuesta de una Alcaldesa, creo que la Administración es para trabajar, para construir  
24 no para hacer lo que está diciendo en este momento, creo que hay dinero para alquiler de  
25 maquinaria, tenemos años como usted dice que no se compra maquinaria, cómo hemos  
26 trabajado de aquí para atrás, años con alquiler de maquinaria, señora queremos una  
27 respuesta, Buena Vista ocupa una respuesta, porque dos entradas y salidas tiene, lo que  
28 puedo hacer es traerme el pueblo para acá, perdóneme, pero aquí me voy a traer el pueblo,  
29 porque no es Mayela Rojas la Síndica, vengo a representar a un pueblo y el pueblo viene  
30 conmigo, Juan Diego hoy me va a dar la audiencia y me va a decir que día viene Buena Vista,

1 porque las respuestas se las va a dar al pueblo no a Mayela Rojas, porque eso es una falta  
2 de respeto donde tenemos dos salidas y entradas que usted no me venga a decir eso, eso es  
3 un cuento ya largo y ya cansa, la verdad queremos respuestas, aquí habla Mayela, no sé los  
4 demás compañeros, pero Buena Vista se respeta señora.

5

6 ➤ **Consultas varias.-**

7 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Doña Karol quiero  
8 hacerle algunas consultas referentes al tema de Seguridad, voy a empezar con una  
9 reconociendo que no conozco a fondo el tema en materia técnica a nivel de Seguridad pero  
10 tengo una inquietud que es básicamente con la distribución o el manejo del personal de la  
11 Policía Municipal, a veces me voy a tomar un café a una cafetería al frente de la Municipalidad  
12 y he visto recurrentemente que anda en la patrulla tres Policías Municipales y cinco minutos  
13 después pasa la otra patrulla municipal con cuatro, veo como una concentración de los  
14 funcionarios de la Policía Municipal, me gustaría entender y si usted no tiene la respuesta que  
15 me hagan llegar el oficio donde se justifique técnicamente porque es que tiene que andar  
16 todos en dos patrullas, podría entender que no hay vehículos, bueno aquí se ha hablado  
17 mucho de estar trabajando en las instalaciones de la Municipalidad, por ejemplo el Maracaná,  
18 la Ciudad Deportiva que han pasado situaciones ahí, creo que también pueden caminar, si es  
19 que se ocupara para que hicieran rondas o aquí en el centro, no sé, desconozco por eso hago  
20 la consulta, no tengo un criterio técnico desde un punto de vista de seguridad, pero me llama  
21 la atención como ciudadano ver a la Policía Municipal concentrada en los vehículos, entiendo  
22 y por ahí vi en notas de prensa que se adquirieron tres motocicletas pero si bien se está  
23 ampliando la cantidad de funcionarios y la cantidad de equipo, me pregunto y quiero  
24 consultarle si es que la intención es que haya más dispersión desde un punto vista de abarcar  
25 más zonas y no tener a todos los Policías Municipales en dos vehículos a no ser que haya un  
26 criterio técnico que desconozco y me gustaría que me expliquen. El otro tema tiene que ver  
27 con la solicitud que nos hicieron los funcionarios del Poder Judicial la semana pasada,  
28 realmente quiero que nos tomemos esto temas de seguridad en serio y con ejecutividad que  
29 requiere porque el hampa se mueve más rápido y si nosotros no nos movemos rápido vamos  
30 a tener problemas, la solicitud puntual que hicieron los funcionarios del Poder Judicial de

1 analizar la situación en el cuadrante donde está el edificio Judicial para efectos de darles una  
2 zona exclusiva o lo que ellos planteaban que eran unas placas para ellos usarlas, me gustaría  
3 saber si habido algún avance en esta semana respecto a ese tema y alguna expectativa de  
4 cuando podríamos darle una solución a los personeros que muy atentamente vinieron a  
5 solicitarnos acá ayudarles con eso, el tercer tema tiene que ver con un correo electrónico que  
6 le envié hace ocho días donde procedo a leerlo: *Estimable Alcaldesa Karol Salas, por la*  
7 *presente me permito solicitarle formalmente y a la brevedad posible un reporte del estado*  
8 *actual del Proyecto de Cámaras de Seguridad impulsado por este Gobierno Local, incluyendo*  
9 *la fecha en que entrará en operación, está demás enfatizar a importancia y urgencia de este*  
10 *proyecto para el bienestar de las y los ciudadanos de San Carlos de manera que logremos*  
11 *priorizar el tema de seguridad y apoyemos en la solución de la problemática que este país*  
12 *está enfrentando, agradezco la atención que su persona pueda brindar a este respetuosa*  
13 *solicitud, saludos cordiales, Pablo Rodríguez.* Tal vez si nos puede dar alguna actualización  
14 por acá y si agradecería que me responda formalmente el correo electrónico para también  
15 tener registro del seguimiento de este tan importante proyecto para el cantón.

16

17 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Las consultas mías  
18 son básicamente tres, allá en la comunidad de Pital cuando estuvimos en la sesión  
19 extraordinaria le mencionaba que por casualidad me copiaron en un correo de una solicitud  
20 de interés de una compañía que iba hacer un proyecto fílmico en La Fortuna, si no me  
21 equivoco esta semana, ellos estaban interesados que la Municipalidad emitiera una carta de  
22 apoyo o de respaldo por aquello de que alguna Policía o alguien los detuviera por hacer las  
23 filmaciones, les pregunté que si ellos necesitaban algún tipo de apoyo en seguridad o algo por  
24 el estilo si estaban haciendo la filmación en algún sitio que requiriera alguna atención en  
25 especial, pero me dijeron que no, que eran unas filmaciones normales, que querían promover  
26 bastante bien ciertos puntos turísticos de la zona de La Fortuna y en general proyectar un  
27 poco el tema del turismo sostenible acá en la zona, quisiera saber Doña Karol si esa carta se  
28 pudo emitir, nada por seguimiento de ese detalle, porque si me pareció bastante positivo que  
29 ya tuviéramos un proyecto fílmico como esos acá en la zona y poderlo apoyar de una manera  
30 u otra. La segunda consulta tiene que ver con una visita que tuvimos ahorita en el Concejo

1 con el padre de Yuliana Ureña como ya todos hemos visto por redes sociales, se está  
2 organizando una marcha bastante grande organizada por ellos, está participando muchísima  
3 gente, nos contaban que se espera que participe varias bandas y población incluso del Área  
4 Metropolitana vienen para participar, escuché también que viene la Ministra de la Mujer a  
5 participar de la marcha, que vienen otras figuras a manifestarse en contra de la violencia  
6 contra las mujeres y me parece fundamental, la visita principalmente me preocupa por el señor  
7 dice que está teniendo dificultades para obtener el apoyo de la Municipalidad, que dicen que  
8 la Policía Municipal no puede atenderlos por ser día domingo, lo cual me parece un poco  
9 extraño y que no les están girando un permiso para poder poner un par de toldos en el Parque  
10 que puedan alimentar a los participantes de las bandas y otras actividades artísticas, me  
11 gustaría conocer de primera mano Doña Karol si usted tiene algo de información al respecto.  
12 La tercer consulta principalmente va relacionada con los hechos que han acontecido en los  
13 últimos días, trascendió en los medios de comunicación que tuvimos una visita del OIJ y que  
14 quitaron de acá al Contralor de Servicios, me sorprendió muchísimo ver que una persona  
15 recientemente fue contratada en un puesto tan delicado que recibe las denuncias de la  
16 población en torno a los temas municipales trascendiera esa noticia, no conozco los detalles  
17 porque no estoy con la información oficial sino lo que salió en los medios de comunicación y  
18 trascendió también un comunicado por parte suya de que ese funcionario regreso el día de  
19 hoy y que fue despedido, Doña Karol sería usted tan amable de ampliarnos un poco más a  
20 este Concejo lo que ocurrió el día viernes y lo que ocurrió el día de hoy para conocer nosotros  
21 y el pueblo de San Carlos que es lo que está ocurriendo y cuáles medidas tomando la Alcaldía  
22 en torno a esa situación.

23

24 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta: El caso que quería  
25 consultarle es sobre la muchacha jefa de Catastro que salió en La Nación un artículo diciendo  
26 que la Sala Constitucional la había condenado a usted y a Yahaira, habían fallado a favor de  
27 ella por el error que ustedes habían cometido en sacarla de su puesto, me gustaría que nos  
28 cuento cómo está eso también, porque uno sabe lo que ve por la Prensa, una de las cosas  
29 que más me duele y me llama la atención es que diga que tenemos que pagar otra vez una  
30 vez más todas las costas, todos los daños, perjuicios, supongo que sueldos atrasados y

1 demás la Municipalidad, este no es el primer caso ni va a ser el último porque según me  
2 informaron van a venir varios más y el mismo sentido, me preocupa quien la está asesorando  
3 a usted porque se dan estas cosas y no es la primera y a resumidas cuentas los que tenemos  
4 que pagar los platos rotos somos los que pagamos impuestos en esta Municipalidad gracias  
5 a los errores que se cometen por el mal manejo de estos problemas, quisiera porque aquí es  
6 una condena de pago a costas, daños y perjuicios, inclusive dice que de no cumplirse Salas  
7 y Carvajal se exponen a una pena de prisión de tres meses a dos años o a pagarlo con días  
8 multa, el 04 del 10 de este año se cumplieron seis meses de que la Sala Constitucional le dio  
9 un mandado a usted también del camino 115 en el cual usted tenía que dar un informe cada  
10 tres meses de lo que se iba haciendo y usted no ha dado ni un solo informe sobre eso, menos  
11 hacer nada en el camino, creería que esto puede servirle una experiencia para que le vaya  
12 haciendo caso con este otro caso a la Sala Constitucional para no vernos con más problemas  
13 y tener que seguir pagando cosas que nos corresponde sinceramente, quisiera también que  
14 nos regale un informe sobre esos dos caso, sobre el que le dijo Diana y el que le estoy  
15 proponiendo también porque nosotros no sabemos nada es lo que dice la gente en la calle y  
16 la Prensa nada más.

17

18 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Quiero aclarar primero una  
19 situación, pienso que es muy importante informarle a la gente correctamente sobre la marcha  
20 en que la Municipalidad lleva a cabo todas su actividades, me preocupa la posición de la  
21 Síndica Mayela con respecto a las situaciones que ella refiere de su Distrito Buena Vista, que  
22 efectivamente Buena Vista tiene condiciones extremas en cuanto a comunicación y creo que  
23 es un distrito que debe ponerse atención, tal vez con el tema de los número, si creo que hay  
24 que informar claramente con el tema Doña Karol esos 105 millones que usted se refiere sí  
25 efectivamente fueron utilizados por este Concejo en el marco del Presupuesto Extraordinario,  
26 pero también quiero recordarle que en el Presupuesto Extraordinario hay partidas específicas  
27 para lo que la señora Mayela y todos los demás Síndicos y Regidores solicitan con respecto  
28 al mantenimiento y reparación de las rutas de la vías cantonales, hay dos cuentas que usted  
29 tiene a su disposición, una que es sobre todo lo que es de vías de comunicación terrestre de  
30 la 8114 que tienen que ver con la plata de los superávit, son dos superávit, dos cuentas de

1 superávit importantes las cuales son utilizadas por la Administración según considere las  
2 necesidades, una por 321 millones de colones y otra por 364 millones de colones, además  
3 hay 50 millones más que son para alquiler de maquinaria, esto está en el marco del  
4 presupuesto extraordinario, no estoy hablando de los 2.800 millones que habían solo para  
5 obra, no estoy tomando en cuenta remuneraciones ni estos otros, eso es plata pura para dar  
6 obras a las comunidades, estamos hablando de un presupuesto de casi 600 millones,  
7 entonces los 105 millones que usted se refiere Doña Karol se hacen pequeñitos con respecto  
8 a los 600 millones que usted tiene del extraordinario y más todo lo que usted tiene del  
9 ordinario, también es importante decirle a la gente que usted decidió también y me parece  
10 que está bien, eso es una consideración que me pareció positiva con respecto a la posición  
11 de la Administración en cuanto al pago de reajustes de precios que eso fue un impacto enorme  
12 en las finanzas de esta Municipalidad, hay dos cuentas que se dieron una por 374 millones y  
13 otra por 125 millones, o sea la Administración decidió coger 500 millones más para pagar  
14 reajustes, entonces hablemos claros con el tema de números, aquí no se trata de sesgar la  
15 información y tratar de vender una idea para justificar lo que no se está haciendo, ahí está la  
16 plata, usted dispone de ella, usted es la que decide, usted es la que administra, si repara  
17 Buena Vista o si repara lo que tenga que reparar, pero no es correcto decir que porque no se  
18 aprobaron 105 millones entonces el resto de lo que no se hace está parado por culpa de este  
19 Concejo Municipal, eso es lo que quería dejar claro con respecto a eso porque aquí las cosas  
20 se dicen como son y el pueblo merece información real y veraz de cómo se hacen las cosas,  
21 como deben hacerse y que cada quien por supuesto asumirá la responsabilidad, esta es mi  
22 responsabilidad como Regidor y como Coordinador de la Comisión de Hacienda en decir en  
23 cuanto a número como están las cosas. ¿En qué condiciones está doña Karol la Convención  
24 Colectiva? estoy preocupado de que no avanza la Convención Colectiva, ya debió haber  
25 estado en el Ministerio de Trabajo y me dicen que no salido aquí de la Administración  
26 Municipal, quisiera saber qué es lo que está deteniendo la revisión de la Convención Colectiva  
27 con el Sindicato para que esto se pueda aplicar lo que se decidió en la Comisión, el otro tema  
28 es el asunto con el tema del Clima Laboral que no avanza tampoco y estoy enterado de que  
29 desde finales de setiembre está esperando su aprobación en SICOP lo cual es preocupante  
30 porque es la aprobación para iniciar el trámite o sea eso significa que usted tiene que aprobar

1 para que se arranque el trámite para arrancar con todo el proceso todo el proceso de  
2 contratación que nos va a llevar un montón de meses que salga la empresa, más el estudio,  
3 o sea ese estudio de Clima Laboral a cómo va y según nos dijo en la Comisión de Hacienda  
4 la señora de Recursos Humanos que esa información la íbamos a tener a final de año, por lo  
5 visto así como están las cosas ni siquiera lo vamos a ver en este periodo de este Concejo  
6 Municipal y estoy realmente alarmado en un tema tan delicado como ese.

7

8 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Doña Karol, quiero agregarle  
9 también a las personas y a lo que Mayela está hablando y a los Síndicos que hicieron las  
10 consultas, la señora Alcaldesa no sé por qué razón a retardado la compra de un terreno en La  
11 Perla que es donde sacan material para el lastre y al no tener un terreno donde estoquear eso  
12 significa que solo en verano se puede sacar material, porque usted no puede meter una draga  
13 si está lloviendo río, eso también se suma señora Alcaldesa para que las reparaciones de los  
14 caminos no se puedan dar como tiene que ser y es algo lamentable, es una posición  
15 meramente administrativa de la cual según he averiguado ya por dicha se subió a SICOP la  
16 compra del terreno, lo que me preocupa y quisiera que usted se refiera al respecto también  
17 es la compra del terreno adicional que este Concejo aprobó para lo que es ampliar en San  
18 Luis la operación de recolección de basura, me decía uno de los dueños que si la  
19 Municipalidad no cancela o no gestiona la compra en el mes de octubre ya tiene otro  
20 comprador y la Municipalidad quedaría fuera de la compra de este terreno y eso es bastante  
21 preocupante porque dice que ya han esperado mucho por una respuesta de la Municipalidad  
22 y más preocupada me pongo porque este Concejo Municipal hizo lo que le correspondía y  
23 aprobó la compra de ese terreno, sumándome también a todo lo que ha venido sucediendo  
24 con el caso del señor Alberto Blanco quisiera saber si usted va a abrir algún proceso o alguna  
25 comisión de nulidades tal y como lo ha hecho con otros funcionarios.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Doña Karol usted tal vez  
28 ya no disfruta tanto los Facebook Live o no disfruta tanto comunicarle a este Concejo Municipal  
29 sobre las cosas importantes que suceden en esta Municipalidad, hoy si no es porque le  
30 preguntan se va muy tranquila sin hablar de un caso que no es que sea de interés de este

1 Concejo Municipal, es que ha salido en toda la prensa nacional y usted prefiere ver si a  
2 alguien no se le ocurre preguntar de este caso para no tener que dar explicaciones,  
3 ciertamente es una situación bastante lamentable porque afecta la imagen de la  
4 Municipalidad, pero también es muy lamentable la posición que usted tomó Doña Karol porque  
5 usted terminó condenando a una persona que ayer decía y declaraba ser su amigo por más  
6 de 15 años, declaró el muchacho también que usted lo sacó del OIJ para traérselo a trabajar  
7 a la municipalidad de San Carlos y lo condenó desde el primer día, no lo que hizo hoy, lo  
8 condenó desde el primer día poniendo al aparato municipal a ver cómo lo separaba lo más  
9 posible suyo, no, que el muchacho no es asistente, Durante un año fue asistente suyo, yo  
10 podría caer en lo más fácil, que es agarrar al pobre muchacho a patadas, pero no soy Juez  
11 de la República, no soy Fiscal, no trabajo en el OIJ, a él le tocará defenderse en instancias  
12 judiciales como corresponde. Lo cierto es que sí ya usted la amiga de él por un montón de  
13 años, esa mujer por la que él daba la vida aquí en esta Municipalidad, más a mí en redes  
14 sociales el muchacho me pasaba agarrando a patadas día y noche cada vez que usted y yo  
15 Doña Karol teníamos una diferencia y terminó siendo usted el verdugo del muchacho, terminó  
16 siendo usted quien lo condenó, creo que uno tiene que ser leal con sus amigos hasta el final,  
17 de pronto ese no es un principio importante en su vida la lealtad Doña Karol, lo que espero es  
18 que por este caso del muchacho Blanco no termine la Municipalidad como ya lleva, cuánto  
19 cinco o seis casos de reinstalación, que los juzgados terminan diciendo que son ilegales y  
20 termina la Municipalidad de San Carlos pagando varios millones de colones a gente que se le  
21 ha despedido ilegalmente, de verdad espero que el despido de este muchacho no sea ilegal,  
22 primero porque sería una injusticia con una persona y al igual que en otras oportunidades en  
23 este Concejo Municipal he defendido el principio de inocencia no voy a ser hipócrita esta vez  
24 de lapidar a alguien porque no comparta con él sus comentarios o porque no comparta con él  
25 afinidades políticas, pero sobre todo sería muy lamentable que ese despido sea ilegal porque  
26 de nuevo nos tocaría a todos los que estamos en este Concejo Municipal y a todos los  
27 contribuyentes de la Municipalidad de San Carlos pagar por esas reinstalaciones ilegales que  
28 ya son cinco me parece, son cinco Doña Karol tal vez usted me corrija podrían ser seis tal vez  
29 y esto me da paso al otro tema que es la reinstalación o es este pronunciamiento de la Sala  
30 Cuarta que circuló ayer en los medios de prensa y hago aquí un llamado público al señor

1 Auditor, porque nosotros le pedimos al señor Auditor que se iniciara un proceso de  
2 investigación para que se cobraran los dineros que se le han tenido que pagar por despidos  
3 ilegales a los funcionarios y aquí no hay llegado el Auditor, voy a revisar con la señora  
4 Licenciada Bustamante Segura porque nosotros le dimos un plazo al Auditor para que  
5 presentara ese informe y hasta el momento nada, porque quien debería pagar por esos  
6 despidos ilegales fue quien cometió el acto administrativo ilegal ¿Por qué tenemos que  
7 pagarlo todos los sancarleños con los impuestos que se pagan? ¿Por qué no iniciamos un  
8 proceso para que lo pague quien cometió el acto administrativo? que ya se sabe que es ilegal,  
9 porque así lo han dicho los Tribunales, no es que me lo esté inventando, es lo que han dicho  
10 los Tribunales de Justicia, voy a revisar con la Asesora legal del Concejo Municipal para ver  
11 si ese plazo que le establecimos a la Auditoría ya venció.

12

13 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Muy importante  
14 referirme al camino 115 que dice el Regidor Fernando Porras que no se han dado los informes  
15 trimestrales, el 21 de julio se remitió el informe trimestral al Concejo Municipal, no es cierto la  
16 acusación que hace don Luis Fernando Porras y la Unidad Técnica está tramitando el estudio  
17 ambiental que el juez determino que debía realizarse para este camino. En relación al caso  
18 del señor Alberto Blanco Vega de la consulta que hacen doña Diana, doña Vanessa y que  
19 hace una referencia bastante subjetiva don Juan Diego, en cuanto a este tema don Juan Diego  
20 de sus opiniones personalísimas no voy a referirme esas son sus opiniones. Ahora bien, si se  
21 dio una situación judicial el pasado día martes, ese es un trámite judicial de carácter privado  
22 del señor Alberto Blanco Vega y no es un tema municipal, por lo tanto y así se dio a conocer  
23 mediante un comunicado de prensa de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad,  
24 que esa acción judicial no es un tema municipal, es un tema de carácter privado del señor  
25 Blanco Vega y seremos respetuosos para que él atienda esa situación judicial. Con respecto  
26 al señor ya como funcionario, efectivamente el día de hoy es cesado de sus labores y es un  
27 trámite administrativo que llevara su debido proceso igual que muchísimos tramites más y se  
28 respetara este proceso. Con respecto al tema de caminos de las consultas que tanto hicieron  
29 doña Mayela y el señor Aurelio y lo que difiere el señor Luis Fernando Solís, vamos a darles  
30 a ustedes el saldo que hay en este momento al día de hoy, el saldo real, la liquidez que tiene

1 la Municipalidad para la atención de caminos para ver si nos ponemos de acuerdo y dejamos  
2 aquí demostrado la gran necesidad que hay de tener ese presupuesto y respetar es  
3 presupuesto que la Alcaldía propone, que la Administración propone ya que se necesita para  
4 atender los caminos que refieren los Síndicos, los Concejos de Distritos, los Comités de  
5 Caminos, la ciudadanía. En este momento hay 33.000.000 millones para atender caminos,  
6 33.456.360,40 millones eso es lo que hay para atender caminos, voy a pedirle a doña Evelyn  
7 Vargas quien es la encargada de la Unidad de Presupuesto que nos detalle en que consiste  
8 estos 33 millones, cuáles son las diferentes líneas a las que corresponden.

9

10 La funcionaria Municipal Evelyn Vargas Rojas, encargada de la Unidad Presupuesto de la  
11 Municipalidad de San Carlos, indica: Cabe destacar con relación del presupuesto lo que hay  
12 en este momento sin una requisición en tránsito, sin una orden de compra en proceso son  
13 33.000.000 millones, eso son de la cuenta de caminos y calles, alquiler de maquinaria y equipo  
14 hay 854.000 colones, alquiler de maquinaria y equipo inmobiliario de la Unidad Técnica de la  
15 cuenta de mejoramiento y mantenimiento periódico hay 3.492.000 colones, de vías de  
16 comunicación terrestre de la Unidad Técnica de mantenimiento y mejoramiento periódico hay  
17 11.553.000 colones, de alquiler de maquinaria y equipo inmobiliario de obras de  
18 infraestructura en caminos y calles hay 224.000 colones, en vías de comunicación terrestre  
19 de la Unidad Técnica pero en obras de infraestructura hay 17.332.000 colones, estos son los  
20 saldos a este momento según el sistema que se encuentran disponibles.

21

22 La señora Alcaldesa Karol Salas Vargas, expresa: Se deja claro que, para atender Buena  
23 Vista, Monterrey los trece Distritos de San Carlos ese es el saldo que tenemos 33.000.000  
24 millones, que viene otro presupuesto, que hay un presupuesto extraordinario, es el segundo  
25 doña Evelyn el que está pendiente de llegar, pero no ha llegado, y aquí tenemos los números  
26 también, ese presupuesto no ha llegado está en la Contraloría, y entonces cuando he referido  
27 don Luis Fernando y demás compañeros que hay una afectación, que hubo una afectación  
28 este año 2023 y que fue real es ese menos 440.000.000 millones en caminos, porque la  
29 afectación más grave es que no estuvieron disponibles en los meses iniciales del año que es  
30 cuando estaba el verano y cuando es mejor atender los caminos en las comunidades y que el

1 hecho de que en ese presupuesto del 2024 procedieran a eliminar nuevamente de caminos  
2 en esta ocasión 105.000.000 millones es volver afectar a las comunidades, afectarme como  
3 Alcaldesa, sí, en primera instancia porque no puedo dar respuesta, pero el daño mayor, el  
4 daño real es a las comunidades como la de Mayela y otras más. Dando respuesta a otras  
5 consultas como la del Regidor José Pablo Rodríguez en tema de seguridad, 3 o 4 funcionarios  
6 en una patrulla, el avance de lo que propuso el Poder Judicial, la solicitud propiamente del  
7 Poder Judicial, el avance del proyecto de cámaras de seguridad, le voy a pedir don José Pablo  
8 que nos permita el siguiente lunes para que venga don Keylor Rodríguez para que haga la  
9 exposición propiamente y amplia de este tema, con respecto a la contratación de cámaras es  
10 un proceso que ya está en SICOP, que ya los proveedores participaron y que está llevando  
11 su debido curso, no tendría la exactitud en este momento pero se le puede exponer en la  
12 siguiente semana y me comprometo a dar la respuesta del correo formalmente como usted lo  
13 requiere. Con respecto al caso don José Garos el papá de la muchacha fallecida  
14 lamentablemente en la situación trágica aquí en San Carlos, el señor acudió para solicitar la  
15 colaboración de parte de la Municipalidad para una marcha, una manifestación que el mismo  
16 pronuncio aquí cuando estuvo de visitante recientemente en una Sesión del Concejo y ya  
17 tiene el permiso por parte de la Municipalidad para la instalación un par de toldos en el Parque  
18 Central, el señor ha solicitado también el cierre de la calle, preliminarmente la información que  
19 tengo es que no existe reglamentación, no existe la legalidad para el cierre de calles por parte  
20 de la Municipalidad para manifestaciones, sin embargo, sería un asunto para consultar para  
21 que lo tengamos con mayor certeza y esa sería la razón por la cual no tiene ese permiso  
22 formal, hasta donde entiendo, ese es asunto preliminar que deberíamos consultar un poquito  
23 más con el Departamento de la Policía Municipal, pero el permiso para colocar los dos toldos  
24 en el Parque ese permiso ya fue otorgado. Sobre consulta de la señora Regidora Diana  
25 Corrales, hay una transición en la unidad encargada de las zonas fílmicas, recientemente la  
26 funcionaria solicito un permiso de un año, ya esta unidad fue asumida por otra persona, por  
27 otra funcionaria, entonces se va a revisar si se emitió alguna documentación o alguna atención  
28 para esa solicitud que se hizo relacionada al Proyecto de Zonas Fílmicas. Con respecto a la  
29 contratación del clima o ambiente laboral, ya esa contratación fue aprobada por la Alcaldía  
30 don Luis Fernando, entonces el trámite continúa en SICOP. Con respecto a la Convención

1 Colectiva efectivamente falta una última firma, se hizo una revisión de las actas y del texto  
2 finalmente de cómo quedo redactado y estaría saliendo en los siguientes días. Sobre la  
3 compra del terreno en San Luis de Florencia aledaño al Relleno Sanitario es una compra de  
4 un trámite que está en SICOP, tenemos varios días que estamos trabajando esta contratación  
5 el Departamento de Proveduría y mi persona propiamente como Alcaldía porque faltaban  
6 documentos, ya se avanzó el tema, ya se anexaron los últimos documentos y estamos en el  
7 proceso de una siguiente y esperemos que sea la última revisión para que continúe el proceso  
8 en SICOP, es una compra muy importante como usted bien lo refirió, y también la  
9 documentación que fundamenta y respalda esta contratación que es muy importante, delicada  
10 y de mi parte la he revisado muy puntualmente para asegurarnos que salga muy bien esta  
11 compra ya que hablamos de varios millones es bastante necesario hacer estas revisiones.  
12 Por último, si hay una restitución de una funcionaria de Guiselle Laguna en la Unidad de  
13 Catastro, ella asumió la jefatura por un mes, vencido el mes no se renovó la contratación y  
14 ella presento un Recurso de Amparo y efectivamente lo dieron a lugar, no conozco que haya  
15 dicho La Nación, no la leo, no estoy afiliada y para referirme más detalladamente a lo que dijo  
16 la documentación tendríamos que traer el documento y verlo en la siguiente Sesión.

17

18 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Yo vi un poco de la  
19 información que trascendió en la Municipalidad, en los medios oficiales de la Municipalidad y  
20 escuché varios comentarios sobre eso de que de que no tenía nada que ver con la  
21 Municipalidad y que era un asunto personal del funcionario de apellido Blanco, estoy de  
22 acuerdo él tiene su derecho a llevar el proceso que corresponda, tendrá también las sanciones  
23 si es que si es que hizo algo malo, no puedo poner las manos por nadie aquí, pero esperamos  
24 que realmente se logren las investigaciones, no quisiera que la Municipalidad de San Carlos  
25 siga apareciendo en medios de comunicación, en redes sociales, por todo lado por este tipo  
26 de escándalos, porque eso está muy mal y no podemos normalizarlo, primero nos sacaron al  
27 Alcalde así también esposado de aquí y ahora nos sacan al Contralor de Servicios, digamos  
28 eso no es normal, en las municipalidades no pasa eso y el OIJ No creo que ande haciendo  
29 shows porque no tiene tiempo para eso de venir y sacar un funcionario así porque así, si me  
30 preocupa porque ese funcionario estuvo aquí en la Municipalidad durante un año como

1 asistente del alcaldía y fungía casi que como un abogado asistente de la Alcaldía y después  
2 fue contratado en un proceso de una plaza que este Concejo aprobó en primer lugar para  
3 Contralor de Servicios, una persona que tenía que ver las denuncias de la Municipalidad, no  
4 tenía creo dos meses en ese cargo cuando suceden estas cosas y por lo que más me  
5 preocupa es porque dentro de la información que leímos en los medios de comunicación  
6 aparentemente él utilizaba los sistemas del OIJJ para acceder información y poder determinar  
7 si habían personas que estuvieran haciendo investigaciones en torno a todo el funcionamiento  
8 de lo que sea que ha estado pasando, porque no podemos decir qué realmente estaba  
9 pasando, entonces a la hora de estar esta persona como asistente de la Alcaldía y como  
10 Contralor de Servicios después, sí es un tema que nos debería de preocupar, está asociado  
11 hay información muy sensible tanto en la Alcaldía como en la Contraloría de Servicios sobre  
12 las investigaciones que esta Municipalidad está llevando a cabo, sobre las investigaciones de  
13 Auditoría, de Control Interno, información a la que ni siquiera el Concejo Municipal tiene  
14 acceso, ustedes recuerdan que eso es lo que nos dicen en Auditoría y en Control Interno que  
15 es esa información no tenemos acceso porque es un tema de la Alcaldía. entonces me  
16 preocupa y por eso quisiera que de verdad se tomen las medidas más allá del tema  
17 meramente de sanciones disciplinarias contra el funcionario, que se tomen las investigaciones  
18 porque esta persona puede haber tenido acceso a datos sensibles e investigaciones de esta  
19 Municipalidad, no solo los funcionarios, sino también las personas contribuyentes, ahí es  
20 donde me interesa ver si se están tomando medidas también en torno a este tema.

21

22 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica: Doña Karol me siento cada  
23 día más desilusionado cuando a usted se le pregunta algo, lo que usted nos viene a decir aquí  
24 siempre es puro material de relleno, material de colchón, nunca contesta las cosas como  
25 tienen que ser y al propio le hice esa pregunta del 115, ya sé si dar un informe sobre eso es  
26 llegar y decir que es que en meses están haciendo un debido proceso ante las autoridades  
27 respectivas y todo o sea así se maneja todo en esta Municipalidad, vine a presentar un visado  
28 municipal tuve que esperarme dos meses y así es todo, aquí todo está entrapado y muy  
29 probable que eso seguro cuando la Sala Cuarta le diga lo mismo que le dijo ahora, lo va a  
30 hacer, pero no importa, lo que quería era escuchar de nuevo las mismas palabras con respecto

1 a eso, con respecto a estos dos casos de la jefa de Catastro y también de este señor, déjeme  
2 decirle que es su deber dale un informe a este Concejo de lo que aquí está sucediendo, es su  
3 deber, no esperar que nosotros le preguntemos lo que andan diciendo en la calle, es su deber  
4 darle un informe no solo a este Concejo Municipal sino a la gente que nos está viendo también  
5 porque todos son los que pagan impuestos y todos son los que estamos pagando esos errores  
6 garrales que usted está cometiendo por la pésima asesoría que usted tiene y aquí ese señor  
7 de apellido Blanco que salió, aquí vino ahora en días pasados yo lo vi ahí cuando llegó y dijo  
8 Ahí, tengo el grabado lo que dijo sobre las personas que no hacen caso o sea sobre los  
9 funcionarios que no hacen caso creo que es el artículo 339 si más no me acuerdo de Cuál es  
10 el castigo y me llamó poderosamente la atención ver que un asesor suyo vino aquí a decirnos  
11 eso y será que la ley es solo para los que están por debajo de usted, porque si hay alguien  
12 que se ha dado el lujo de hacer cosas que le manda y que se revela o lo que sea ante la ley  
13 es usted, no sé más bien cómo usted está aquí sentada todavía, no sé qué es lo que está  
14 pasando, porque aquí hay casos, de casos y más que van a venir y más platas que vamos a  
15 tener que pagar gracias al mal manejo que se le está dando a esto y usted todavía no nos da  
16 un informe si hoy no hubiéramos preguntado cómo lo dijo Juan Diego, si hoy no hubiéramos  
17 preguntado usted no dice absolutamente nada, no, no Doña Karol es su deber y no sé dónde  
18 está el Auditor de esta Municipalidad también que brilla por su ausencia en muchos casos de  
19 estos.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: doña Karol con respecto  
22 a, la idea aquí no, por lo menos la mía no es debatir, ni contradecir en realidad respeto las  
23 funciones que tiene cada uno aquí, a usted le corresponde administrar y ejecutar, a nosotros  
24 nos corresponde dirigir y aprobar, y eso es lo que hacemos, pero si vamos a hablar de  
25 naranjas hablemos de naranjas y si vamos a hablar de chayotes Doña Karol hablemos de  
26 chayotes, pero no confundir a la gente, usted fue la que dijo que por los 105 millones que  
27 nosotros no aprobamos o que le cambiamos el destino no se arreglaban las calles, eso fue lo  
28 que usted dijo y yo le contesté con base al Presupuesto Extraordinario 01 que nosotros  
29 aprobamos por los 5000 millones que es de ahí donde se desprende, pero después usted sale  
30 y dice de que los 440 millones que se desprenden del Presupuesto Ordinario anterior y sí los

1 datos que da Doña Evelyn son correctos y mucho de lo que Doña Evelyn está diciendo de  
2 los poquititos de plata de los 30 millones porque eso es un rubro muy pequeño para el  
3 presupuesto de municipal general, eso significa que se está este ejecutando la plata, se está  
4 ejecutando todo el dinero que ya entró, que viene de transferencias o que vienen de impuestos  
5 de donde venga, pero aquí las decisiones de las reparaciones son suyas y de la Unidad  
6 Técnica, recordemos Doña Karol que usted hizo cambios de destino, por ejemplo, usted  
7 decidió reparar un camino que estaba en prioridad por una reparación de kilómetro y medio  
8 en Montelimar de Monterrey y ese eso lo que había destinado para gastar eran 150 160  
9 millones no me acuerdo cuánto y se usted decidió reparar y asfaltar ese camino en 5 km o 4.  
10 5 km para un presupuesto de 634 millones y entonces la plata, qué bien se invirtió y está  
11 invertida, pero para ese solo ese camino y se quedaron un montón de dinero, porque la plata  
12 viene del mismo lugar, lo mismo sucedió en el Plomo con otro camino similar y entre esos  
13 dos caminos se volaron casi 1000 millones más, entonces las Platas están ahí, que se están  
14 invirtiendo se están invirtiendo, el asunto es cómo y por eso es que se quedan un montón de  
15 proyectos sin ejecutar y obviamente que las cuentas están en la situación en la están, no  
16 contradigo eso, lo que digo es que hablemos las cosas claras y no esa plata que usted está  
17 diciendo que sí efectivamente no ha entrado porque es de un presupuesto que está en  
18 proceso de aprobación, pero hablemos hablemos a la gente con claridad, son decisiones  
19 suyas, la ejecución administrativa es suya y si las caminos no se reparan hay razones del Por  
20 qué no se están reparando, porque usted toma decisiones que son muy suyas y las respeto,  
21 pero si las tenemos que debatir y decirlas aquí las tengo decir, es nada más aclarémosles a  
22 la gente como son las cosas.

23

24 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: No me contestaron, pero  
25 aquí lo importante es que la señora Alcaldesa sea consecuente con lo que dice y con lo que  
26 hace, ya Diana mencionó Cuál era el puesto de este muchacho o los puestos que tuvo, la  
27 relevancia y la importancia, es aquí donde me pregunto si va a haber una comisión de  
28 nulidades, para analizar todo lo que lo que hizo, igual no se ve claro Cuál fue el motivo por el  
29 cual lo despidieron y habrá que ver si se puede saber cómo todo es así así medio encapsulado  
30 habrá que verlo y con el tema del presupuesto, con esos 105 millones, creí que eran 114,

1 sancarleños se asfalta 1 km 300 entonces la señora Alcaldesa dice que no le puede hacer  
2 caminos a nadie o a pocos porque no tiene 105 millones, pero ella se enfoca en eso y no dice  
3 ni siquiera para qué se distribuyó y deja todo lo demás por fuera y al final sale  
4 responsabilizando siempre al Concejo Municipal y es un actuar o una forma de eludir la  
5 responsabilidad de la falta de ejecución, responsabilizar al Concejo de todo lo malo siempre  
6 ha sido el actual de la señora Alcaldesa y bueno siempre lo he dicho no estoy de acuerdo con  
7 su forma de administrar, ya el compañero este Luis se lo dice si usted tiene un presupuesto  
8 que es limitado porque el cantón es muy grande y extenso hay que repartir ese queque y hay  
9 que saberlo repartir, pero si ella decide asfaltar tramos grandes, entonces dígame a la gente  
10 que asfaltó tramos grandes y que se van a quedar para otra oportunidad, pero no se vale venir  
11 a decirle a la gente que es el Concejo el responsable, Doña Karol ojalá usted cambiara el  
12 discurso porque primero yo considero que ya nadie le cree, pero sí es importante que la gente  
13 se dé cuenta de la situación de parálisis en la que nosotros estamos en esta administración y  
14 muy personalmente creo una falta de capacidad absoluta para administrarla, no se vale estar  
15 yendo a las comunidades a ponernos en mal como la gente lo dice y hay que demostrarlo con  
16 actas o videos para que la gente vea ¿Cuál es la realidad de las cosas? la invito Doña Karol  
17 a ser consecuente con lo que usted dice, con lo que usted hace, para que el cantón de San  
18 Carlos sea el beneficiado, creo que todo lo que ha venido sucediendo es humillante para todos  
19 ser el hazmerreír si se puede decir de todo el país con lo que ha venido sucediendo en esta  
20 Municipalidad no es de agrado y eso no debería de estar sucediendo, deberíamos de estar  
21 saliendo en La Nación o en medios de comunicación por temas positivos no estas cosas, la  
22 invito de verdad a poner en coherencia los actos que usted está haciendo, porque nos está  
23 saliendo muy caro y me preocupa que no me va a dejar plata para trabajar cuando sea  
24 alcaldesa.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Doña Karol le voy a  
27 hacer unas preguntas muy concretas con respecto al caso de este señor Blanco, no del tema  
28 judicial sino el tema de su nombramiento ¿Es cierto que usted un mes después de que él ganó  
29 el concurso ya le otorgó la propiedad de manera definitiva? cuando lo normal son tres meses  
30 de prueba a mí me dicen aquí en la municipalidad que eso se le otorgó al mes y que usted en

1 días anteriores mandó a revocar esa decisión, me podría confirmar si esto es cierto o es  
2 mentira y con respecto a la muchacha de Catastro no le estoy pidiendo que lea la nación,  
3 usted puede leer cualquier medio de comunicación con el que se sienta más afín, pero sí me  
4 gustaría que usted leyera las sentencias judiciales de la Sala cuarta contra usted es lo mínimo  
5 que esperaría, no que lea la nación y que ya con esa notificación y que además el archivo ha  
6 circulado ahí, lo tiene todo el mundo, que usted se refiere al fondo de esto y que nos diga  
7 ¿Qué va a hacer? ¿Qué va a pasar? si de nuevo va a tener que pagar la Municipalidad  
8 millones de colones por un despido mal hecho o sea que se refiere a la sentencia judicial no  
9 a la noticia de la nación, la nación podrá publicar lo que ellos quieran, pero hay un hecho que  
10 usted no puede obviar que es que hay una sentencia de la Sala Constitucional en su contra  
11 por un despido ilegal y eso es lo que quiero que se refiera.

12

13 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: En primera instancia  
14 vuelvo a repetir, ya les dije que con mucho gusto en la siguiente sesión podemos traer la  
15 resolución relacionada con el caso de Doña Giselle Laguna que en ningún momento fue un  
16 despido Don Juan Diego, dice usted despido mal hecho si escuchó bien ella asumió a la  
17 jefatura de Catastro por un mes, venció el mes y no se renovó esa contratación eso fue lo que  
18 sucedió, lo expliqué antes y no sé si fue que no lo escuchó usted, entonces en ningún  
19 momento se firmó ningún documento de despido en ese caso. Con respecto al tema Don  
20 Alberto Blanco Vega que hace referencia doña Diana Corrales, Doña Vanessa Ugalde y Don  
21 Juan Diego González, aclarar que quizás eso no lo dije al inicio la Municipalidad de San Carlos  
22 no tiene ningún documento relacionado al caso personal que lleva el señor Blanco, la  
23 Municipalidad no tiene ninguna notificación, no tiene esta participación tampoco del proceso,  
24 por eso nos mantenemos respetuosos y no tenemos nada que referir del proceso que tiene  
25 que enfrentar o está enfrentando y llevar adelante el señor Blanco Vega con respecto al mismo  
26 tema que Doña Vanessa dice que algo de una comisión de nulidades, bueno Doña Vanessa  
27 es que definitivamente es bastante difícil contestar algo que no tiene ni pies ni cabeza, el tema  
28 de comisión de nulidades que se llevó adelante el año pasado en la Municipalidad de San  
29 Carlos era una recomendación legal del Departamento de Jurídicos, de la Licenciada Gabriela  
30 González con relación a revisar las firmas que ejecutó el exalcalde en determinado equis

1 tiempo que estuvo dentro de la Municipalidad y no encuentro relación acá para esa mención  
2 que usted hace y con respecto a la consulta que hace igualmente del tema del señor Blanco  
3 en cuanto a su nombramiento como Contralor lo que pregunta Don Juan Diego González  
4 efectivamente el artículo 31 del reglamento interno municipal establece que el periodo de  
5 prueba es de 3 meses o por menos tiempo en el caso de los funcionarios interinos, el  
6 nombramiento del señor Blanco y el nombramiento de otros funcionarios más, un grupo de  
7 funcionarios se firmó por espacio de un mes, al hacer la revisión la semana pasada se detecta  
8 que hay dos funcionarios que no cumplían para ese tiempo de un mes por eso se hace la  
9 rectificación de parte de la Alcaldía para estas dos personas y una de ellas es el funcionario  
10 Blanco, entonces la RAM de nombramiento la resolución administrativa de nombramiento es  
11 rectificada para que el plazo se extienda el periodo de prueba por los tres meses  
12 efectivamente. Un tema que refirió doña Diana Corrales ahora en su réplica es la  
13 preocupación que ella externa con respecto a datos sensibles de los contribuyentes, entonces  
14 a términos generales valga la oportunidad y la ocasión para referir que únicamente la  
15 Administración Tributaria tiene acceso a esos datos, son los funcionarios de la Unidad  
16 Tributaria que tienen acceso a los datos propios de los contribuyentes y no otros  
17 departamentos, tampoco los asistentes de Alcaldía y también es importante aclarar que  
18 ningún asistente de Alcaldía realiza ninguna firma de ningún documento, sus funciones se  
19 limitan justamente como una asistencia. Con respecto al Regidor Luis Fernando Solís Sauma,  
20 dice que hice un cambio de destino, bueno eso no es real, recordemos que la Unidad Técnica  
21 presenta una distribución del presupuesto, lo presenta ante la Junta Vial y es avalado y luego  
22 se viene acá al Concejo y es avalado, se destinan fondos que provienen de la ley 8114  
23 aproximadamente unos 2500 millones 2,600 millones para atender los diferentes proyectos  
24 de asfalto, los Concejos de Distrito hacen la remisión a la Administración de las diferentes  
25 solicitudes que provienen de los comités de caminos de las necesidades que hay en los  
26 diferentes distritos y es la Administración junto con la Unidad Técnica, las visitas que se hacen  
27 y la constatación de las necesidades y la justificación del proyecto lo que finalmente permite  
28 ese aval, esa autorización del proyecto, en ningún momento se ha hecho un cambio de destino  
29 de absolutamente nada, lo que se ha procurado y en atención y seguimiento al informe de  
30 Auditoría presentado en noviembre 2022 donde uno de los problemas en la Municipalidad es

1 que los proyectos de asfaltado que se realizaban anteriormente eran longitudes bastante  
2 cortas que no solucionaban realmente los trayectos y las necesidades de las comunidades  
3 500 metros por aquí, un pedacito por allá, otro pedacito por acá, otro pedacito por allá, cuando  
4 se toma esta decisión de parte de la Administración es porque se hace un estudio de la  
5 cantidad de comunidades que se impactan positivamente con esos proyectos que sí hay  
6 algunos de 2.5 kilómetros como en San Francisco de La Palmera se ejecutó en el 2022, 3 km  
7 en Santa Lucía de La Fortuna por ejemplo, este año 2023 se ejecutó, se está ejecutando por  
8 poquito más de 4 km en Montelimar de Monterrey o en El Plomo de Pocosol son proyectos  
9 importantes que no van a una sola comunidad sino que impactan, benefician y resuelven el  
10 transporte en varias comunidades del propio sector, entonces no existe tal cosa de que se  
11 cambia el destino, sino que se están aprobando proyectos que den una solución integral a las  
12 comunidades y como ya lo expliqué pero lo vuelvo a aclarar porque creo que ahí está  
13 confundido Luis Fernando, lo que estoy diciendo es que ese dinero de la Administración, esos  
14 440 millones en este año 2023 que fueron disminuidos o los 105 millones que fueron  
15 disminuidos para el año 2024 afectan se necesitan es totalmente evidente si Doña Mayela se  
16 levanta acá y dice yo represento a mi comunidad y yo exijo respeto claro ella exige solución y  
17 se le entiende, pero para dar esa solución que ocupamos que la maquinaria esté, que exista,  
18 que esté buena, que esté nueva, que se compre maquinaria o que los fondos existan y donde  
19 los fondos son recortados ¿Qué pasa? nos quedamos sin atender algún lugar, alguien se va  
20 a quedar sin atender, el jefe de Unidad Técnica bien vino a explicarlo acá, la afectación con  
21 los 440 millones si lo queríamos traducir a ¿Cuánto representaba? eran 6 km de asfalto, para  
22 dar un ejemplo y bueno son parte de las decisiones que se toman aquí en el Concejo con las  
23 cuales nunca he estado de acuerdo y con respecto a Don Fernando Porras que dice que debe  
24 darse siempre un informe de los casos que pasan en la Municipalidad, vamos a ver, de los  
25 casos que estén completamente ya resueltos y en firmes sí con mucho gusto y ampliamente,  
26 pero los casos que estén en proceso No, he referido acá por ejemplo, hay un caso en proceso  
27 de la jefe de Jurídicos y la jefe de Gestión Ambiental y se ha respetado el debido proceso,  
28 aquí no se ha venido a debatir, ni a explicar, ni a exponer toda la documentación referida en  
29 esos procesos administrativos, son dos funcionarias que están suspendidas y hay razones y  
30 también la ley exige que si tenemos esas situaciones se debe proceder, igualmente tenemos

1 otro proceso que es el jefe de la Unidad Tributaria y el jefe de Patentes y se está atendiendo  
2 este proceso con un Órgano Director igualmente que esperar que estén las resoluciones y  
3 hasta que se cumplan todos los niveles, todas las etapas se podría hablar de ese tema, así  
4 que efectivamente con respecto al Señor Blanco Vega hoy recibió la notificación del cese de  
5 labores y él tiene su derecho también a llevar este debido proceso como corresponde.

6

7

8

## ARTÍCULO XII.

9

### ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

10

11 ➤ **Informe de la señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria del Distrito de**  
12 **Aguas Zarcas, .-**

13

14

15 Se recibe informe, emitido por la señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria del  
16 Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Aguas Zarcas, 9 de octubre de 2023

Señores Concejo  
Municipalidad de San Carlos

Saludos cordiales deseándoles éxitos en sus labores.

El Concejo de Distrito de Aguas Zarcas en sesión extraordinaria registrada en el acta N° 183-05-10-2023, realizada el pasado jueves 5 de octubre de 2023, con tema único: Análisis del documento enviado por la COMAD para este Concejo y la Alcaldía, cuyo tema corresponde a: "Obligatoriedad al cumplimiento con la Ley 7600".

De la misma forma como la COMAD solicita y agradece al Concejo Municipal que en sesión celebrada el lunes 11 de septiembre de 2023, acuerda en firme y por unanimidad, respetar el orden de priorización emitida por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas. A la vez desea el apoyo para los siguientes aspectos que indicamos, las cuales están en esta acta y se desean hacer conocimiento de este honorable Concejo Municipal:

Acuerdos del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas:

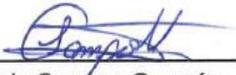
N°1: Enviar nota a la Junta Vial ratificando el orden de los caminos y calles priorizadas por accesibilidad. Son enviadas al Concejo Municipal para ratificar también:

- 2-10-119 Garabito
- 2-10-720 Calle Alpes en Las Delicias
- 2-10-1194 Barrio Manantial
- 2-10-814 Calle Ratón en Montecristo
- 2-10-717 Calle Salas en Esquipulas
- 2-10-639 Coope San Juan
- 2-10-1174 Calle San Pedro



N°2: Respetuosamente se solicita al Concejo Municipal un voto de apoyo para que en este distrito sean tomadas en cuenta también las rutas priorizadas que no están en el grupo de accesibilidad pero que son tan necesarias. Tenemos calles priorizadas para ser asfaltadas desde el 2021 que no se han atendido y que siguen ahí a la espera de pronta atención. Están priorizadas con documentos en la Unidad Técnica, aprobadas por el Concejo Municipal y no se han dado avances.

N°3: Queremos hacer de conocimiento público una serie de eventos que se nos ha presentado como miembros del Concejo de Distrito donde nos han manifestado medidas de presión amenazadoras, de parte de algunos miembros de comités de caminos, como por ejemplo: enojo, presión con agresividad, comentarios denigrantes y hasta procesos legales. Esto relacionado a solicitudes que ellos desean sean atendidas de forma inmediata y que rozan en la ilegalidad y honorabilidad de este Concejo de Distrito. Nosotros nos acogemos al artículo 60 del Código Municipal que dice: "Las autoridades nacionales y cantonales están obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito relacionadas a su competencia".

  
Leticia Campos Guzmán  
Presidente Concejo Distrito

  
1-858 560

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere que se traslade el  
2 presente informe a la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y Discapacidad, para  
3 su análisis y recomendación.

4

5 **ACUERDO N°34.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y Discapacidad para su  
8 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, informe sin número de consecutivo de  
9 fecha 09 de octubre 2023, emitido por la señora Leticia Campos Guzmán, Síndica Propietaria  
10 del Distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO. –**

12

13

**ARTÍCULO XIII.**

14

**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-**

15

16 ➤ **Nombramientos en comisión:**

17 ➤

18 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

19

20 • A la Síndica Ananyzy Hidalgo Jiménez, quien el día viernes 06 de octubre del  
21 presente año, fue solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera y  
22 el Comité del Adulto Mayor de La Palmera con el fin de exponer proyecto del Adulto  
23 Mayor, de las 02:30 p.m. a 04:30 p.m. en Heredia. **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 • A la Síndica Laura Araya Vásquez, quien el pasado lunes 02 de octubre del presente  
27 año, asistió a reunión con miembros de la Junta de Educación del Colegio Técnico  
28 Profesional de La Tigra por motivo de la emergencia ocurrida el fin de semana por  
29 inundación del Centro Educativo, esto debido a solicitud planteada para la  
30 coordinación de la Comisión de Emergencias Cantonal y la señora Alcaldesa para la

1 remoción de paso que afecta el ingreso a la institución el ingreso a la institución, lo  
2 que por varios años en época de lluvias afecta seriamente la infraestructura y equipos,  
3 dicha reunión fue a partir de la 04:30 p.m. en el CTP de La Tigra, calles Las Palmas.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**  
5

- 6
- 7 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, quien el pasado viernes 06 de octubre del  
8 presente año, a petición del Comité de caminos del Barrio Jardín Norte de Marcella  
9 ruta 2-10-786, asistió a reunión y a recorrido por dicho barrio ya que tienen muchos  
10 problemas de aguas estancadas por falta de cunetas y alcantarillas, solicitarán a la  
11 Administración de la Municipalidad solucione estos problemas, de las 03:00 p.m. a las  
12 05:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**  
13

- 14 • A la Síndica Leticia Campos Guzmán, quien el pasado viernes 13 de octubre del  
15 presente año, viajó a Heredia para participar a la Conmemoración del día internacional  
16 para la reducción del riesgo del desastre, a partir de 02:00 p.m. a las 03:30 p.m.,  
17 saliendo de Aguas Zarcas a las 11:00 a.m. regresando a las 08:00 p.m. por problemas  
18 del camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**  
19

20 **Nota:** Al ser las 19:23 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se  
21 retira temporalmente de la sesión, pasando a Presidir la Regidora Ashley Tatiana Brenes  
22 Alvarado y supliendo Evaristo Arce Hernández.-  
23

#### 24 **ARTÍCULO XIV.**

#### 25 **INFORMES DE COMISIÓN.-**

- 26
- 27 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**  
28

1 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-06-2023, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís  
2 Sauma, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Luis Fernando Porras Vargas, el cual se detalla a  
3 continuación:

4  
5 **Fecha:** martes 26 de setiembre del 2023

6 **Lugar:** Sala Sesiones del Concejo Municipal

7  
8 **Regidores Miembros de la Comisión:**

9

<b>LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA</b>	<b>Coordinador</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO</b>	<b>Secretaria</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS</b>	<b>Miembro de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>

10

11 **Inicio de la Sesión:** 11.00 a.m.

12

13 **TEMAS DE AGENDA:**

14

15 1. **Atender Oficio MSCCM-SC-1286-2022 emitido por el Concejo Municipal**  
16 **“Solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública en La Cajeta de**  
17 **Cutris”**

18

19 **ANTECEDENTES:**

20

21 1. Esta Comisión inició la atención de este Expediente del señor José Enrique Jiménez  
22 Sáenz en la Sesión de esta Comisión número **MSCCM-CMPOP-003-2023** con fecha  
23 jueves 27 de abril del 2023 en donde se atendió el Oficio N° **MSCCM-SC-1286-2022**,  
24 con fecha 28 de setiembre del 2022, que indica que *“El Concejo Municipal de San*  
25 *Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de setiembre del 2022, en el*  
26 *Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII, Acuerdo N° 08,*  
27 *Acta N° 57, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para*

1            *su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de José Enrique*  
2            *Jiménez Sáenz solicitando la aceptación de terreno para calle pública en La Cajeta de*  
3            *Cutris, número de folio real 2-504175-000”*

4  
5            2. El señor Coordinador de esta Comisión Ing. Luis Fernando Solís Sauma, realizó una  
6            visita de inspección al terreno o calle en mención el día domingo 24 de abril del 2023  
7            debido a la gran cantidad de inconsistencias encontradas en este expediente y poder  
8            valorar la realidad de esta situación; los hallazgos de esta visita de inspección  
9            realizada están documentadas en el Informe de Comisión Oficio **MSCCM-NC-LFSS-**  
10           **001-2023**, mismo que fue presentado ante el Concejo Municipal y aclara la situación  
11           existente mediante las conclusiones expuestas en dicho informe;

12           ✓ Se puede verificar la existencia en lastre de un camino de aproximadamente  
13           250 mt de fondo y que finaliza contra una propiedad privada. No hay  
14           delimitación para el ancho, pero si se observa que está acondicionando el  
15           terreno para lotes.

16           ✓ Se pudo verificar que está dotado de servicios de Electricidad y cañerías de  
17           agua.

18           ✓ Este acceso ya cuenta con una construcción de una casa cuyo frente es este  
19           camino, o sea, este terreno fue visado por la Municipalidad.

20           ✓ Según información dada por el señor Jorge Enrique Jiménez, dueño del terreno  
21           a donar, hay 28 lotes los cuales fueron visados por la municipalidad en el año  
22           2015, pero no se hizo el proceso de donación de la calle, ya que este es un  
23           Proyecto de Vivienda de bien social, el cual no ha podido avanzar porque la  
24           Municipalidad no realizó el proceso administrativo correspondiente.

25           ✓ La Municipalidad actualmente cobra los impuestos de bienes inmuebles a cada  
26           lote de estos, ya que fueron visados, sin embargo, no existe explicación como  
27           fue esto posible si hoy la misma municipalidad indica que este no es un camino  
28           público.

29           ✓ Se trató de declarar el camino público mediante el mecanismo de por uso, sin  
30           embargo, la Comisión de Caminos emitió un informe a la Alcaldía donde indica

1 que Carece de Competencia para Recomendar sobre la solicitud presentada y  
2 recomienda se haga vía Reglamento para atender estas solicitudes, sin  
3 embargo, lo visto en el campo NO concuerda con lo que indica el informe. Por  
4 lo cual es importante revisar esta solicitud.

- 5 ✓ La baja matricula en la escolaridad está provocando que la escuela que está  
6 ubicada justamente frente a esta calle y terrenos, sea declarada uni-docente,  
7 lo cual trae consecuencias a los niños que la requieren según indica la señora  
8 Guiselle Rodríguez.

9 3. Este expediente se desprende de la solicitud realizada por el señor José Enrique  
10 Jiménez Sáenz, cédula de identidad 2 0459 0446, el día 12 de setiembre del 2022,  
11 oficio sin número, dirigido al Concejo Municipal en la cual se indica en su asunto "*En*  
12 *seguimiento a la solicitud presentada el 03 de agosto de 2021 y con respuestas del*  
13 *pasado 24 de enero del 2022 bajo el oficio MSC-0074-2022*", donde el señor Jiménez  
14 Sáenz, indica haber solventado las indicaciones del oficio MSC-AM-0074-2023 y se  
15 refiere al interés social de este proyecto el cual se encuentra en un desarrollo  
16 habitacional de bien social con el Grupo Mutual Alajuela desde el 2019 y se refiere a  
17 un total de 29 lotes o fincas, las cuales fueron segregadas y visadas, sin embargo, el  
18 proceso de declaratoria de calle pública nunca fue ejecutado por la administración  
19 municipal, el cual indica desconocer las causas ya que todos los requisitos fueron  
20 cumplidos por su persona. Se adjunta el Plano Catastrado # 2504175-000 del terreno  
21 en donación correspondiente a la calle pública, la certificación literal Matricula 615465-  
22 000.

23  
24 4. El 24 de enero del 2022, la Alcaldesa Karol Salas Vargas, emite el Oficio **MSC-AM-**  
25 **0074-2023** en cuyo Asunto indica "Solicitud de Traspaso de Terreno destinado a Calle  
26 Pública", como respuesta a la solicitud de donación de terreno para calle pública y lo  
27 relevante de este oficio es la indicación de la Alcaldesa que se refiere al Oficio **CCP-**  
28 **002-2022**, en que cuya Comisión Especial de Caminos indica que NO EXISTE un  
29 camino público y que no hay evidencia de su uso, por lo que recomienda se haga la  
30 solicitud por la vía del Reglamento de Aceptación de Vías Públicas de la Municipalidad.

1 Este Oficio de la Comisión Especial de Caminos Públicos obedece a la solicitud  
2 realizada en el Oficio **MSC-AM-1161-2021**, con fecha 12 agosto del 2021 emitida por  
3 el exalcalde Alfredo Córdoba Soro e indica que dicho terreno fue solicitado para  
4 donación desde el año 2015.

5  
6 5. El 09 de mayo del 2023, a raíz del informe de comisión emitido por el Ing. Solís Sauma,  
7 el Concejo Municipal emite el Oficio **MSCCM-SC-0693-2023**, dirigido a la Alcaldesa  
8 Municipal y que indica lo siguiente *"El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión  
9 Ordinaria celebrada el viernes 05 de mayo del 2023, en el Salón de Sesiones de la  
10 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII Acuerdo N°31 Acta N° 26, **ACORDÓ:**  
11 Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Departamento de Desarrollo  
12 Urbano se presente ante el Concejo Municipal un informe sobre esta situación donde  
13 se defina la Fuente Origen del Desarrollo para el Proyecto de Vivienda, donde el señor  
14 José Enrique Jiménez Sáenz está solicitando la aceptación de terreno para calle  
15 pública en La Cajeta de Cutris, número de folio real 2-504175-000, y así pueda la  
16 Comisión de Obras Públicas tener los elementos necesarios para poder realizar la  
17 recomendaciones de acuerdos para solucionar esta solicitud"*. Esta solicitud es  
18 importante, para que la Comisión de Obra Pública pueda tener elementos de criterio  
19 técnico valederos para poder recomendar al Concejo Municipal como proceder con  
20 esta solicitud.

21  
22 6. El 10 de mayo del 2023, a raíz del informe de comisión emitido por el Ing. Solís Sauma,  
23 el Concejo Municipal también emite el Oficio **MSCCM-SC-0695-2023**, dirigido a esta  
24 Comisión de Obra Pública donde indican *"El Concejo Municipal de San Carlos en su  
25 Sesión Ordinaria celebrada el viernes 05 de mayo del 2023, en el Salón de Sesiones  
26 de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII Acuerdo N°28 Acta N°26, **ACORDÓ:**  
27 Solicitar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas que le solicite a los  
28 miembros de la Comisión de Caminos se presenten a la sesión que se realizará para  
29 revisar este caso de la aceptación de terreno para calle pública en La Cajeta de Cutris,  
30 número de folio real 2-504175-000 y poder esclarecer las recomendaciones dadas por*

1 ellos en su informe presentado a la Alcaldía Municipal y que a su vez la Administración  
2 Municipal presente las razones de las inconsistencias encontradas para buscar una  
3 solución a esta situación". La razón de esta solicitud se basó en poder esclarecer lo  
4 indicado por la CCP donde indicaron que este camino no reunía las condiciones  
5 solicitadas, sin embargo, lo indicado por el Ing. Solís Sauma en su Informe de  
6 Comisión indicaba lo contrario y que si se presentaban las condiciones requeridas.

7  
8 7. El 23 de mayo del 2023, el Concejo Municipal mediante el Oficio **MSCCM-SC-0767-**  
9 **2023**, acuerda dar por recibido el Oficio **MSC-AM-0793-2023**, donde se remite por  
10 parte de la Alcaldía Municipal la solicitud del Concejo Municipal sobre el criterio de  
11 origen de este proyecto al Departamento de Desarrollo Urbano, indicando lo siguiente  
12 "El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de  
13 mayo del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo  
14 N° X Acuerdo N°20 Acta N° 30, **ACORDÓ**: Dar por visto y recibido oficio MSC-AM-  
15 0793-2023 de la Administración Municipal, remito al señor Erwin Castillo Araúz, Jefe  
16 del Departamento Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de San Carlos, en  
17 el cual se le solicita información para la aceptación de terreno para calle pública en La  
18 Cajeta de Cutris".

19  
20 8. El 18 de agosto del 2023, la Alcaldía Municipal remite el Oficio **MSC-AM-1345-2023**,  
21 donde se remite el Oficio **MSCAM-DCU-0242-2023**, del Departamento de Desarrollo  
22 y Control Urbano, en respuesta del Oficio **MSCCM-SC-0693-2023**, donde el Arq. Erwin  
23 Catillo Arauz, Jefe de dicho departamento responde a la solicitud de la Alcaldía  
24 Municipal en su Oficio **MSC-AM-1081-2023** y realiza las siguientes consideraciones  
25 con respecto al proyecto del señor José Enrique Jiménez Sáenz;  
26

27  
28  
29  
30

1 En atención a lo indicado en el oficio MSC-AM-1081-2023 en el cual se solicita se amplíe el  
informe referido en el oficio MSC-AM-0793-2023, le remito:

2  
3 El origen de los lotes ubicados en La Cajeta de Cutris a los que se hace referencia,  
corresponde a un fraccionamiento de lotes frente a una calle de uso público existente.

4 Los lotes en consulta fueron fraccionados de acuerdo a lo indicado en el Capítulo II:  
5 Fraccionamiento, Artículo II.2.2 de la Ley de Planificación Urbana.

6 El acceso al que enfrentan los lotes fraccionados es una calle de 14.00 metros de ancho que se  
encuentra en lastre compactado.

7 Al día de hoy los lotes fraccionados cada uno de ellos cuenta con planos de catastro y finca con  
8 folio real individual inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad.

9 El acceso a dicho lotes como se indicó anteriormente es una calle cuya superficie se encuentra  
10 en lastre compactado, cuenta con disponibilidad de agua potable, disponibilidad eléctrica y  
alumbrado.

11 Según el Sistema Integrado Municipal, las propiedades fraccionadas se encuentran registradas  
ante este municipio para el cobro de bienes inmuebles.

12  
13 Ante todas las revelaciones encontradas en los oficios que componen este Expediente de  
14 solicitud de donación de terreno para Calle Pública de la Red Vial Cantonal, donde es claro  
15 que cumple con todos los requisitos solicitados por la institución para aceptar este terreno  
16 para este fin, el señor Coordinador de esta Comisión Municipal Ing. Luis Fernando Solís, deja  
17 claro que es evidente que este es un caso más donde la administración municipal dejó desde  
18 el 2015 de hacer la tramitología correspondiente para declarar esa calle como pública y haber  
19 realizado lo pertinente para tomar este terreno en donación y evitar los trastornos que esto  
20 está provocando en el desarrollo de este proyecto de vivienda con carácter social, quedando  
21 prueba suficiente para recomendar la aceptación inmediata de este terreno en donación para  
22 la creación de una calle pública de la red vial cantonal.

23  
24 **Recomendación de Acuerdo para el Concejo Municipal.**

25  
26 **Acuerdo # 1:**

27  
28 *El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión de Obra*  
29 *Pública Oficio **MSCCM-CMPOP-006-2023**, que contempla el oficio **MSCAM-DCU-0242-2023**,*  
30 *del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, **ACUERDA**, aceptar en donación y declarar*

1 como Calle Pública de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, el terreno  
2 propiedad del señor José Enrique Jiménez Sáenz, cédula 2 0459 0446, ubicado en la Ruta  
3 Cantonal 2-10-096, Frente a la Escuela de La Cajeta de Cutris, número de folio real 2-504175-  
4 000, que corresponde a un terreno de 3.540 metros cuadrados, con una ancho de vía de 14,0  
5 metros y una longitud de 258,72 metros.

6

7 **Acuerdo # 2:**

8

9 El Concejo Municipal **ACUERDA**, que se notifique a la Administración Municipal sobre esta  
10 aceptación de terreno para Calle Pública para que proceda de forma inmediata a realizar los  
11 trámites correspondientes de traspaso e inscripción, además de notificar sobre este acuerdo  
12 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a efectos de que se proceda con la identificación del  
13 camino de uso público en el mapa oficial de caminos que para los efectos lleva la  
14 Municipalidad de San Carlos y ese departamento.

15

16 **Acuerdo # 3:**

17

18 El Concejo Municipal **ACUERDA**, que se notifique los resultados de esta gestión de donación  
19 de terreno para Calle Pública Municipal al señor José Enrique Jiménez Sáenz, cédula 2 0459  
20 0446, para que esté atento a la presentación de la documentación y requisitos que se  
21 requieran de su parte en el proceso de traspaso e inscripción del terreno en mención, el cual  
22 permitirá el desarrollo de un proyecto de vivienda social que traerá importantes soluciones a  
23 familias lideradas por madres de bajos ingresos económicos.

24

25 Finaliza la Reunión: 02.00 p.m.

26

27 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Es importante referirse al  
28 tema, este es uno de los muchos casos de atrasos que hay en cuanto a lo que es el recibo de  
29 terrenos para calles públicas que tienen un fin de interés público, en este caso es un terreno  
30 que desde el 2015 debió haber sido resuelto, era para un proyecto de bien social, para madres

1 solteras, jefas de hogar las cuales desde el año 2019 vienen tratando de hacer una gestión  
2 administrativa para poder que se declarara esa calle Pública para poder así hacer el proyecto,  
3 me parece una injusticia y hay que decirlo así que estos casos estén ahí o hayan estado ahí  
4 detenidos y creo que este se está haciendo un esfuerzo de parte de la Administración y  
5 nosotros desde la Comisión de Obras Públicas estamos tratando de colaborar para que esto  
6 se pueda resolver, en este caso es un proyecto de 29 viviendas es un asunto que hoy pesa y  
7 me agrada mucho que al final pudiéramos tener todos los elementos de la Administración para  
8 poder resolver este caso que vuelvo a repetir hace años se debió haberse resuelto y así hay  
9 muchos casos más que hay que resolver, les pido compañeros que por favor votemos estos  
10 acuerdos de este informe porque es un acto importante.

11

12 **ACUERDO N° 35.-**

13

14 1. Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Obra Pública  
15 Oficio **MSCCM-CMP0P-006-2023**, que contempla el oficio **MSCAM-DCU-0242-2023**,  
16 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, se determina, aceptar en donación  
17 y declarar como Calle Pública de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San  
18 Carlos, el terreno propiedad del señor José Enrique Jiménez Sáenz, cédula 2 0459  
19 0446, ubicado en la Ruta Cantonal 2-10-096, Frente a la Escuela de La Cajeta de  
20 Cutris, número de folio real 2-504175-000, que corresponde a un terreno de 3.540  
21 metros cuadrados, con una ancho de vía de 14,0 metros y una longitud de 258,72  
22 metros.

23 2. Notificar a la Administración Municipal sobre esta aceptación de terreno para Calle  
24 Pública para que proceda de forma inmediata a realizar los trámites correspondientes  
25 de traspaso e inscripción, además de notificar sobre este acuerdo a la Unidad Técnica  
26 de Gestión Vial, a efectos de que se proceda con la identificación del camino de uso  
27 público en el mapa oficial de caminos que para los efectos lleva la Municipalidad de  
28 San Carlos y ese departamento.

29 3. Notificar los resultados de esta gestión de donación de terreno para Calle Pública  
30 Municipal al señor José Enrique Jiménez Sáenz, cédula 2 0459 0446, para que esté

1 atento a la presentación de la documentación y requisitos que se requieran de su parte  
2 en el proceso de traspaso e inscripción del terreno en mención, el cual permitirá el  
3 desarrollo de un proyecto de vivienda social que traerá importantes soluciones a  
4 familias lideradas por madres de bajos ingresos económicos.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

8

9 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-16-2023, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís  
10 Sauma, Juan Diego González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a  
11 continuación:

12 Fecha: martes 10 de Octubre del 2023

13

14 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal

15

16 Miembros de Comisión:

17

18 LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Coordinador Comisión

19 JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO Miembro de Comisión

20 DIANA MARIA CORRALES MORALES Miembro de Comisión

21 JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Miembro de Comisión

22 MARIA DANIELA CHACÓN ARCE Miembro de Comisión

23

24 Convocados:

25

26 FIORELLA BARRANTES BARRANTES Desarrollo Estratégico

27 EDWIN MEJIAS VARGAS Desarrollo Estratégico

28

29 Inicio de la Sesión: 1.30 pm

30

1 **TEMAS DE AGENDA:**

2

- 3 1. Atender el Oficio **MSCCM-SC- 1215-2023**, “Aprobación de ajustes al Plan Anual  
4 Operativo y Presupuestos Extraordinarios”

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
7 inicia la sesión dando la bienvenida a señores del Departamento de Desarrollo Estratégico y  
8 da lectura al punto incluido en la agenda.

9

10 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCAM-SC-1215-2023**, que indica textualmente, “*El*  
11 *Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de agosto del*  
12 *2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XIII Acuerdo N°*  
13 *16, Acta N° 47, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y*  
14 *Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-*  
15 *1263-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-*  
16 *DE0084-2023 de la señora Fiorella Barrantes Barrantes, jefatura a.i. Desarrollo Estratégico,*  
17 *donde como parte de proceso de actualización del Manual de Procedimientos del*  
18 *departamento de Desarrollo Estratégico adjunta P-DPL-001-2023: Formulación y aprobación*  
19 *de ajustes al Plan Anual Operativo y Presupuestos Extraordinarios y P-DPL-006-2023:*  
20 *Elaboración del Plan Anual Operativo, en cumplimiento Informe de la Contraloría General de*  
21 *la República DFOE-LOC-IF-0005- 2021.”*

22

23 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSC-AM-1263-2023**, con fecha 04 de agosto de  
24 2023, emitido por la Alcaldía Municipal cuyo asunto es “*Remisión de Procedimientos P-DPL-*  
25 *001-2023 y P-DPL-006-2022 para su aprobación”*; y hace un resumen general de la solicitud  
26 de este departamento hacia el Concejo Municipal donde indica “*Se remite para su debido*  
27 *análisis y aprobación oficio MSCAM-DE-0084-2023 emitido por la Licda. Fiorella Barrantes*  
28 *Barrantes, jefatura a.i. Desarrollo Estratégico, donde como parte de proceso de actualización*  
29 *del Manual de Procedimientos del departamento de Desarrollo estratégico adjunta P-DPL-*  
30 *001-2023: Formulación y aprobación de ajustes al Plan Anual Operativo y Presupuestos*

1 *Extraordinarios (mediante ME-1832-DCI) y P-DPL-006-2023: Elaboración del Plan Anual*  
2 *Operativo (mediante ME-1832-DCI), en cumplimiento Informe de la Contraloría General de la*  
3 *República DFOE-LOC-IF-0005-2021”*

4

5 Esta Comisión revisó detalladamente y de forma conjunta con los representantes de la  
6 Administración Municipal, los documentos **P-DPL-001-2023** denominado “*FORMULACIÓN Y*  
7 *APROBACIÓN DE AJUSTES AL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTOS*  
8 *EXTRAORDINARIOS*”, y el **P-DPL-006-2023** denominado “*ELABORACIÓN DEL PLAN*  
9 *ANUAL OPERATIVO*”.

10

11 El documento cuyo código es el **P-DPL-001-2023**, llamado Formulación y aprobación de  
12 ajustes al Plan Anual Operativo y Presupuestos Extraordinarios, es un procedimiento que  
13 pertenece al Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Estratégico, consta  
14 de 18 páginas y fue terminado de revisar y aprobar administrativamente en el mes de Julio  
15 del 2023, consta con las aprobaciones administrativas de la Alcaldía Municipal, Dirección de  
16 Hacienda, Jefatura de Desarrollo Estratégico, Oficina de Presupuesto y la revisión de la  
17 Jefatura de Control Interno.

18 Este Procedimiento tiene como propósito “*Detallar el proceso para la incorporación o*  
19 *disminución de ingresos extraordinarios de recursos al presupuesto municipal, necesarios*  
20 *para el cumplimiento de los objetivos y metas que se derivan de cambios en el ámbito interno*  
21 *y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que ocurren durante el*  
22 *periodo presupuestario; con el fin de cumplir con la Planificación Estratégica y Operativa bajo*  
23 *procesos de transparencia, economía, eficiencia, eficacia y calidad, con enfoque a la Gestión*  
24 *por Resultados, el Presupuesto Plurianual de la Municipalidad y apego del bloque de*  
25 *legalidad*”.

26 En el punto 14 de este procedimiento se detallan los 18 pasos a seguir en la “Descripción del  
27 Procedimiento”, donde se incluyen tres aspectos básicos, la Secuencia, la Actividad y el  
28 Responsable.

29

1 El señor Luis Fernando Solís, coordinador de esta comisión indica que le parece bien el  
2 desarrollo del procedimiento; solo recomienda que en una posterior actualización de este  
3 procedimiento se analice la conveniencia de incluir en el cuadro del Punto 14 “Descripción del  
4 Procedimiento”, una columna donde se indique o establezca el Plazo de Cumplimiento, de  
5 manera que cada responsable logre cumplir en un tiempo determinado su actividad y se eviten  
6 atrasos en el plazo programado para el cumplimiento del Procedimiento. Los señores de la  
7 Administración toman nota sobre la recomendación del señor Coordinador de la Comisión  
8 Municipal.

9

10 El **documento cuyo** código es el **P-DPL-006-2023**, llamado Elaboración del Plan Anual  
11 Operativo, es un procedimiento que pertenece al Manual de Procedimientos del Departamento  
12 de Desarrollo Estratégico, consta de 17 páginas y fue terminado de revisar y aprobar  
13 administrativamente en el mes de Julio del 2023, consta con las aprobaciones administrativas  
14 de la Alcaldía Municipal, Dirección de Hacienda, Jefatura de Desarrollo Estratégico, Oficina  
15 de Presupuesto y la revisión de la Jefatura de Control Interno.

16 Este Procedimiento tiene como propósito “*Establecer los principales pasos para la formulación*  
17 *del Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos, y los Planes de Trabajo*  
18 *(PTA) correspondientes para cada Departamento o Unidad, según las metas asignadas según*  
19 *las normas y procedimientos establecidos por la normativa vigente para cumplimiento de la*  
20 *planificación institucional y conforme a mejora continua en la implementación de Gestión para*  
21 *Resultados del desarrollo (GpRD)”.*

22

23 En el punto 13 de este procedimiento se detallan los 25 pasos a seguir en la “Descripción del  
24 Procedimiento”, donde se incluyen tres aspectos básicos, la Secuencia, la Actividad y el  
25 Responsable.

26

27 El señor Luis Fernando Solís, coordinador de esta comisión indica que le parece bien el  
28 desarrollo del procedimiento; solo recomienda que en una posterior actualización de este  
29 procedimiento se analice la conveniencia de incluir en el cuadro del Punto 13 “Descripción del  
30 Procedimiento”, una columna donde se indique o establezca el Plazo de Cumplimiento, de

1 manera que cada responsable logre cumplir en un tiempo determinado su actividad y se eviten  
2 atrasos en el plazo programado para el cumplimiento del Procedimiento. Los señores de la  
3 Administración toman nota sobre la recomendación del señor Coordinador de la Comisión  
4 Municipal.

5

6 Una vez finalizado la evacuación de consultas, esta Comisión acuerda realizar las siguientes  
7 recomendaciones de Acuerdos para el Concejo Municipal;

8

9 **RECOMENDACIÓN DE ACUERDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

10

11 **Acuerdo #1:**

12 El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión de  
13 Hacienda y Presupuesto Oficio MSCCM-CMPHP-016-2023, acuerda **Aprobar** los  
14 *Procedimientos P-DPL-001-2023 “Formulación y Aprobación de Ajustes al Plan Anual  
15 Operativo y Presupuestos Extraordinarios” y P-DPL-006-2023 “Elaboración del Plan Anual  
16 Operativo”*, pertenecientes al Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo  
17 Estratégico y que fueron presentados ante esta Comisión Municipal de Hacienda y  
18 Presupuesto mediante el oficio MSCAM-DE-0084-2023 emitido por la Jefatura a.i. del  
19 Departamento de Desarrollo Estratégico, en cumplimiento al Informe de la Contraloría General  
20 de la República DFOE-LOC-IF-0005-2021.

21

22 Se cierra la sesión al ser las 3.00 pm

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que se trata de dos  
25 procedimientos que urgen para el Departamento de Desarrollo Estratégico, los cuales deber  
26 ser aprobados el día de hoy.

27

28 **ACUERDO N° 36.-**

29

30 Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto

1 Oficio MSCCM-CMPHP-016-2023, se determina, aprobar los Procedimientos **P-DPL-001-**  
2 **2023** “Formulación y Aprobación de Ajustes al Plan Anual Operativo y Presupuestos  
3 Extraordinarios” y **P-DPL-006-2023** “Elaboración del Plan Anual Operativo”, pertenecientes al  
4 Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Estratégico y que fueron  
5 presentados ante esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto mediante el oficio  
6 MSCAM-DE-0084-2023 emitido por la Jefatura a.i. del Departamento de Desarrollo  
7 Estratégico, en cumplimiento al Informe de la Contraloría General de la República DFOE-  
8 LOC-IF-0005-2021, mismos que se detallan a continuación:

9  
10 **1. PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES AL PLAN ANUAL**  
11 **OPERATIVO Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS**

 <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de San Carlos</b> <b>Manual de Procedimientos</b></p>		
<b>Nombre de la Unidad</b> Departamento de Desarrollo Estratégico	<b>Nombre del procedimiento</b> Formulación y Aprobación de Ajustes al Plan Anual Operativo y Presupuestos Extraordinarios	
<b>Responsable:</b> Jefatura de Desarrollo Estratégico		
<b>Código del procedimiento</b> P-DPL-001-2023	<b>Fecha</b> Julio 2023	<b>Página</b> 1
<b>Número de revisión:</b> 1	<b>Número de versión:</b> 2	<b>Próxima revisión:</b> Mayo 2024
<b>Elaborado por:</b> Evelyn Vargas Rojas, Jessica González, Fiorella Barrantes y Melissa Mora Rodríguez.		
<b>Revisado por:</b>  Jefatura de Control Interno	<b>Aprobado por:</b>  Jefatura de Desarrollo Estratégico	
<b>Aprobado por:</b>  Director de Hacienda	<b>Aprobado por:</b>  Encargada de Unidad de Presupuesto	
<b>Aprobado por:</b>  Alcaldía Municipal		

1     **1 PROPÓSITO**

2     A continuación se detalla el proceso para la incorporación o disminución de ingresos  
3     extraordinarios de recursos al presupuesto municipal, necesarios para el cumplimiento de los  
4     objetivos y metas que se derivan de cambios en el ámbito interno y externo de índole  
5     económico, financiero, administrativo y legal, que ocurren durante el periodo presupuestario;  
6     con el fin de cumplir con la Planificación Estratégica y Operativa bajo procesos de  
7     transparencia, economía, eficiencia, eficacia y calidad, con enfoque a la Gestión por  
8     Resultados, el Presupuesto Plurianual de la Municipalidad y apego del bloque de legalidad.

9     **2 RESPONSABLE**

10    La responsabilidad de que el Procedimiento Formulación y Aprobación de Ajustes al Plan  
11    Anual Operativo y Presupuestos Extraordinarios se ejecute de forma correcta en cuanto a los  
12    ajustes correspondientes al Plan Anual Operativo es la Jefatura del Departamento de  
13    Desarrollo Estratégico; en cuanto a la elaboración del Proyecto de Presupuesto, la  
14    responsabilidad corresponde a la persona encargada de la Unidad de Presupuesto, de la  
15    Dirección de Hacienda.

16    Corresponderá al departamento de Desarrollo Estratégico, con el fin de incrementar la  
17    eficacia, eficiencia, que favorezcan la transparencia de la gestión; verificar este ajuste en el  
18    componente de PAO y la persona encargada de la Unidad de Presupuesto, deberá elaborar  
19    el documento presupuestario.

20    **3 ALCANCE**

21    El alcance del presente procedimiento aplica para las gestiones presupuestarias  
22    institucionales extraordinarias de la Municipalidad de San Carlos.

23    **4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

24    Para realizar el Procedimiento Formulación y Aprobación de Ajustes al Plan Anual Operativo  
25    y Presupuestos Extraordinarios, el departamento o unidad interesada deberá considerar las  
26    siguientes políticas:

- 27       a) El Código Municipal (N. 7794) establece que: *“los ingresos extraordinarios sólo podrán*  
28       *obtenerse mediante presupuestos extraordinarios, que podrán destinarse a reforzar*  
29       *programas vigentes o nuevos. Estos presupuestos podrán acordarse en sesiones*  
30       *ordinarias o extraordinarias”.*

- 1 b) Se considera la inclusión de recursos estimados y/o disponibles en su totalidad  
2 siempre y cuando no exista una limitante legal, técnica o de saldos que se requiera  
3 tramitar en un documento separado o cuando se realice el ajuste que se requiera.
- 4 c) Las estimaciones de los ingresos en servicios que respondan a tarifas se harán, con  
5 base en una estimación real de los egresos; la administración, deberá efectuar los  
6 ajustes pertinentes en sus tarifas, para lograr la recaudación de los egresos reales  
7 estimados.
- 8 d) Los presupuestos extraordinarios vinculados a la Infraestructura Vial (Caminos y  
9 Calles, Ley 8114, Obras de Infraestructura, etc.) deberán contar con la aprobación por  
10 parte de la Junta Vial Cantonal, presentando la documentación respectiva ante el  
11 Concejo Municipal, previo a la presentación del proyecto de Presupuesto  
12 Extraordinario, tanto en el componente presupuestario como de ajuste al PAO.
- 13 e) El análisis de las nuevas inversiones, serán considerados principalmente por el  
14 Departamento de Desarrollo Estratégico, a través de la coordinación con Gestión de  
15 Proyectos, donde se contemplen aquellos proyectos que ya realizaron su debido  
16 proceso de acuerdo al Manual de Gestión de Portafolios de Proyectos P-UGP-002-  
17 2022, según los ingresos disponibles y en concordancia con los Planes de Trabajo.
- 18 f) Los proyectos a considerar deberán ir acorde a la Planificación Estratégica Municipal  
19 y se deberá realizar el debido proceso de acuerdo a la Gestión de Proyectos para su  
20 debido seguimiento o ejecución.
- 21 g) El Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional, respondiendo al  
22 cumplimiento de los objetivos y contribuyendo a la gestión de la institución planificada.
- 23 h) Los programas que conforman el presupuesto institucional, deben reflejar fielmente  
24 las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual y estar  
25 debidamente vinculados con la planificación de mediano y largo plazo.
- 26 i) El Presupuesto Municipal deberá estar acorde con proyecciones plurianuales de la  
27 gestión financiera, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y  
28 bienes que presta, así como del valor público que la Municipalidad aporta a la  
29 comunidad. (N-1-2012-DC-DFOE).

- 1 j) Se orientará la ejecución del proceso presupuestario y de la planificación acorde a  
2 gestión para resultados GpRD; bienestar de nuestra población sancarleña, igualdad  
3 de género, tanto en su desarrollo organizacional, como en la definición y el logro de  
4 los objetivos y metas establecidos (N-1-2012-DC-DFOE, 2012).
- 5 k) Se deberá tomar en cuenta en las fases de formulación por los diferentes  
6 departamentos y unidades: el Marco Jurídico institucional, el Marco Estratégico  
7 Institucional (la misión, visión y objetivos estratégicos, los planes institucionales de  
8 mediano y largo plazo, los indicadores de resultados), el análisis del entorno  
9 macroeconómico, los resultados de la valoración de riesgos, entre otros factores que  
10 favorezcan la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y  
11 de los proyectos que ejecuta.
- 12 l) Las unidades solicitantes deberán presentar las propuestas de programación física y  
13 financiera, en atención y cumplimiento de los diferentes lineamientos institucionales  
14 vinculantes, a su vez, deberán fundamentar para sus planteamientos en el Plan Anual  
15 Operativo, objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Estratégico  
16 Institucional con vinculación a la Gestión para Resultados, Presupuesto y Programa  
17 de Adquisiciones Proyectado, vigentes al momento de la elaboración del proyecto de  
18 presupuesto, así como la revisión del SEVRI respectivo.
- 19 m) La Municipalidad de San Carlos formulará un máximo tres presupuestos  
20 extraordinarios en cada ejercicio económico, mismos que pueden presentarse a partir  
21 del periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre  
22 del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse  
23 un documento presupuestario. Esta cantidad de presupuestos extraordinarios puede  
24 superarse, siempre y cuando se cumpla lo estipulado en las normas técnicas de  
25 presupuesto público (NTPP), y/o cualquier otra transferencia de lineamiento emitido  
26 por el ente contralor o vinculante
- 27 n) Los presupuestos extraordinarios que incorporen superávits, producto de la liquidación  
28 de compromisos final realizada, de conformidad con el Código Municipal, deberán ser  
29 presentados dentro de los dos meses posteriores a la fecha en la que se realiza dicha  
30 liquidación.

- 1 o) La persona encargada de Presupuesto, deberán mantener un registro, de las  
2 necesidades presupuestarias no incluidas en el Presupuesto Ordinario en vigencia.
- 3 p) Toda solicitud de presupuesto extraordinario debe ser tramitada por la jefatura de  
4 Departamento, para lo cual utilizará el formulario F-DPL-004-2023 de Solicitud de  
5 Presupuesto Extraordinario (PAM).
- 6 a. Las transferencias de recursos a otras entidades deben cumplir con lo  
7 establecido en el Reglamento para la transferencia de fondos públicos a  
8 sujetos privados beneficiarios de la Municipalidad de San Carlos y en apego a  
9 las Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales  
10 otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados. Se  
11 deberán contemplar lo relacionado a presupuesto extraordinario en el código  
12 municipal, capítulo IV, donde en el artículo 106 señala que una vez aprobado  
13 por el Concejo Municipal el presupuesto, se cuenta con 15 días naturales para  
14 ser remitida la documentación para estudio a la Contraloría General de la  
15 República, este plazo será improrrogable.
- 16 q) La validez y eficacia del proceso de aprobación presupuestaria se da a través del acto  
17 administrativo emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se  
18 otorga la aprobación total o parcial.
- 19 r) El Departamento de Desarrollo Estratégico coordinará con las diferentes Jefaturas  
20 para la actualización del plan de compras Programa de Adquisiciones Proyectado,  
21 generada por el presupuesto extraordinario, en un plazo no mayor a 15 días naturales  
22 una vez se haya recibido la aprobación por el ente Contralor. La Proveeduría  
23 Municipal, deberá consolidar la información, proceder con el Ajuste en Programa de  
24 Adquisiciones Proyectado y tramitar su debida publicación en 10 días naturales.
- 25 s) El Departamento de Desarrollo Estratégico remitirá a las Jefaturas la versión final del  
26 Presupuesto Extra-Ordinario, así como el Ajuste el Plan Anual Operativo, mediante  
27 correo electrónico, con el fin de que procedan al trámite de ejecución correspondiente.
- 28 t) Toda documentación que se emita y esté relacionado con el proceso de la formulación  
29 y aprobación del Presupuesto Extraordinario deberá incorporarse al expediente  
30 unificado respectivo del proceso presupuestario, el resguardo del expediente será

1 competencia de la Unidad de Presupuesto. En caso de una aprobación parcial, deberá  
2 procederse con los ajustes respectivos en el documento presupuestario, ajuste al Plan  
3 Anual Operativo y Sistemas Informáticos establecidos por la Contraloría, remitiendo la  
4 documentación ajustada al Concejo Municipal para su aprobación y posterior remisión  
5 a la Contraloría General de la República a través del SIIP.

6 u) En caso de que la Contraloría General de la República solicite un acuerdo de ajuste,  
7 la Unidad de presupuesto procederá a realizar el envío de la documentación en tiempo  
8 y forma, y en caso de que no lo solicite, se procederá a realizar un documento donde  
9 se identifiquen los movimientos solicitados y se incorporará el respectivo expediente  
10 para su remisión.

11 v) En conjunto, Desarrollo Estratégico y Hacienda Municipal, basados en un análisis  
12 previo y hecho demostrado, notificarán a la Alcaldía las deficiencias en la ejecución  
13 presupuestaria y/o ejecución del PAO, por parte de un departamento o unidad de la  
14 Municipalidad de San Carlos.

15 w) Este límite de gasto autorizado se realizará en función de las proyecciones  
16 institucionales de comportamiento de los ingresos, considerando además los gastos  
17 operativos fundamentales (remuneraciones, servicios básicos, entre otros),  
18 compromisos financieros (pago de servicios de la deuda), transferencias, entre otros.

19 x) Los límites de gasto podrán readecuarse de conformidad con el Presupuesto Ordinario  
20 y Extraordinario que apruebe el Concejo Municipal, lo que podrá ocasionar el reajuste  
21 y replanteamiento de metas, según lo establecido por la Contraloría General de la  
22 República.

23 y) El presupuesto plurianual se realizará acorde con la planificación de Desarrollo  
24 Cantonal y estratégica Municipal, y deberá ser de conocimiento obligatorio al Concejo  
25 Municipal ante los presupuestos extraordinarios.

## 26 **5 NORMATIVA APLICABLE**

27 El Procedimiento de Formulación y aprobación de ajustes al Plan Anual Operativo por  
28 Presupuestos Extraordinarios, está regulado por las siguientes leyes y reglamentos, se hace  
29 referencia a continuación:

- 1       **a) Ley N°7794:** Código Municipal
- 2       **b) Ley N°8114:** Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria
- 3       **c) Ley N°8131:** Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
- 4       Públicos
- 5       **d) Ley N°7428:** Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- 6       **e) Ley N°6227:** Ley General de Administración Pública
- 7       **f) Ley N°8422:** Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
- 8       Pública
- 9       **g) Ley N°8292:** Ley General de Control Interno
- 10       **h) Ley N°9986:** Ley General de Contratación Pública.
- 11       **i) 7/11/1949:** Constitución Política de Costa Rica
- 12       **j) R-DC-54-2010:** Directrices Generales a los Sujetos Privados de la Contraloría General
- 13       de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema
- 14       de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- 15       **k) L-1-2009-CO-DFOE:** Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo
- 16       Local)
- 17       **l) L-1-2005-CODFOE:** Los Lineamientos Generales sobre el Nivel de Aprobación del
- 18       Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de
- 19       Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados.
- 20       **m) R-DC-54-2010:** Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General
- 21       de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema
- 22       de Información Sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- 23       **n) R-CO-67-2006:** Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos
- 24       Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal.
- 25       **o) R-DC-00122-2019:** Normas técnicas aplicables sobre el presupuesto de los
- 26       beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos
- 27       privados
- 28       **p) N-1-2012-DC-DFOE:** Normas Técnicas sobre Presupuesto Público

## 29       **6 FORMULARIOS A UTILIZAR**

30       En la ejecución del Procedimiento Formulación y Aprobación de Ajustes al Plan Anual

1 Operativo y Presupuestos Extraordinarios se utiliza el formulario:

- 2 • Formulario F-DPL-004-2023 Formulario de Planificación, programación y presupuestación  
3 Institucional de la Municipalidad de San.  
4 • Formulario de evaluación, monitoreo y seguimiento de la planificación, programación y  
5 presupuestación institucional F-DPL-010-2022.

6 •

7 Disponibles en:

8 [https://munisc.sharepoint.com/sites/SistemadeControllInterno/Formularios/Forms/AllItems](https://munisc.sharepoint.com/sites/SistemadeControllInterno/Formularios/Forms/AllItems.aspx)  
9 [.aspx](https://munisc.sharepoint.com/sites/SistemadeControllInterno/Formularios/Forms/AllItems.aspx)

## 10 **7 REGISTROS**

11 Toda actividad de control tendrá registro en la aplicación disponible en el Gestor Documental  
12 de Desarrollo Estratégico.

## 13 **8 SUBPROCESOS**

14 El procedimiento no contiene subprocesos.

## 15 **9 CONCEPTOS**

16 **a) Actividades:** Son las acciones y proyectos que deben realizarse para cumplir con las  
17 metas y objetivos, es decir, para lograr los resultados deseados. Cada actividad  
18 conlleva un conjunto de tareas que deben ser realizados en un orden lógico para que  
19 las metas sean cumplidas.

20 **b) Bloque de Legalidad:** Conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas a las  
21 cuales se encuentra obligada la Administración Pública y comprende tanto la ley como  
22 las normas de rango superior, igual o inferior a esta, incluidos los principios generales  
23 y las reglas de la ciencia o de la técnica.

24 **c) Certificaciones:** Corresponde a un documento de verificación de requisitos del bloque  
25 de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de las  
26 municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de  
27 la República.

28 **d) Comisión de Hacienda:** Comisión compuesta por regidores municipales previamente  
29 encomendados por el Concejo Municipal para la revisión y análisis del presupuesto

- 1           ordinario, extraordinario y variaciones municipales. Pueden contar con el apoyo  
2           funcionarios de la administración.
- 3           **e) Departamento de Desarrollo Estratégico:** Encargado de la coordinación estratégica  
4           de la Municipalidad.
- 5           **f) Economía:** Obtención de bienes y servicios al menor costo, en igualdad de  
6           condiciones de calidad.
- 7           **g) Eficacia:** Logro de los resultados de manera oportuna, en directa relación con los  
8           objetivos y metas.
- 9           **h) Eficiencia:** Aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los  
10          resultados obtenidos o esperados.
- 11          **i) Gastos corrientes:** gastos destinados a la operación como: sueldos y salarios  
12          (Servicios Personales), cargas sociales, compra de bienes y servicios (Servicios No  
13          Personales y Materiales y Suministros), intereses sobre préstamos y transferencias  
14          corrientes.
- 15          **j) Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD):** Es una estrategia de gestión que  
16          orienta a dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos, hacia la  
17          obtención de resultados de desarrollo, es decir, hacia la generación de cambios  
18          positivos y sostenibles en las condiciones de vida de los ciudadanos.
- 19          **k)** Implica pasar a una administración eficiente, eficaz y efectiva que se comprometa ante  
20          los ciudadanos en la obtención de resultados que impacten su calidad de vida, así  
21          como a rendir cuentas de la ejecución de los mismos.
- 22          **l) Ingresos de capital:** provienen de la venta de bienes de larga duración, como los  
23          bienes inmuebles tales como terrenos, edificios, vehículos, etc. que son del Estado;  
24          de recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o  
25          donaciones. Estos fondos son destinados a realizar proyectos de inversión, como es  
26          el caso de la construcción de una carretera. Entre los ingresos de capital se destacan:  
27          Transferencias o donaciones de capital e inversión y el financiamiento público.
- 28          **m) Jefe del Departamento Solicitante:** Persona que está a cargo del procedimiento en  
29          el departamento solicitante.

- 1        **n) Manual:** Describe los procesos y procedimientos del departamento de Desarrollo  
2            Estratégico de la Municipalidad de San Carlos, en forma explícita y ordenada.
- 3        **o) Meta:** Resultado cuantificable que se prevé alcanzar mediante la gestión institucional  
4            en un determinado periodo.
- 5        **p) Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.
- 6        **q) Objetivo:** Logro que a nivel general espera concretar en un determinado logro durante  
7            un periodo, para el cumplimiento de la misión institucional en forma eficiente y eficaz.
- 8        **r) Plan Anual Operativo (PAO):** Es el instrumento formulado en concordancia con los  
9            planes de mediano y largo plazo, (plan de desarrollo municipal), en el que se concreta  
10           la política de la entidad, a través de la definición de objetivos, metas y acciones que  
11           se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan; se precisan  
12           los recursos humanos, materiales y financieros que identifican las unidades ejecutoras  
13           responsables de los programas de ese plan.
- 14       **s) Plan de Desarrollo Cantonal (PDC):** Instrumento guía para la acción de las instancias  
15           públicas y privadas del municipio, en el cual se expresan los resultados de un proceso  
16           de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. Define en  
17           forma clara los objetivos de desarrollo del municipio, las estrategias y programas o  
18           proyectos generales que se van a impulsar para garantizar la prosperidad del  
19           municipio en el corto, mediano y largo plazo; así como la mejora en la calidad de vida  
20           de la población y el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos humanos,  
21           naturales, físicos, administrativos y financieros de los cuales dispone el Gobierno  
22           Municipal.
- 23       **t) Plan Estratégico Municipal (PEM):** Instrumento que permitirá animar el proceso de  
24           planificación institucional a mediano plazo, logrando desplegar las capacidades de  
25           gestión del Gobierno Local para direccionar y liderar las tareas del Plan de Desarrollo  
26           Cantonal. Este instrumento se desarrolla en el marco de los planes de trabajo de los  
27           departamentos y unidades en colaboración de todos los colaboradores del municipio,  
28           logrando integrar todas las acciones en torno a lo planificado para su debido  
29           cumplimiento.

- 1        **u) Planificación y Programación:** establecer los objetivos, actividades, metas y la  
2            programación es la asignación de recursos al plan, por ejemplo, recurso humano,  
3            recurso financiero, suministros a las actividades, etc.
- 4        **v) Plazo:** El termino plazo se define como el tiempo establecido para la entrega de una  
5            determinada tarea o cuestión.
- 6        **w) Políticas:** Las políticas representan guías para los miembros de la Municipalidad en  
7            el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros  
8            para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento  
9            organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas  
10            amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a  
11            la planeación.
- 12       **x) Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el Plan Anual  
13            Operativo institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios  
14            para cumplir con los objetivos y las metas de los programas establecidos de la manera  
15            más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad  
16            entre los géneros y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.
- 17       **y) Presupuesto Extraordinario:** Proceso de incorporación y/o disminución de recursos  
18            que requiere aprobación interna por parte del Concejo Municipal y externa por la  
19            Contraloría General de la República.
- 20       **z) Presupuesto Extraordinario de partidas específicas:** Conjunto de recursos del  
21            Estado asignados en los Presupuestos Nacionales para atender necesidades públicas  
22            locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o  
23            programas de interés social. Se refiere a la incorporación de recursos derivados la Ley  
24            de Partidas Específicas 7755, la cual únicamente requiere la aprobación interna por  
25            parte del Concejo Municipal y se remite para conocimiento de la Contraloría General  
26            de la República.
- 27       **aa) Presupuesto por programas:** Es el instrumento operativo que expresa, en términos  
28            financieros, el plan anual operativo institucional. Se caracteriza por ser herramienta  
29            política, en cuanto expresa las decisiones de la alta dirección en acciones específicas;  
30            instrumento de planificación, en cuanto contiene objetivos y metas por cumplir con

1 determinados medios; e instrumento de administración, en cuanto exige se realicen  
2 acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes y  
3 programas.

4 **bb)Producto de Valor:** Son aquellos bienes y servicios que realiza la institución en  
5 cumplimiento a las competencias establecidas por mandato legal, que satisface las  
6 necesidades de la población a través de insumos y actividades que conducen al  
7 desarrollo económico y social basados en el interés común.

8 **cc) Sistema Integrado sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP):** Dependencia  
9 de la Contraloría General de la República, abierta al público, en la cual se registra por  
10 el digitador y validador designado todas las modificaciones presupuestarias hechas,  
11 con el fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las Municipalidades  
12 y Concejos Municipales de distrito.

13 **dd)SIM:** Sistema Integrado Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

14 **ee) Superávit específico:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al  
15 final de un ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen  
16 que destinarse a un fin específico.

17 **ff) Superávit libre:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final  
18 de un ejercicio presupuestario que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de  
19 gastos que puede financiar.

20 **gg)Titular subordinado de más alto rango:** funcionario de la Administración activa que  
21 interactúa directamente con el Jerarca y ostenta el más alto cargo administrativo en la  
22 institución (presidente ejecutivo, Gerente General, Rector, director general, entre otros  
23 del igual rango). (Así adicionada la definición anterior mediante resolución R-DC-064-  
24 2013 del 9 de mayo del 2013)

25 **hh)Unidad ejecutora:** Unidad administrativa a cuyo cargo está la ejecución o desarrollo  
26 de una categoría programática.

## 27 **10 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

28 El Procedimiento de Ajuste al Plan Anual Operativo por Presupuestos Extraordinarios requiere  
29 el uso del Sistema Integrado Municipal (SIM) y el Sistema de Información sobre Planes y  
30 Presupuestos (SIPP) para su ejecución.

## 11 CAMBIOS DE VERSIÓN

Se actualiza el Procedimiento de Ajustes al Plan Anual Operativo por Presupuestos Extraordinarios, ajustando e implementando procesos que responden a la implementación de GpRD según la información estipulada por el Departamento de Control Interno, para la elaboración de manuales de procedimientos. Asimismo, se deroga con la actualización del presente documento la versión anterior P-DPL-004-2010.

## 12 RIESGOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

Mediante la siguiente tabla se determinan las causas y controles de la matriz de riesgos del departamento, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgos	Causas	Controles
<ul style="list-style-type: none"><li>VR-IR-DPL-01: Incumplimientos en el proceso de elaboración y Evaluación del PAO.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>VR-CA-DPL-01: Ausencia de Lineamientos y Metodologías para elaboración y evaluación del PAO.</li><li>VR-CA-DPL-02: Documentación de respaldo al PAO incompleta o con errores.</li><li>VR-CA-DPL-03: Débil conocimiento de normativa y falta de Planificación por parte de las unidades administrativas.</li><li>VR-CA-DPL-04: No aplicación de metodología GpRD.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>VR-CT-DPL-01: Creación y Actualización anual de Lineamientos y Metodologías para elaboración y evaluación del PAO.</li><li>VR-CT-DPL-17: Creación de Herramientas para el control, seguimiento y avance de la Planificación Estratégica, Táctica y Operativa.</li><li>VR-CT-DPL-03: Capacitaciones con respecto a la normativa y Procedimientos apropiados para el cumplimiento de la planificación operativas de las unidades.</li></ul>

### 13 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Se determinan los planes mejora de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el procedimiento.

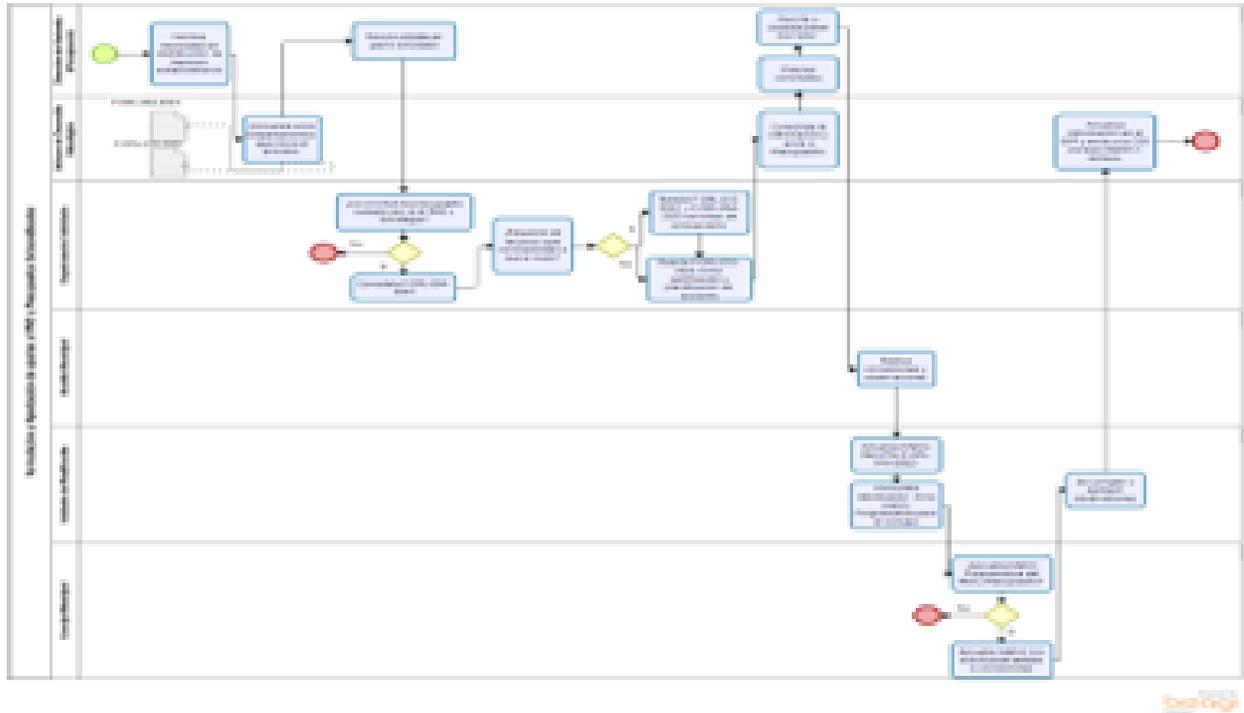
- Divulgar mediante oficio a los funcionarios del Departamento, la ubicación de normativa y el deber de su aplicación.
- Directriz sobre procesos de control en el Departamento de Desarrollo Estratégico

### 14 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secuencia	Actividad	Responsable
1.	Identifica la existencia de economías o ingresos extraordinarios y notifica a la Alcaldía y Jefatura de Desarrollo Estratégico la necesidad de distribución de estos ingresos.	Unidad de Presupuesto
2.	Informa a los departamentos el inicio del proceso de solicitud de fondos del presupuesto extraordinario y se adjunta formulario (PAM) F-DPL-004-2023 de solicitud de presupuesto extraordinario y matriz de vinculación PAO-PTA F-DPL-010-2022, como herramientas a necesitar con objeto de validar la solicitud con la planificación institucional.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
3.	Remite a las diferentes unidades en acato a lo dispuesto por el artículo 178 constitucional y normativa conexa, los límites de gasto autorizado para el ejercicio presupuestario, por programa de presupuesto.	Unidad de Presupuesto
4.	¿La solicitud de presupuesto cumple con lo planificado en el PAO y estrategia municipal? Sí: El departamento completa el formulario (PAM) F-DPL-004-2023 de solicitud de presupuestos extraordinarios y continua. No: Finaliza el proceso.	Jefatura del Departamento solicitante
5.	¿Se requiere de recursos que correspondan a una nueva meta? Sí: Continúa al paso 6. No: Continúa al paso 7	Jefatura Departamento solicitante
6.	Se deberá completar la matriz de vinculación PAO-PTA F-DPL-010-2022 como justificación y planificación de acciones a realizar, así como con sus debidos respaldos y continúa.	Jefatura Departamento solicitante
7.	Remite F-DPL-010-2022 y F-DPL-004-2023 al Departamento	Jefatura

1		de Desarrollo Estratégico con copia a la Dirección de Hacienda y la unidad de Presupuesto, la solicitud de presupuesto conforme a los requerimientos establecidos.	Departamento solicitante
2			
3	8.	Consolida y valida la información y se envía a la Dirección de Hacienda.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
4			
5	9.	Prioriza solicitudes de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y proyecciones financieras en virtud de que el extraordinario pueda cubrir y/o dar seguimiento a los procesos que no se pudieron cubrir en el presupuesto ordinario de primera instancia, contempla aquellos proyectos dentro del portafolio de proyectos y aquellas solicitudes nuevas con su debida justificación.	Unidad de Presupuesto
6			
7			
8			
9			
10	10.	Remite a la alcaldía un primer borrador, en el cual podrá indicar correcciones y observaciones.	Unidad de Presupuesto
11			
12			
13	11.	Realiza observaciones o correcciones y las envía al Departamento de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Hacienda.	Alcaldía Municipal
14			
15	12.	Actualiza la Matriz de vinculación PAO-PTA (F-DPL-010-2022) según disponibilidad de recursos, así como también su debida justificación en base a la planificación operativa.	Asistente Desarrollo estratégico
16			
17			
18	13.	Consolida y remite a la Alcaldía la matriz Programática del PAO.	Desarrollo Estratégico
19			
20	14.	¿Se aprueba la Matriz Programática del PAO y la Propuesta de Presupuesto? Sí: Continúa al paso siguiente	Concejo Municipal
21			
22		No: Termina el proceso	
23	15.	Aprueba la Matriz Programática del PAO y la Propuesta de Presupuesto con solicitud de cambios o correcciones si así es requerido.	Concejo Municipal
24			
25	16.	Corrige o agrega las observaciones indicadas por el Concejo Municipal.	Asistente Desarrollo Estratégico
26			
27	17.	Actualiza la información en el SIIP y envía a la Contraloría General de la República, para su aprobación o rechazo.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
28			
29			
30	18.	Fin del proceso	

14.1.1 DIAGRAMA DE FLUJO FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES AL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS



15 Disponible en: [DF-P-DPL-001-2023.bpm](#)

16 2. Procedimiento Elaboración del Plan Anual Operativo

 <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de San Carlos</b> <b>Manual de Procedimientos</b></p>		
<p><b>Nombre de la Unidad</b> Departamento de Desarrollo Estratégico</p>	<p><b>Nombre del procedimiento</b> Elaboración del Plan Anual Operativo</p>	
<p><b>Responsable:</b> Jefatura del Departamento de Desarrollo Estratégico</p>		
<p><b>Código del procedimiento</b> P-DPL-008-2023</p>	<p><b>Fecha</b> Julio 2023</p>	<p><b>Página</b> 112</p>
<p><b>Número de revisión:</b> 1</p>	<p><b>Número de versión:</b> 1</p>	<p><b>Próxima revisión:</b></p>

<b>Elaborado por:</b> Fiorella Barrantes Barrantes Melissa Mora Rodríguez	
<b>Revisado por:</b>  Departamento de Control Interno	<b>Aprobado por:</b>  Departamento de Desarrollo Estratégico
<b>Aprobado por:</b>  Unidad de Presupuesto	<b>Aprobado por:</b>  Director de Hacienda
<b>Aprobado por:</b>  Alcaldía Municipal	

Disponibile en: [DF-P-DPL-001-2023.bpm](#)

**2. Procedimiento Elaboración del Plan Anual Operativo.-**

 <b>Municipalidad de San Carlos</b> <b>Manual de Procedimientos</b>		
<b>Nombre de la Unidad</b> Departamento de Desarrollo Estratégico	<b>Nombre del procedimiento</b> Elaboración del Plan Anual Operativo	
<b>Responsable:</b> Jefatura del Departamento de Desarrollo Estratégico		
<b>Código del procedimiento</b> P-DPL-006-2023	<b>Fecha</b> Julio 2023	<b>Página</b> 1
<b>Número de revisión:</b> 1	<b>Número de versión:</b> 1	<b>Próxima revisión:</b>
<b>Elaborado por:</b> Fiorella Barrantes Barrantes Melissa Mora Rodríguez		
<b>Revisado por:</b>  Departamento de Control Interno	<b>Aprobado por:</b>  Departamento de Desarrollo Estratégico	
<b>Aprobado por:</b>  Unidad de Presupuesto	<b>Aprobado por:</b>  Director de Hacienda	
<b>Aprobado por:</b>  Alcaldía Municipal		

1 **1 PROPÓSITO**

2 El objetivo del procedimiento consiste en establecer los principales pasos para la formulación  
3 del Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos, y los Planes de Trabajo  
4 (PTA) correspondientes para cada Departamento o Unidad, según las metas asignadas según  
5 las normas y procedimientos establecidos por la normativa vigente para cumplimiento de la  
6 planificación institucional y conforme a mejora continua en la implementación de Gestión para  
7 Resultados del desarrollo (GpRD).

8 **2 RESPONSABLE**

9 La Jefatura del Departamento de Desarrollo Estratégico es responsable de que el  
10 procedimiento Elaboración del Plan Anual Operativo se elabore adecuadamente, sin  
11 embargo, su ejecución depende de todas las personas funcionarias de la Municipalidad de  
12 San Carlos, ya que es un proceso institucional que pretende el cumplimiento de las metas  
13 anuales establecidas en la planificación y vinculadas con el Plan Estratégico Municipal y Plan  
14 de Desarrollo Cantonal.

15 **3 ALCANCE**

16 El alcance del presente procedimiento aplica para todas las gestiones y todos los procesos  
17 de la institución. Implica la participación de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, líderes  
18 del proceso y titulares subordinados, así como las personas colaboradoras que conforman la  
19 Municipalidad de San Carlos y con la finalidad de generar valor público en toda nuestra  
20 gestión.

21 **4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

22 Para realizar el procedimiento: Elaboración del Plan Anual Operativo, el departamento deberá  
23 considerar las siguientes políticas o lineamientos:

- 24 **a)** En coordinación con el departamento de Desarrollo Estratégico y la Dirección de  
25 Hacienda, a través de la Unidad de presupuesto y la Alcaldía se anuncia la apertura  
26 del proceso de Elaboración del Plan Anual Operativo, a través de los respectivos  
27 lineamientos. Ello conforme a las directrices y requerimientos de la Administración.
- 28 **b)** Se deberán considerar los lineamientos, directrices y otros documentos que sean  
29 emitidos por parte del Departamento de Desarrollo Estratégico y la Dirección de

- 1 Hacienda, a través de la Unidad de Presupuesto para la formulación del PAO y  
2 presupuesto.
- 3 **c)** Ante cualquier proyecto, se debe considerar lo establecido por los manuales de  
4 procedimientos para la gestión de proyectos y cuando corresponda a proyectos de  
5 inversión pública, deberá atenderse lo estipulado en las normas técnicas.
- 6 **d)** Las metas de planificación anual se derivan del Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) y  
7 de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Municipal, que guían  
8 al desarrollo de criterios de priorización para la formulación de metas PAO, los cuales  
9 dan pie a los compromisos adquiridos por la Municipalidad de San Carlos. Asimismo,  
10 las metas establecidas dentro del PAO deberán responder a otros instrumentos como  
11 lo son: El Plan Vial Quinquenal de Conservación, Plan de Gobierno, otros planes  
12 estratégicos institucionales departamentales y el presupuesto plurianual.
- 13 **e)** Las metas anuales deben ser conforme al Plan Estratégico Municipal (PEM), el cual  
14 determina el plan de acción de cinco años y a su vez responde al cumplimiento del  
15 PDC.
- 16 **f)** El Plan Anual Operativo debe de reconocer las actividades establecidas en el Plan  
17 Estratégico Municipal, que a su vez está vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal.
- 18 **g)** Las metas anuales deberán ser acorde con las dimensiones establecidas tanto en los  
19 Índices establecidos por instituciones como en los índices de la CGR; entre ellas:  
20 Estrategia y Estructura, Procesos e Información, Liderazgo y Cultura, Competencias y  
21 Equipos (CGR).
- 22 **h)** Se deberá considerar lo establecido en el art 4, inciso K de la ley de promoción del  
23 desarrollo Científico y tecnológico, ley N°7169, referente a: impulsar la incorporación  
24 de la tecnología de la administración pública.
- 25 **i)** Deberá orientarse los esfuerzos institucionales para lograr una equidad e igualdad de  
26 género tanto en su desarrollo organizacional como en el cumplimiento de la estrategia  
27 institucional.
- 28 **j)** Las metas anuales deben vincularse conforme al marco de los objetivos de ODS,  
29 Agenda 2030 o posterior.

- 1       **k)** Según sea la función de cada departamento y unidad, las metas a establecer deben  
2           considerar la legislación que les rige para su planificación anual.
- 3       **l)** El Plan Anual Operativo está compuesto por marco general, matriz del desempeño  
4           programático (programa I, II, III y IV), y matriz para evaluar el PAO según la Guía para  
5           la Elaboración del PAO de las municipalidades de la Contraloría General de la  
6           Republica.
- 7       **m)** Se utilizará la herramienta establecida por la CGR para la formulación del PAO.
- 8       **n)** El PAO y presupuesto, una vez presentado y aprobado ante la CGR, es el insumo  
9           principal para constituir el Plan de Compras del programa de adquisiciones proyectado  
10          del periodo.
- 11       **o)** Los procesos vinculantes a creación, revaloración, reasignación, transformación de  
12          plazas por sueldos para cargos fijos, y plazas bajo la modalidad de servicios  
13          especiales para proyectos deberán considerar lo siguiente:
- 14               • Estar debidamente incluidos en el Manual de clases de Puestos P-DRH-  
15               058-2023
  - 16               • Justificación técnica razonable del requerimiento, de acuerdo a  
17               estadísticas.
  - 18               • Análisis de la viabilidad financiera.
  - 19               • Fundamento legal.
  - 20               • Indicar la necesidad de adquirir los recursos tanto físicos como humanos  
21               para el desarrollo de las actividades, por ejemplo; la compra y  
22               financiamiento de uso de equipo y licencias, de mobiliario de oficina, entre  
23               otros.
- 24       **p)** Para el proceso de asignación presupuestaria se toman en consideración los  
25          siguientes elementos:
- 26               • Marco jurídico (ordenes de la sala constitucional y resoluciones judiciales).
  - 27               • Marco estratégico.
  - 28               • Análisis del entorno.
  - 29               • Resultados de la valoración de riesgos de control interno (SEVRI).

- 1           • Asignación de recursos para la gestión del riesgos y preparativos para la
- 2           atención de emergencias según la ley 8488.
- 3           • Requerimientos de contenido presupuestario del año para atender
- 4           obligaciones (remuneraciones, servicios básicos, créditos, seguros de trabajo,
- 5           transferencia del FCL, pago de servicios, cargas sociales, transferencias de
- 6           ley, etc.)
- 7           • Disponibilidad financiera.
- 8           • Otras transferencias de ley.
- 9   **q)** De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos,
- 10       el presupuesto debe cumplir con la planificación institucional para que responda
- 11       adecuadamente al cumplimiento de los objetivos y contribuya a la gestión de la
- 12       institución de frente a las necesidades cantonales de competencia municipal.
- 13   **r)** El Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional, respondiendo al
- 14       cumplimiento de los objetivos y contribuyendo a la gestión de la institución planificada.
- 15   **s)** Los programas que conforman el presupuesto institucional, deben reflejar fielmente
- 16       las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual y estar
- 17       debidamente vinculados con la planificación de mediano y largo plazo.
- 18   **t)** Para la elaboración del Presupuesto correspondiente, se deberá tener el análisis y
- 19       estudios correspondientes establecidos por las Normas Técnicas de Presupuesto
- 20       Público, Ley de Administración Financiera y directrices emanadas por el CGR en
- 21       cuanto a las Políticas Institucionales de Endeudamiento.
- 22   **u)** El presupuesto plurianual se realizará de acuerdo a la plantilla vigente establecida por
- 23       la CGR, y será acorde con la planificación de Desarrollo Cantonal y estratégica
- 24       municipal, y deberá ser de conocimiento obligatorio al Concejo Municipal ante los
- 25       presupuestos extraordinarios. Su fin radica en vincular el aporte anual de la ejecución
- 26       del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo
- 27       plazo y la estabilidad financiera institucional.
- 28   **v)** Se conformará el cronograma para la ejecución física y financiera para alcanzar los
- 29       objetivos y metas del PAO, (Asociado 2.2.8 inciso H) de las Normas Técnicas sobre
- 30       Presupuesto Público.

- 1 **w)** Se orientará la ejecución del proceso presupuestario y de la planificación acorde a  
2 gestión para resultados GpRD; bienestar de nuestra población sancarleña, igualdad  
3 de género, tanto en su desarrollo organizacional, como en la definición y el logro de  
4 los objetivos y metas establecidos (N-1-2012-DC-DFOE, 2012).
- 5 **x)** Se deberá tomar en cuenta en las fases de formulación por los diferentes  
6 departamentos y unidades: el Marco Jurídico institucional, el Marco Estratégico  
7 Institucional (la misión, visión y objetivos estratégicos, los planes institucionales de  
8 mediano y largo plazo, los indicadores de resultados), el análisis del entorno  
9 macroeconómico, los resultados de la valoración de riesgos, entre otros factores que  
10 favorezcan la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y  
11 de los proyectos que ejecuta.
- 12 **y)** Las unidades solicitantes deberán presentar las propuestas de programación física y  
13 financiera, en atención y cumplimiento de los diferentes lineamientos institucionales  
14 vinculantes, a su vez, deberán fundamentar para sus planteamientos en el Plan Anual  
15 Operativo, objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Estratégico  
16 Institucional con vinculación a la Gestión para Resultados, Presupuesto y Programa  
17 de Adquisiciones Proyectado, vigentes al momento de la elaboración del proyecto de  
18 presupuesto, así como la revisión del SEVRI respectivo.

## 19 **5 NORMATIVA APLICABLE**

20 Sin perjuicio de la existencia de otras normas, en el presente procedimiento aplican las  
21 siguientes:

- 22 **a)** Ley N°9305: Constitución Política
- 23 **b)** Ley N°7428: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- 24 **c)** Ley N°7794: Código Municipal
- 25 **d)** Ley N°5525: Ley de Planificación Nacional
- 26 **e)** Ley N°4240: Ley de Planificación Urbana
- 27 **f)** Ley N°7554: Ley Orgánica de Ambiente
- 28 **g)** Ley N°8131: Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos  
29 Públicos
- 30 **h)** Ley N°9635: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

- 1        **i)** Ley N°8292: Ley General de Control Interno
- 2        **j)** Decreto Ejecutivo N°42087 MP-PLAN: Lineamientos generales de gestión del  
3        desempeño de las personas servidoras públicas
- 4        **k)** N-1-2012-DC-DFOE: Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- 5        **l)** L-1-2009-CO-DFOE: Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo  
6        Local
- 7        **m)** L-1-2005-CODFOE: Los Lineamientos Generales sobre el Nivel de Aprobación del  
8        Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de  
9        Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados
- 10       **n)** Reglamento R-CO-67-2006: Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los  
11       Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal.
- 12       **o)** Lineamientos para el Proceso de Formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y  
13       Presupuesto Ordinario.
- 14       **p)** Metodología para la Formulación del PAO-PTA.
- 15       **q)** N°10159: Ley Marco de empleo público
- 16       **r)** R-DC-00122-2019: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO  
17       CONTRALOR Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales  
18       otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados.

## 19    **6    REGISTROS**

20    Toda actividad de control tendrá registro en la aplicación disponible en el Gestor Documental  
21    de Desarrollo Estratégico.

## 22    **7    FORMULARIOS A UTILIZAR**

23    En la ejecución del procedimiento se utiliza:

- 24    •        Formulario de Planificación, programación y presupuestación Institucional de la  
25    Municipalidad de San F-DPL-004-2023.
- 26    •        Formulario de evaluación, monitoreo y seguimiento de la planificación, programación  
27    y presupuestación institucional F-DPL-010-2022.

28    Disponibles en:

29    <https://munisc.sharepoint.com/sites/SistemadeControllInterno/Formularios/Forms/AllItems.aspx>

30    [px](#)

1 **8 CONCEPTOS**

2 a) **Actividades:** Son las acciones y proyectos que deben realizarse para cumplir con las  
3 metas y objetivos, es decir, para lograr los resultados deseados. Cada actividad  
4 conlleva un conjunto de tareas que deben ser realizados en un orden lógico para que  
5 las metas sean cumplidas.

6 b) **Área Estratégica:** se desprende de la planificación de mediano plazo, es el vínculo  
7 que existe entre el PAO y el PEM, por tanto, se deberá reflejar el área estratégica con  
8 la que se vincula cada meta incorporada en el PAO.

9 c) **Archivo sin trámite:** error en parte técnica o legal que impide el inicio del trámite de  
10 revisión.

11 d) **Comité de Selección y Priorización:** Será creado por la Alcaldía Municipal y se  
12 encargada de realizar los procesos de selección y priorización de Proyectos. Adicional,  
13 dicho comité estará conformado por las siguientes jefaturas:

- 14 ✓ Alcaldía Municipal
- 15 ✓ Dirección General
- 16 ✓ Dirección de Hacienda
- 17 ✓ Jefe de Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 18 ✓ Jefe de Servicios Públicos.
- 19 ✓ Jefe de TIC's
- 20 ✓ Jefe de Desarrollo Estratégico
- 21 ✓ Gestión de Proyectos PMO – coordinador – sin voto

22 e) **Departamento Solicitante:** Departamento de la Municipalidad de San Carlos que  
23 solicita el procedimiento.

24 f) **Gestión para Resultados de Desarrollo:** Es una estrategia de gestión que orienta a  
25 dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos, hacia la obtención de  
26 resultados de desarrollo, es decir hacia la generación de cambios positivos y  
27 sostenibles en las condiciones de vida de los ciudadanos.

28 Implica pasar a una administración eficiente, eficaz y efectiva que se comprometa ante  
29 los ciudadanos en la obtención de resultados que impacten su calidad de vida, así  
30 como a rendir cuentas de la ejecución de los mismos.

- 1        **g) Índices de Gestión Municipal (IGM):** Es un índice conformado  
2        por indicadores relativos al quehacer común de todos los gobiernos locales,  
3        organizados en los cinco ejes que conforman el Sistema Integrado de  
4        Información Municipal (SIIM).
- 5        **h) Indicadores:** Son los parámetros que establecen el grado de cumplimiento de la meta  
6        a evaluar y del respectivo objetivo, es decir, se definen para medir el logro de las metas  
7        operativas de cada una de las áreas de la municipalidad.
- 8        **i) Meta:** es la expresión concreta y cuantificable del objetivo de mejora u operativos, es  
9        decir, es lo que nos comprometemos a lograr. Nos permite medir los programas de  
10       modo que sea posible determinar el grado de cumplimiento de la misma, por  
11       consiguiente, debe ser viable y expresarse de manera clara, concisa y medible.
- 12       **j) Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.
- 13       **k) Objetivos:** Determinan los resultados o propósitos que pretende la organización  
14       durante el periodo anual, con el fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos,  
15       y metas planteadas
- 16       **l) Objetivo de mejora:** tienen como propósito mejorar los procesos de producción  
17       relacionado al cumplimiento de las áreas estratégicas establecidas en el PDC, así  
18       como el logro de los objetivos y metas definidos para mejorar la gestión.
- 19       **m) Objetivo Operativo:** Tiene como propósito cumplir con el desarrollo normal de los  
20       procesos ante el cumplimiento de actividades.
- 21       **n) Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS:** Son los 17 Objetivos de Desarrollo  
22       Sostenible. Consisten en una colección de 17 objetivos globales orientados a la  
23       preservación y cuidado del medioambiente, el fin de la pobreza y una prosperidad  
24       económica a nivel global. Cada uno de estos objetivos tiene fijados indicadores  
25       específicos para evaluar su progreso, y se deberán cumplir para el año 2030.
- 26       **o) Plan Anual Operativo:** Instrumento formulado en concordancia con los planes de  
27       mediano y largo plazo de la Municipalidad, en el que se concreta la política de la  
28       entidad, a través de la definición de objetivos, metas, indicadores y acciones que se  
29       deberán ejecutar durante el período anual para el cual se define dicho plan; se  
30       precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los

- 1 resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de cada  
2 meta.
- 3 **p) Plan Estratégico Municipal (PEM):** Instrumento guía para la acción del gobierno local  
4 en el mediano plazo, el cual se basa en la visión de desarrollo del municipio en el largo  
5 plazo, así como en diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales  
6 que impactan el desarrollo del cantón. Expresa los resultados de un proceso de  
7 planeación concertado entre los diversos sectores de la población local y la  
8 coordinación con las instituciones públicas con participación en el ámbito local.  
9 Además de las acciones relativas al desarrollo comunal, incluye las correspondientes  
10 al desarrollo institucional
- 11 **q) Plan de Desarrollo Cantonal (PDC):** Un plan de desarrollo es un instrumento  
12 de gestión pública empleado para propulsar la visión de desarrollo del municipio en el  
13 largo plazo, así como en diferentes planes y programas nacionales, regionales y  
14 sectoriales que impactan al desarrollo del cantón.
- 15 **r) Plan de Trabajo (PTA):** define de manera específica, las actividades, tareas, los  
16 indicadores, la programación o calendarización y asignación de responsabilidades de  
17 cada proceso administrativo que se considere para el cumplimiento de las metas PAO.
- 18 **s) Plan Estratégico Municipal (PEM):** Instrumento que permitirá animar el proceso de  
19 planificación institucional a mediano plazo, logrando desplegar las capacidades de  
20 gestión del Gobierno Local para direccionar y liderar las tareas del Plan de Desarrollo  
21 Cantonal. Este instrumento se desarrolla en el marco de los planes de trabajo de los  
22 departamentos y unidades en colaboración de todos los colaboradores del municipio,  
23 logrando integrar todas las acciones en torno a lo planificado para su debido  
24 cumplimiento.
- 25 **t) Plazo:** es el tiempo establecido para la entrega de una determinada tarea o proceso.
- 26 **u) Políticas:** establecidas por el jerarca superior, determinan los lineamientos de la  
27 acción institucional, acorde con el marco jurídico aplicable, en otras palabras, son  
28 normas que establecen los parámetros para el logro de los objetivos.
- 29 **v) Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el Plan Anual  
30 Operativo, mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios para cumplir

1 con los objetivos y las metas de los programas establecidos de la manera más objetiva,  
2 eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los  
3 géneros y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.

4 **w) Producto de Valor:** El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el  
5 marco de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la  
6 prestación de bienes y servicios de calidad con participación y transparencia, que  
7 satisfagan sus necesidades, expectativas y les permita alcanzar el mayor bienestar  
8 humano.

9 **x) Programa:** La programación presupuestaria y por metas se deberá realizar mediante  
10 cuatro programas que se rigen según el objeto de gasto y según la CGR, éstas se  
11 conforman por un conjunto de subprogramas, actividades o proyectos que conducen  
12 a uno o más productos finales para el cumplimiento de objetivos y metas.

13 **y) Proyecto:** Es la planificación de un conjunto de actividades que se encuentran  
14 interrelacionadas y coordinadas. Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para  
15 crear un producto, servicio o resultado único.

16 **z) Recursos:** Son los elementos materiales y humanos requeridos para la ejecución de  
17 las actividades. Se define el monto de los recursos para ejecutar las mismas.

18 **aa) Responsable:** funcionario (a), responsable de ejecutar la meta planteada en el PAO.

19 **bb) Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM):** Es un sistema informático que  
20 contiene información de una serie de variables organizadas en cinco ejes y  
21 relacionadas directamente con el quehacer municipal.

22 **cc) SIM:** Sistema Integrado Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

23 **dd) Sistema Integrado sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIIP):** dependencia de  
24 la Contraloría General de la República, abierta al público, en la cual se registra por el  
25 digitador y validador designado todas las modificaciones presupuestarias hechas, con  
26 el fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las Municipalidades y  
27 Concejos Municipales de distrito.

28 **ee) Valor Público:** El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el marco  
29 de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la prestación

1 de bienes y servicios de calidad con participación y transparencia, que satisfagan sus  
2 necesidades, expectativas y les permita alcanzar el mayor bienestar humano.

### 3 **9 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

4 El procedimiento Elaboración del Plan Anual Operativo requiere para su ejecución sistemas  
5 informáticos denominados:

6 Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)

### 7 **10 CAMBIOS DE VERSIÓN**

8 Inicialmente (versión 1), se realizó la confección del procedimiento Elaboración del Plan Anual  
9 Operativo con su debida información estipulada por el Departamento de Control Interno, para  
10 la elaboración de manuales de procedimientos y esta versión incorpora metodología que  
11 responden a la implementación de GpRD en nuestro gobierno local. Asimismo, se deroga con  
12 la actualización del presente documento la versión anterior MP-DPL-001-2018.

### 13 **11 RIESGOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO**

14 Se determina que el procedimiento responde como medida ante el riesgo VR-IR-DPL-01, el  
15 cual se orienta al incumplimiento en el proceso de elaboración y evaluación del PAO.

16 Mediante la siguiente tabla se determinan las causas y controles de la matriz de riesgos del  
17 departamento, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgos	Causas	Controles
<ul style="list-style-type: none"><li>VR-IR-DPL-01: Incumplimientos en el proceso de elaboración y Evaluación del PAO.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>VR-CA-DPL-01: Ausencia de Lineamientos y Metodologías para elaboración y evaluación del PAO.</li><li>VR-CA-DPL-010: Débil control y seguimiento al cumplimiento de los Planes Estratégicos.</li><li>VR-CA-DPL-02: Documentación de respaldo al PAO incompleta o con errores.</li><li>VR-CA-DPL-03: Débil conocimiento de normativa y falta de Planificación por parte de las unidades administrativas.</li><li>VR-CA-DPL-04: No aplicación de metodología GpRD.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>VR-CT-DPL-01: Creación y Actualización anual de Lineamientos y Metodologías para elaboración y evaluación del PAO.</li><li>VR-CT-DPL-17: Creación de Herramientas para el control, seguimiento y avance de la Planificación Estratégica, Táctica y Operativa.</li><li>VR-CT-DPL-02: <del>Monitoreos</del> control y seguimiento e informes de los respaldos periódicos del PAO.</li><li>VR-CT-DPL-03: Capacitaciones con respecto a la normativa y Procedimientos apropiados para el cumplimiento de la planificación operativas de las unidades.</li></ul>

## 12 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Se determinan los planes mejora de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el procedimiento.

- Realizar una revisión de avance trimestral.
- Directriz sobre procesos de control en el Departamento de Desarrollo Estratégico.

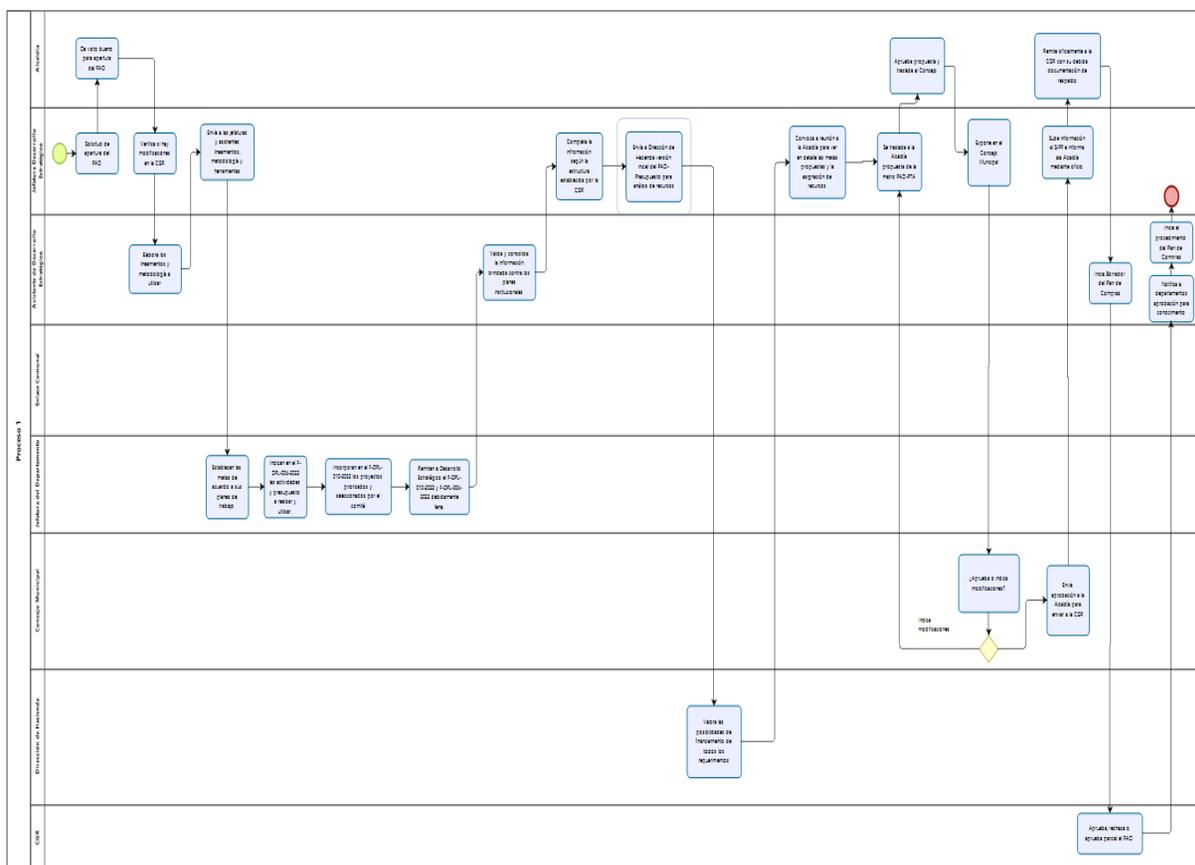
## 13 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Descripción	Responsable
1	Notificar a la Alcaldía la apertura de la elaboración del PAO para su visto bueno y autorización de inicio del procedimiento.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
2	Notificar apertura del PAO	Alcaldía
3	Verificar alguna modificación a los requisitos o documentación que la Municipalidad deberá entregar en el periodo siguiente; mediante consulta en el sitio web: <a href="http://www.cgr.go.cr">www.cgr.go.cr</a> de la CGR o bien consulta directa al asesor asignado a la Municipalidad.	Jefatura Desarrollo Estratégico y Encargado de Presupuesto
4	Elaborar los lineamientos y metodología para la elaboración del PAO-Presupuesto, según la normativa vigente aplicable, Manual de Gestión de proyectos y el modelo de Gestión por Resultados.	Asistente Desarrollo Estratégico y Encargado de Presupuesto
5	Remitir a cada jefatura los lineamientos y metodología a utilizar, así como la Matriz de vinculación PAO-PTA, (F-DPL-010-2022), el formulario F-DPL-004-2023 Plan Adquisiciones por Meta (PAM), indicando la apertura de la elaboración del PAO.	Jefatura Desarrollo Estratégico
6	Establecer las metas de acuerdo a sus planes de trabajo y productos de valor, éstas deberán estar acorde a los IGM, los ODS, áreas estratégicas y aquellas leyes que amparen funciones específicas de los diferentes departamentos.	Jefaturas del Departamento
7	Indicar en el F-DPL-004-2023 (En la hoja denominada Plan Adquisiciones Municipales (PAM)), la justificación de gasto y el presupuesto proyectado correspondiente para alcanzar dichas metas. Y el oficio con formato de justificación de inversiones.	Jefaturas del Departamento
8	Incorporar a la Matriz de Vinculación PAO-PTA (F-DPL-010-2022) los proyectos que fueron priorizados y seleccionados por el Comité de Selección y Priorización de la Municipalidad de San Carlos	Jefaturas del Departamento
9	Remitir al Departamento de Desarrollo Estratégico, la matriz Matriz	Jefaturas del

1		de Vinculación PAO-PTA (F-DPL-010-2022) y F-DPL-004-2023 Plan Adquisiciones por Meta (PAM).	Departamento
2	10	Validar y consolida la información brindada por los departamentos y unidades contra los planes institucionales, en función de la coherencia de lo planeado con lo establecido en las metas, para el cumplimiento.	Asistente de Desarrollo Estratégico
3			
4			
5	11	Completar la información según la estructura establecida en la plantilla de la CGR (Marco General, Plan de Desarrollo y estructura organizacional). Así como la clasificación de las metas según programas	Jefatura Desarrollo Estratégico
6			
7			
8	12	Enviar a la Dirección de Hacienda (encargado del presupuesto) la versión inicial de la matriz PAO-Presupuesto para su debido análisis presupuestario.	Jefatura Desarrollo Estratégico
9			
10	13	Proceder a valorar las posibilidades de financiamiento de todos los requerimientos de recursos para el cumplimiento de las metas propuestas	Dirección de Hacienda-Presupuesto
11			
12	14	Una vez recibido el análisis presupuestario, convocar a reunión con la alcaldía para exponer en detalle las metas propuestas y la validación de recursos	Jefatura Desarrollo Estratégico
13			
14	15	Definidas las metas que contarán con asignación presupuestaria, generar la propuesta definitiva de la matriz PAO-Presupuesto para trasladarla a la Alcaldía para su debida presentación ante el Concejo Municipal De manera simultánea, se informa a los jefes de departamentos y unidades sobre las modificaciones realizadas.	Jefatura Desarrollo Estratégico-Presupuesto
15			
16			
17			
18	16	La Alcaldía al aprobar la propuesta definitiva, lo envía al Concejo para su debida aprobación, rechazo o aprobación parcial	Alcaldía
19	17	Se expone ante el Concejo Municipal el PAO-PTA	Jefatura Desarrollo Estratégico
20			
21	18	El Concejo procede a revisar el PAO-Presupuesto y decide si lo somete a votación de forma directa o lo traslada a la comisión de hacienda para su debido análisis. Si se aprueba de forma directa, la secretaría lo emite a la Alcaldía para que lo envíe a la CGR oficialmente (paso 18). En caso de ser votado y no aprobarse, el Concejo indica a la Alcaldía las modificaciones a realizar y éste deberá emitir a las jefaturas de departamentos los cambios solicitados para que realicen las modificaciones correspondientes (volver al punto 14)	Concejo Municipal
22			
23			
24			
25			
26			
27	19	Una vez aprobado por el Concejo Municipal, deberá subir la información en el SIPP	Jefatura Desarrollo Estratégico
28			
29	20	Mediante oficio se indica a la Alcaldía que la información se	Jefatura

1	encuentra actualizada en el SIPP	Desarrollo Estratégico
2	<b>21</b> Remite oficialmente a la CGR con su debida documentación de respaldo	Alcaldía
3	<b>22</b> Simultáneamente ante la espera de la respuesta de la CGR, se deberá ir desarrollando un borrador del Plan de Compras	Asistente Desarrollo Estratégico
4	<b>23</b> La CGR emite y comunica a la Municipalidad el resultado de la evaluación del PAO-Presupuesto, el cual puede ser aprobación total, aprobación parcial y/o improbabación o archivo sin trámite. Si es aprobado, la Alcaldía informará a la administración que puede iniciar su implementación y ejecución presupuestaria a partir del 1 de enero del año siguiente. En caso de ser rechazado registrá como PAO-Presupuesto el mismo del año en curso; En caso de ser aprobado de manera parcial, la alcaldía indicará al departamento de Desarrollo Estratégico, solicitar las modificaciones requeridas a las personas responsables.	CGR
9	<b>24</b> Se notifica el PAO aprobado por la CGR a los diversos departamentos para su conocimiento.	Jefatura Desarrollo Estratégico
10	<b>25</b> Una vez aprobado el PAO-Presupuesto, inicia el procedimiento del Plan de Compras P-PRO-002-2022	Asistente de Desarrollo Estratégico
12	<b>Fin del proceso</b>	

**13.1 DIAGRAMA DE FLUJO**



[DF-P-DPL-006-2023.bpm](#)

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **Nota:** Al ser las 19:27 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se  
2 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

3

4 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

5

6 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-17-2023, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís  
7 Sauma, Juan Diego González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a  
8 continuación:

9

10 Fecha: **miércoles 11 de octubre del 2023**

11 Lugar: **Sala de Sesiones del Concejo Municipal**

12 Miembros Comisión:

13

14 **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador Comisión

15 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro de Comisión

16 **DIANA MARIA CORRALES MORALES** Miembro de Comisión

17 **JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Miembro de Comisión

18 **MARIA DANIELA CHACÓN ARCE** Miembro de Comisión

19

20 Convocados:

21

22 **DIEGO ALONSO MADRIGAL CRUZ** Jefe a.i. Adm. Tributaria

23

24 Inicio de la Sesión: 1.30 pm

25

26 **TEMAS DE AGENDA:**

27

28 1. Atender el Oficio **MSCCM-SC- 1597-2023**, "Aprobación de las Políticas Particulares  
29 Contables identificadas y en uso de la Municipalidad de San Carlos"

30

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
2 inicia la sesión dando la bienvenida al señor Diego Madrigal Cruz, Jefe a.i. del Departamento  
3 de Administración Tributaria y quien hasta hace unas semanas se desempeñaba como Jefe  
4 del Departamento de Cobros y fue quien desarrollo las políticas contables en análisis.

5

6 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCAM-SC-1597-2023**, que indica textualmente, “El  
7 Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 25 de setiembre  
8 del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII Acuerdo  
9 N° 56, Acta N° 58, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y  
10 Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio **MSC-AM-1572-2023** emitido por la  
11 Alcaldía Municipal mediante el cual remite los oficios **MSCAM-H-144-2023** del Director de  
12 Hacienda Bernor Kooper Cordero y **MSCAM-H-C-0221-2023** del señor Diego Madrigal Cruz,  
13 jefe del Departamento de Contabilidad, sobre solicitud de aprobación de las Políticas  
14 Particulares Contables identificadas y en uso de la Municipalidad de San Carlos.”

15

16 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSC-AM-1572-2023**, con fecha 25 de setiembre del  
17 2023, emitido por la Alcaldía Municipal cuyo asunto es “Solicitud de aprobación de las Políticas  
18 Particulares Contables identificadas y en uso de la Municipalidad de San Carlos”; en cual  
19 remite el oficio **MSCAM-H-144-2023** del Director de Hacienda Bernor Kooper Cordero, quien  
20 solicita a la Alcaldía Municipal se atienda la solicitud del Departamento de Cobros del oficio  
21 **MSCAM-H-C-0221-2023** donde el señor Diego Madrigal Cruz, en su momento, Jefe del  
22 Departamento de Contabilidad, expone el documento que contempla las “Políticas  
23 Particulares Contables identificadas y en uso de la Municipalidad San Carlos”

24

25 Esta Comisión revisó detalladamente y de forma conjunta con el representante de la  
26 Administración Municipal, el documento “POLÍTICAS PARTICULARES CONTABLES  
27 IDENTIFICADAS Y EN USO CONFORME A TRANSACCIONES Y EVENTOS OCURRIDOS”.

28

29 El documento que no cuenta con un código específico, pero se incluye en el oficio **MSCAM-**  
30 **H-C-0221-2023**, es un compendio de políticas particulares que requieren estar debidamente

1 identificas en el Departamento de Cobros para sumar al ordenamiento y control del manejo  
2 contable de la institución.

3 Las Políticas Contables de la institución se dividen en dos grupos, las Políticas Generales y  
4 las Políticas Particulares Contables (PPC), que son las que requieren de la debida  
5 identificación y aprobación por parte del Concejo Municipal.

6 Las PPC son fundamentales para la implementación exitosa de las Normas Internacionales  
7 de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad San Carlos. En  
8 concordancia con este enfoque, las políticas contables consideran hechos y transacciones  
9 que hayan ocurrido hasta la fecha del último cierre de los estados financieros. Se revelan PPC  
10 que sea de uso o beneficio para esta institución siendo esto un documento “vivo” el cual va a  
11 seguir en crecimiento continuo y madurez de las unidades primarias de registro y del propio  
12 departamento contable institucional. Esto garantiza que la información financiera sea  
13 actualizada y refleje los eventos económicos más recientes. Cualquier evento significativo que  
14 haya tenido lugar después de esta fecha se revelará en notas a los estados financieros para  
15 que los usuarios puedan evaluar su posible impacto en la situación financiera y los resultados  
16 operativos.

17 La combinación de estos dos principios (el principio de negocio en marcha y la consideración  
18 de hechos ocurridos), proporciona una base sólida para la elaboración de políticas contables  
19 que sean realistas y relevantes en el contexto de la entidad. Esto asegura que los estados  
20 financieros brinden una imagen fiel de la posición financiera, el rendimiento y los flujos de  
21 efectivo, lo que a su vez facilita la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios de  
22 la información financiera, ya sean directivos, inversores, reguladores o cualquier otra parte  
23 interesada.

24 Este enfoque garantiza que las políticas contables se ajusten a las circunstancias actuales y  
25 futuras de la entidad, al tiempo que reflejan de manera precisa y transparente los eventos  
26 económicos y las transacciones que han tenido lugar.

27 Las Políticas Particulares Contables incluidas en este documento incluyen 21 Políticas en 6  
28 segmentos, los cuales son, Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos e Información  
29 Adicional; se detallan a continuación;

30

SEGMENTO	POLITICA CONTABLE	CONCEPTO
Activos	1-84-3	Reconocimiento de las transferencias a cobrar - MSC
Activos	1-89-3	Comprobación de Inventario
Activos	1-90-1	Reconocimiento como un gasto salida de bodegas
Activos	1-98-1	Medición y reconocimiento inicial.
Activos	1-99-2	Registro de Activos adquiridos sin contraprestación
Activos	1-108-2	Activos designados para "baja"
Activos	1-109-1	Información a revelar valor residual o final
Activos	1-189-4	Activos no generadores de efectivo-MSC
Activos	1-189-5	Activos no generadores de efectivo – Valor Económico
Activos	1-189-6	Activos no generadores de efectivo - Negociables
Activos	1-189-7	Activos no generadores de efectivo - Mejoras
Activos	1-189-8	Activos no generadores de efectivo - revaluados
Activos	1-219-3	Depreciación de bienes en bodega municipal
Pasivos	2-23-4	Registro de pasivos
Patrimonio	3-1-1	Capital inicial a valores históricos
Ingresos	4-3-1	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos
Ingresos	4-4-1	Transacciones y eventos sin contraprestación
Gastos	5-1-2	Beneficios comprendidos - MSC
Gastos	5-17-1	Servicios recibidos, registro de pólizas diferidas.
Información Adicional	6-14-1	Fecha en la que se autoriza su emisión
Información Adicional	6-87-2	Segmentos Tarifarios MSC

1 Una vez finalizado la evacuación de consultas, esta Comisión acuerda realizar la siguiente  
2 recomendación de Acuerdos para el Concejo Municipal;

3

4 **RECOMENDACIÓN DE ACUERDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

5

6 **Acuerdo #1:**

7 El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión  
8 de Hacienda y Presupuesto Oficio MSCCM-CMPHP-017-2023, acuerda **Aprobar** las  
9 Políticas Particulares Contables (PPC) solicitadas por la Dirección de Hacienda  
10 mediante el oficio emitido por el Departamento de Contabilidad número MSCAM-H-C-  
11 0221-2023 denominado "Políticas Particulares Contables Identificadas y en Uso  
12 Conforme a Transacciones y Eventos Ocurridos", visibles en las Políticas Generales  
13 Contables en su versión 2021, emitidas por el ente rector de Contabilidad Nacional.

14

15 Se cierra la sesión al ser las 3.00 pm

16

17

18 **ACUERDO N° 37.-**

19

20 Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto  
21 Oficio MSCCM-CMPHP-017-2023, se determina, aprobar las Políticas Particulares Contables  
22 (PPC) solicitadas por la Dirección de Hacienda mediante el oficio emitido por el Departamento  
23 de Contabilidad número MSCAM-H-C-0221-2023 denominado "Políticas Particulares  
24 Contables Identificadas y en Uso Conforme a Transacciones y Eventos Ocurridos", visibles en  
25 las Políticas Generales Contables en su versión 2021, emitidas por el ente rector de  
26 Contabilidad Nacional, misma que se detalla a continuación:

27

28

29

30

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

2 **CONTABILIDAD**

3 **POLÍTICAS PARTICULARES CONTABLES**

4 **“IDENTIFICADAS Y EN USO CONFORME A TRANSACCIONES Y EVENTOS**

5 **OCURRIDOS”**

6 **2023**

7  
8 **INDICE**

9 **Contenido**

10	<b>INTRODUCCIÓN: .....</b>	<b>112</b>
11	<b>BASE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: .....</b>	<b>113</b>
12	<b>POLÍTICAS CONTABLES GENERALES .....</b>	<b>114</b>
13	<b>POLÍTICAS PARTICULAR CONTABLE (PPC): .....</b>	<b>116</b>
14	<b>ACTIVOS: .....</b>	<b>118</b>
15	<i>Reconocimiento de las transferencias a cobrar - MSC .....</i>	<i>118</i>
16	<i>Comprobación de Inventario.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
17	<i>Reconocimiento como un gasto salida de bodegas.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
18	<i>Medición y .....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
19	<i>reconocimiento inicial. ....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
20	<i>Registro de Activos adquiridos sin contraprestación.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
21	<i>Activos designados para “baja” .....</i>	<i>121</i>
22	<i>Información a revelar valor residual o final .....</i>	<i>121</i>
23	<i>Activos no generadores de efectivo-MSC.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
24	<i>Activos no generadores de efectivo - Valor Económico</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
25	<i>Activos no generadores de efectivo - Negociables .....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
26	<i>Activos no generadores de efectivo - Mejoras .....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
27	<i>Activos no generadores de efectivo – revaluados.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
28	<i>Depreciación de bienes en bodega municipal .....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
29	<b>PASIVOS: .....</b>	<b>123</b>
30	<i>Registro de pasivos.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

1	PATRIMONIO.....	124
2	<i>Capital inicial a valores históricos.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3	INGRESOS:.....	125
4	<i>Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos</i>	<b>¡Error! Marcador</b>
5	<i>no definido.</i>	
6	<i>Transacciones y eventos sin contraprestación .....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7	GASTOS:.....	126
8	<i>Beneficios comprendidos -MSC .....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9	<i>Servicios recibidos, registro de pólizas diferidas.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10	INFORMACIÓN ADICIONAL: .....	127
11	<i>Fecha en la que se autoriza su emisión.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
12	<i>Segmentos Tarifarios MSC.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

13

#### 14   **1 INTRODUCCIÓN:**

15

16   En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 26 de septiembre de  
17   1911, en ley No.17, se le otorgó el título de villa a la población La Unión, cambiándole el  
18   topónimo por Quesada, cabecera del cantón creado en esa oportunidad, San Carlos.  
19   Posteriormente, el 8 de julio de 1953, en el gobierno de don Otilio Ulate Blanco, se le confirió  
20   a la villa la categoría de ciudad.

21

22   El 15 de julio de 1911 durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno; los miembros  
23   de la comisión de gobernación dieron a conocer al congreso constitucional la petición que  
24   hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge, para que se elevara a cantón el distrito  
25   de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 habitantes de ley, sino que por el contrario  
26   solamente contaba con 2279 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 658 en La Unión  
27   y Porvenir, 682 en Los Bajos y Muelle, 450 en Buena Vista y Ron Ron y finalmente 489 en  
28   Aguas Zarcas, Tres Amigos y Kooper. Es importante indicar que el cantón de San Carlos  
29   pertenece a Naranjo, por lo que la decisión del Ayuntamiento de aquella localidad sería  
30   fundamental para lograr la separación del distrito.

1

2 El 15 de octubre de 1912 a las 12 horas el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo  
3 de la asignatura 18197 de los folios del 256 a 257 se decide trasladar los fondos en custodia  
4 del nuevo cantón de San Carlos entregados al tesorero de San Carlos por un valor de 2.816.58  
5 colones netos, además de eso un fondo de caminos por el valor de 300 colones netos, para  
6 un total transferido de 3.116.00 colones netos.

7

## 8 **2 BASE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

9

10 Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las  
11 NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las  
12 Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la  
13 emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al  
14 Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.  
15 Considerar lo indicado en la **NICSP 1 párrafo 133.**

16

17 *“Es importante para los usuarios estar informados*  
18 *acerca de la base de medición utilizada en los*  
19 *estados financieros (por ejemplo: costo histórico,*  
20 *costo corriente, valor realizable neto, valor*  
21 *razonable, importe recuperable o importe de*  
22 *servicio recuperable), puesto que esas bases,*  
23 *sobre las cuales se elaboran los estados*  
24 *financieros, afectan significativamente a su*  
25 *análisis.*

26 *Cuando se haya usado más de una base de*  
27 *medición al elaborar los estados financieros, por*  
28 *ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases*  
29 *de activos, será suficiente con suministrar una*  
30 *indicación respecto a las categorías de activos y*

1 *pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de*  
2 *medición y se debe revelar la información.”*

3  
4 Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado **NICSP 1 párrafo**  
5 **133** y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

6 Para el reconocimiento de los activos y pasivos,  
7 este ente utiliza el valor razonable conforme lo  
8 estipula la NICSP, además del valor neto  
9 realizable para el tratamiento de sus activos de la  
10 clase de inventario. Para efectos de recuperación  
11 de activos producto de pérdidas o robos la entidad  
12 determino vía reglamento que el tratamiento a  
13 seguir en su recuperación es el importe del valor  
14 razonable menos el valor depreciado.

15

### 16 **3 POLÍTICAS CONTABLES GENERALES**

17

18 El honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 31 de mayo del 2021,  
19 artículo N° XI, Acuerdo 31, Acta N°33, aprueba la nueva normativa vigente y publicada por el  
20 Ministerio de Hacienda, a saber:

21

#### 22 **Capítulo IV: Marco Conceptual Contable (MCC) del Sector Público Costarricense.**

23 Constituye un soporte sustancial a la normativa contable y desarrolla los fundamentos  
24 conceptuales de la información financiera contable, con el propósito de brindar sustento  
25 racional y de congruencia a las normas contables que lo complementan. Entre las más  
26 relevantes están: Base de Devengo, Ente en Marcha y Materialidad; así como que se cumplan  
27 con las características cualitativas de la información financiera en la Municipalidad de San  
28 Carlos; para una mejor transparencia y rendición de cuentas que ayuden a la mejor toma de  
29 decisiones.

30

1 **Capítulo V: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Activo** Normas y  
2 políticas contables de las partidas más relevantes del activo de acuerdo con NICSP y normas  
3 de la DGCN; para las cuentas de: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones transitorias,  
4 cuentas o documentos por cobrar (deterioro), gastos diferidos, inventarios, elementos de  
5 propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, obras en proceso, etc.

6  
7 **Capítulo VI: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Pasivo.** Normas  
8 y políticas contables de las partidas más relevantes del pasivo de acuerdo con NICSP y  
9 normas de la DGCN. Relacionadas con el tratamiento contable e información a revelar sobre:  
10 cuentas por pagar, arrendamientos por pagar, instrumentos financieros de deuda, anticipos  
11 de clientes por impuestos y servicios, transferencias de ley a pagar, provisiones y  
12 contingencias para pasivos, beneficios a los empleados, fondos a terceros en garantías, etc.

13  
14 **Capítulo VII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Patrimonio.**  
15 Normas y políticas contables de las partidas más relevantes del patrimonio de acuerdo con  
16 NICSP y normas de la DGCN. Entre las que están patrimonio gubernamental y resultados  
17 acumulados.

18  
19 **Capítulo VIII: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Ingresos**  
20 Normas y políticas contables de las partidas más relevantes de los ingresos de acuerdo con  
21 NICSP y normas de la DGCN. En cuantos a estas políticas hemos aplicado las relacionadas  
22 con: transacciones con y sin contraprestación, entre los que destacan las relacionadas con  
23 impuestos y tasas; además también las políticas sobre transferencias recibidas corrientes y  
24 de capital (tanto donaciones como transferencias); así mismos las multas devengadas y los  
25 derechos a la propiedad, ganados por el Municipio.

26  
27 **Capítulo IX: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Gastos.** Normas  
28 y políticas contables de las partidas más relevantes de los gastos de acuerdo con NICSP y  
29 normas de la DGCN. Dentro de las cuales están: Gastos por beneficios a los empleados,  
30 Pagos por incentivos, Servicios recibidos, Método de depreciación, Reconocimiento de

1 depreciaciones y amortizaciones, Deterioro del valor, Pérdida del valor de los inventarios,  
2 Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros, Reconocimiento de las diferencias de  
3 cambio.

4

5 **Capítulo X: Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables - Estados**

6 **Financieros.** Normas y políticas contables generales de los EEFF y de los Informes

7 Financieros de Propósitos General de acuerdo con NICSP o, normas de la DGCN. Dentro de

8 las cuales están: Información Financiera de Propósito General (IFPG), Finalidad de los EEFF,

9 EEFF, Estados Complementarios, Estructura de los EEFF y de los EFC para el SPC,

10 Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP, Información comparativa, Anualidad,

11 Fecha en la que se autoriza su emisión, Ente en marcha, La distinción entre corriente y no

12 corriente, Resultado (ahorro / desahorro) del período, Información a incluir en el ECP,

13 Información sobre flujos de efectivo, Notas, Información a revelar, Información a revelar sobre

14 errores de períodos anteriores, Clasificación de las diferencias, Información a presentar en el

15 ESEB.

16

17 Lo anterior en observancia del **párrafo 25 de la NICSP 30** y **párrafo 129, 132 de la NICSP**

18 **1.**

19 **4 POLÍTICAS PARTICULAR CONTABLE (PPC):**

20

21 Las políticas particulares contables son fundamentales para la implementación exitosa de las

22 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la MSC. Su

23 importancia radica en los siguientes ejes:

24 a. Consistencia y comparabilidad: Las PPC aseguran que las prácticas de  
25 contabilidad sean consistentes a lo largo del tiempo y adaptadas a las  
26 necesidades de registro de transacciones ocurridas.

27 b. Transparencia: Establecer PPC claras y específicas garantiza la transparencia  
28 en la presentación de los estados financieros. Los usuarios de la información  
29 financiera podrán comprender fácilmente las decisiones contables adoptadas  
30 y cómo afectan los resultados.

- 1 c. Cumplimiento normativo: Las NICSP requieren que las entidades  
2 gubernamentales apliquen PPC que estén en consonancia con los estándares  
3 internacionales.
- 4 d. Toma de decisiones: Las PPC influyen en la forma en que se presentan los  
5 activos, pasivos, ingresos y gastos. Una implementación coherente de las  
6 políticas ayuda a la toma de decisiones y evaluar la salud financiera y a tomar  
7 disposiciones informadas en áreas como presupuesto, inversión y  
8 planificación.
- 9 e. Auditoría y revisión: Las PPC sólidas y específicas facilitan las auditorías  
10 internas y externas.
- 11 f. Gestión de riesgos: Las PPC adecuadas ayudan a mitigar riesgos financieros  
12 al estandarizar cómo se manejan y registran los activos, pasivos y  
13 transacciones.
- 14 g. Comunicación efectiva:\*Las políticas contables particulares permiten que la  
15 MSC comunique interna y externamente cómo se está aplicando la contabilidad  
16 en conformidad con las NICSP. Esto es esencial para construir la confianza de  
17 los ciudadanos y usuarios de los EEFF.

18 A continuación, se detallan las políticas contables relacionadas con el elemento específico de  
19 los estados financieros. Estas políticas han sido identificadas y establecidas de acuerdo con  
20 dos principios contables fundamentales: el principio de negocio en marcha y la consideración  
21 de hechos ocurridos (esencia sobre la forma de transacciones ocurridas, NICSP 1 y marco  
22 conceptual) hasta la fecha del último cierre de los estados financieros.

23

24 En concordancia con este enfoque, las políticas contables consideran hechos y transacciones  
25 que hayan ocurrido hasta la fecha del último cierre de los estados financieros, y que sean de  
26 utilidad actual para los registros contables, es decir; no se revelan PPC que no sea de uso o  
27 beneficio para esta institución; siendo esto un documento "vivo" el cual va a seguir en  
28 crecimiento continuo y madurez de las unidades primarias de registro y del propio  
29 departamento contable institucional. Esto garantiza que la información financiera sea  
30 actualizada y refleje los eventos económicos más recientes. Cualquier evento significativo que

1 haya tenido lugar después de esta fecha se revelará en notas a los estados financieros para  
2 que los usuarios puedan evaluar su posible impacto en la situación financiera y los resultados  
3 operativos.

4

5 La combinación de estos dos principios proporciona una base sólida para la elaboración de  
6 políticas contables que sean realistas y relevantes en el contexto de la entidad. Esto asegura  
7 que los estados financieros brinden una imagen fiel de la posición financiera, el rendimiento y  
8 los flujos de efectivo, lo que a su vez facilita la toma de decisiones informadas por parte de  
9 los usuarios de la información financiera, ya sean directivos, inversores, reguladores o  
10 cualquier otra parte interesada."

11

12 Este enfoque garantiza que las políticas contables se ajusten a las circunstancias actuales y  
13 futuras de la entidad, al tiempo que reflejan de manera precisa y transparente los eventos  
14 económicos y las transacciones que han tenido lugar.

15

#### 16 4.1 **ACTIVOS:**

17

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	64	3	<b>RECONOCIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS A COBRAR - MSC</b>	<b>NICSP N° 23, Párrafo 78.</b>	

18

19 3. Las transferencias por cobrar serán reconocidas conforme sean incluidas por la unidad  
20 primaria de registro contable de presupuesto y debidamente aprobadas y visibles en  
21 el documento respectivo de la Contraloría General de la Republica.

22

23

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	89	3	COMPROBACIÓN DE INVENTARIO	NIC SP N° 12, Párrafos 34 y 35.	

- 9 3. La comprobación de saldos y existencias de inventarios se realizarán de manera  
10 periódica utilizando los reportes del sistema SIM o similar.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	90	1	RECONOCIMIENTO COMO UN GASTO SALIDA DE BODEGAS	NIC SP N° 12, Párrafos 44 a 46.	

- 20 1. Las salidas de suministros y materiales distintos de bienes duraderos o activos, se  
21 reconocen como gasto en el momento de la salida del área de bodegas y/o  
22 despachado por el encargado de bodegas.

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	98	1	MEDICIÓN Y RECONOCIMIENTO INICIAL.	NIC SP N° 17, Párrafo 26.	

1. La MSC reconoce un activo cuando:

- a. este le produce flujos de efectivo hacia dentro de la organización.
- b. Se puede determinar el valor del mismo.
- c. Está en poder de la organización (la MSC posee los riesgos y beneficios del mismo).
- d. Es parte del sistema de activos y puede ser identificado y asignado de acuerdo a las normas de control interno institucional.
- e. Cuando este sea un componente de otro activo.
- f. Cuando su valor sea igual o superior a la tercera parte del salario mínimo vigente.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	99	2	REGISTRO DE ACTIVOS ADQUIRIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	NIC SP N° 17, Párrafo 27. NIC SP N° 23, Párrafo 42.	

2. Los activos donados o regalados a la municipalidad se registrarán inicialmente a su valor justo de mercado en el momento de la donación. Para determinar este valor, se llevará a cabo una evaluación independiente cuando sea necesario por la unidad primaria de registro contable. Estos activos se reconocerán como ingresos en especie en el momento de la donación y se registrarán en una cuenta de activos fijos. La vida útil y la depreciación de estos activos se calcularán de acuerdo con las políticas contables aplicables para activos similares adquiridos por la municipalidad. Se mantendrá documentación adecuada que respalde la valoración y la transacción, y se revelará esta información en las notas a los estados financieros para asegurar

1 la transparencia y la rendición de cuentas

2

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	108	2	<b>ACTIVOS DESIGNADOS PARA "BAJA"</b>	<b>NICSP N° 17, Párrafo 84.</b>	

3

4

5

6

7

8

9

10

11

2. Únicamente los activos obsoletos o en mal estado podrán ser dados de baja, la Bodega Municipal se encargará de recibir y custodiar únicamente activos que se encuentren en buen estado. No podrá recibir bienes en mal estado, ni liquidar vales si no cuentan con el debido formulario F-DCT-002-2016 Boleta de Devolución de Activos al Almacén Municipal, completada. Se solicitará en ella la firma de un funcionario que aprueba la devolución de activos, de acuerdo con el P-DCT-041-2016 Método para Cobrar o Absolver Bienes.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109	1	<b>INFORMACIÓN A REVELAR VALOR RESIDUAL O FINAL</b>	<b>NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.</b>	<b>DGCN - NICSP N° 32</b>

12

13

14

1. En ausencia de informe o estudio correspondiente de la unidad primaria de registro contable o de un perito interno y/o externo que revele el valor final o de rescate de

los activos relacionados se tomara como valor cuantitativo la suma de 0 y/o 1.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	189	4	ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO- MSC	NIC SP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	5	ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO - VALOR ECONÓMICO	NIC SP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	6	ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO - NEGOCIABLES	NIC SP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	7	ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO - MEJORAS	NIC SP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN
1	189	8	ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO - REVALUADOS	NIC SP N° 21, Párrafos 16, 17 y 21.	DGCN

- 1 4. No genera flujos de efectivo directos: El activo no tiene la capacidad inherente de  
2 generar ingresos o flujos de efectivo directos para la MSC.
- 3 5. Valor económico o cultural: Aunque no genere flujos de efectivo, el activo tiene un  
4 valor económico o cultural significativo para la institución pública. Puede estar  
5 relacionado con aspectos históricos, culturales, recreativos, educativos o  
6 ambientales.
- 7 6. No negociables: Los activos no están destinados a ser vendidos o intercambiados en  
8 un mercado abierto, ya que se mantienen para el uso público a largo plazo.
- 9 7. Mantenimiento y mejora: Los activos requieren inversión continua en mantenimiento y  
10 mejoras para seguir brindando servicios a la comunidad, en lugar de generar ingresos  
11 directos
- 12 8. No han sido revaluados: los activos no generadores de efectivo no han sido revaluados  
13 en ningún momento de su vida útil o uso.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	219	3	DEPRECIACIÓN DE BIENES EN BODEGA MUNICIPAL	NIC SP N° 17, Párrafo 59.	

- 24 3. Los bienes que estén resguardados en las instalaciones de almacenamiento  
25 municipales (bodegas), ya sea como activos individuales o como parte de un  
26 componente mayor, no serán objeto de depreciación, hasta que se registre el  
27 despacho o salida del mismo de las instalaciones para su puesta en uso.

#### 29 4.2 PASIVOS:

30

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	23	4	REGISTRO DE PASIVOS	NIC SP N° 19, Párrafo 19.	DGCN

4. Se registra y se reconoce las facturas de por pagar (órdenes de compra) registradas en el sistema de facturación electrónica, realizado por el técnico de proveeduría y notificado periódicamente al auxiliar contable.

#### 4.3 PATRIMONIO

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
3	1	1	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTÓRICOS	NIC SP N° 1, Párrafo 14.	

1. Se registra capital inicial aportado histórico aportado por entes distintos del Gobierno Central de la República de Costa Rica.

1 **4.4 INGRESOS:**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3	1	TRANSACCIONES Y EVENTOS CON CONTRAPRESTACIÓN QUE GENERAN INGRESOS	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	CÓDIGO: P-DCT-049-2023 -MSC

16

17

18

19

20

1. La MSC llevara a cabo los registros de este tipo de ingresos en observancia del PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4	1	TRANSACCIONES Y EVENTOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	CÓDIGO: P-DCT-049-2023 -MSC

- 1 1. La MSC lleva a cabo los registros de este tipo de ingresos en observancia del  
2 PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y REVELACIÓN DE  
3 INGRESOS BASADOS EN NICSP 9 Y NICSP 23.

4  
5 **4.5 GASTOS:**

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	1	2	BENEFICIOS COMPENDIDO S -MSC	NIC SP N° 39, Párrafo 5.y Párrafo 9	

- 14  
15 2. La MSC emplea los instrumentos de control realizados por la unidad primaria de  
16 registro contable de RRHH denominado "Reporte Contable de Distribución de  
17 Planillas", lo anterior para sus respectivos registros y reconocimientos contables.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
5	17	1	SERVICIOS RECIBIDO S, REGISTRO DE PÓLIZAS DIFERIDA S.	NIC SP N° 1, Párrafo 7.	

- 1 1. La MSC lleva el control (y registro) del devengado acorde a los periodos cubiertos en  
2 dichos instrumentos, conforme a la descripción del seguro contratado por la unidad  
3 primaria de registro contable de Servicios Generales.

4 **4.6 INFORMACIÓN ADICIONAL:**

5  
6

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14	1	FECHA EN LA QUE SE AUTORIZA SU EMISIÓN	NIC SP N° 14, Párrafo 6, 26	

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

- 16  
17 1. Posterior a la confección de los borradores de los juegos de EEFF en los formatos  
18 oficiales del ente rector, se envía a la Dirección de Hacienda y la Alcaldía municipal  
19 para su revisión previa y eventual aprobación.

20  
21

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87	2	SEGMENTOS TARIFARIOS MSC	NIC SP N° 18, Párrafo 9 y 12.	Criterio Dirección de Servicios

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1           2. Son considerados como segmentos de la MSC los servicios que son financiados por  
2           tarifas municipales, de los cuales se puedan identificar los elementos de EEFF por  
3           separado.

4           3.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7           **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
8 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

9

10

11

12

13

14 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

15 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

16

17

18

-----